

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**“LA EVALUACIÓN DE RIESGO DE FRAUDE EN LA AUDITORIA DE ESTADOS
FINANCIEROS DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL”**

TESIS:

**PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

POR

CARLOS IVAN DEL CID MAYEN

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2012

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

DECANO	Lic. José Rolando Secaida Morales
SECRETARIO	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
VOCAL 1º.	Lic. M.Sc. Albaro Joel Girón Barahona
VOCAL 2º.	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
VOCAL 3º.	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
VOCAL 4º.	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
VOCAL 5º.	P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS
BÁSICAS**

Matemáticas – Estadística	Lic. Felipe Hernández Sincal
Contabilidad	Lic. José Rolando Ortega Barreda
Auditoría	Lic. Manuel Fernando Morales García

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

PRESIDENTE	Lic. Rubén Eduardo del Águila Rafael
SECRETARIO	Lic. Erick Roberto Flores López
EXAMINADOR	Lic. Edgar Adrián Archila Valdéz

Licenciado

José Rolando Secaida Morales

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de San Carlos de Guatemala

Su despacho

Señor Decano:

Atentamente me dirijo a usted, para manifestarle que en atención a la designación que la Decanatura a su cargo me hiciera, mediante oficio de fecha 8 de julio de 2011, he asesorado al señor CARLOS IVAN DEL CID MAYEN, en su trabajo de tesis titulado “LA EVALUACIÓN DE RIESGO DE FRAUDE EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL”.

Sobre el particular, el referido trabajo en mi opinión merece ser aceptado para su discusión académica en el Examen Privado de Tesis, previo a otorgársele al señor del Cid, el título de Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado.

Atentamente,

Lic. Jairo Homero Castañeda García

Contador Público y Auditor

Colegiado No. CPA-2263

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "5-A"

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, GUATEMALA,
TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Con base en el Punto SEXTO, inciso 6.1, subinciso 6.1.1 del Acta 20-2012 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 6 de noviembre de 2012, se conoció el Acta AUDITORIA 291-2012 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 24 de octubre de 2012 y el trabajo de Tesis denominado, "LA EVALUACIÓN DE RIESGO DE FRAUDE EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL", que para su graduación profesional presentó el estudiante CARLOS IVAN DEL CID MAYÉN, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES
DECANO

Smp.



Ingaid
SECAIDA

DEDICATORIA

- A Dios Ser supremo, fuente de sabiduría y quién me provee la inteligencia y la vida para lograr otra meta.
- A mis padres Victoriano del Cid Rodríguez
María Rita Mayén Muralles
Por su amor, cuidado, esfuerzo y apoyo, que este logro sea una pequeña recompensa a sus sacrificios.
- A mi hijo Ivan Eduardo, por ser mi inspiración para seguir adelante y que este logro sea un ejemplo de que todo lo que queremos en la vida con esfuerzo lo podemos alcanzar.
- A mi esposa Por el amor, comprensión, apoyo y sacrificio realizado para lograr esta meta.
- A mis hermanos Por su ayuda e incondicional apoyo
- A los Licenciados Jairo Homero Castañeda y Oscar Armando del Cid, agradeciéndoles la aportación de su valioso conocimiento para realizar este documento.

A la Universidad De San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas

ÍNDICE

Introducción	i
CAPÍTULO I	
ASOCIACIÓN CIVIL	
1. Definición	01
1.1 Antecedentes	01
1.2 Constitución de una asociación civil	03
1.3 Marco general	03
1.4 Marco constitucional general	04
1.4.1 Fiscalización	04
1.4.2 Establecimiento y registro	05
1.4.3 Registro voluntario y registro obligatorio	06
1.5 Marco jurídico aplicable a las asociaciones civiles	07
1.5.1 Constitución Política de la República de Guatemala	07
1.5.2 Ley del Registro Nacional de las Personas (RENAP) Decreto del Congreso de la República de Guatemala, No. 90-2005 y sus Reformas	08
1.5.3 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo Decreto No. 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas	08
1.5.4 Código Tributario, Decreto No. 6-91 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas	09
1.5.5 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, Decreto 26-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas	11
1.5.6 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto No. 37-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas	12
1.5.7 Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas	12
1.5.8 Código de Trabajo, Decreto No. 1441 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas	13
1.5.9 Prestaciones laborales	14

1.5.9.1	Aguinaldo	14
1.5.9.2	Bonificación anual	14
1.5.9.3	Bonificación incentivo	15
1.5.9.4	Vacaciones	15
1.5.9.5	Indemnización	15
1.5.9.6	Seguro social	16
1.5.10	Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto No. 15-98 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas	17
1.5.11	Impuesto de Circulación de Vehículos, Decreto No. 70-94 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas	17
1.6	Actividades de una Asociación Civil	18
1.7	Elementos de una Asociación Civil	18
1.8	Organización de una Asociación Civil	19
1.9	Tipos de organizaciones	19
1.10	Limitaciones en la administración de fondos en las asociaciones civiles	20
1.11	Requisitos y plazos para la inscripción de una asociación civil	21
1.12	Presentación de información financiera	24

CAPÍTULO II

AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL

2	Definición	25
2.1	Tipos de auditoría	26
2.2	Objetivo	26
2.3	Independencia	27
2.4	Importancia de la auditoría externa en la asociaciones civiles	29
2.5	Responsabilidad del auditor externo	29
2.5.1	Responsabilidad legal	29
2.5.2	Responsabilidad ante los clientes	29
2.5.3	Responsabilidad ante terceras personas	30
2.6	Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros	30
2.6.1	Riesgo de auditoría	32

2.6.2	Procedimientos para evaluar el riesgo	33
2.6.3	Identificación y evaluación de riesgos de errores de importancia relativa debido a fraude	34
2.6.4	Evaluación de evidencia de auditoría	34
2.7	Estudio general del cliente	35
2.7.1	Entendimiento de la entidad y su entorno incluyendo el control interno	36
2.8	Proceso de auditoría	39
2.8.1	Actividades previas al trabajo	39
2.8.2	Proceso de planeación de la auditoría	39
2.8.3	Cuestionario preliminar	41
2.8.4	Ejecución de la auditoría	41
2.8.5	Análisis de la información	42
2.8.6	Inspección	42
2.8.7	Confirmación	42
2.8.8	Investigación	43
2.8.9	Observación	43
2.9	Determinación y evaluación de los riesgos de auditoría	43
2.10	Evaluación de la evidencia de auditoría	44
2.11	Control interno	44
2.11.1	Definición	44
2.11.2	Objetivos del sistema de control interno	45
2.11.3	Características del sistema de control interno	45
2.11.4	Control interno y la auditoría	46
2.11.5	Pruebas aplicadas en el control interno	47
2.11.5.1	Pruebas de cumplimiento	47
2.11.5.2	Pruebas sustantivas	48

CAPÍTULO III

FRAUDE

3.1	Definiciones	49
3.2	Análisis de fraude y su entorno	49
3.3	Características del fraude	50
3.4	Evaluación de riesgo de fraude	52
3.4.1	Procedimientos para la evaluación de fraudes	54

3.5	Riesgo de fraude en los estados financieros	57
3.5.1	Características de asientos de diario y ajustes fraudulentos	58
3.5.2	Naturaleza y complejidad de las cuentas	59
3.5.3	Asientos de diario y de ajuste procesados fuera del curso normal de las operaciones	59
3.6	Tipos de fraude	60
3.6.1	Por la fuente	60
3.6.2	Por la naturaleza	60
3.6.3	Por el número de individuos que lo ejecutan	61
3.7	Tipos de delincuentes y características	61
3.8	Consideraciones penales y civiles	63
3.8.1	Crimen	63
3.8.2	Hurto	63
3.8.3	Desfalco	64
3.8.4	Malversación	64
3.9	Controles aplicados en diferentes áreas contables para el análisis y evaluación de fraudes e una auditoría de estados financieros	66
3.10	Elementos a tener en cuenta para prevenir el fraude	67

CAPÍTULO IV

LA EVALUACIÓN DE RIESGO DE FRAUDE EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL (CASO PRÁCTICO)

4.1	Antecedentes de la asociación civil	70
4.2	Historia	71
4.3	Programas de ayuda social	71
4.4	Antecedentes para la realización del trabajo de auditoría	72
4.5	Aceptación para realizar la evaluación de riesgo de fraude	74
4.6	Planeación del trabajo de auditoría	77
4.7	Matrices de riesgos	87
4.8	Guía para la evaluación de riesgo de fraude y aplicación de pruebas	91
4.9	Programa de entrevista y levantamiento de información	92
4.10	Comentarios generales sobre las entrevistas	105

4.11	Ejecución y supervisión del trabajo de auditoría	109
4.12	Comunicación de los resultados	151
	CONCLUSIONES	169
	RECOMENDACIONES	170
	BIBLIOGRAFÍA	171

INTRODUCCIÓN

El fraude ha existido desde tiempos antiguos, llevados a cabo por una o varias personas con el fin de conseguir ventajas económicas. En Guatemala, como en cualquier parte del mundo han existido fraudes en las entidades ya sean lucrativas o no lucrativas; derivado de esto, se ha hecho necesario contratar los servicios de auditoría para verificar los estados financieros y así disminuir el riesgo de ocurrencia de fraude.

Las asociaciones civiles son entidades que han ido en aumento en Guatemala, las cuales funcionan con aportaciones de organismos internacionales, nacionales y aportes propios de los asociados, con el fin de llevar a cabo una actividad social sin fines de lucro. Sin embargo, también han aumentado los casos en que las mismas han sido víctimas de fraudes llevados a cabo por personal de diferente rango que labora en la misma asociación.

Los riesgos al momento de llevar a cabo una auditoría, son factores inherentes por motivo que siempre están presentes, ya sean financieros, de negocios o recursos humanos, por tal razón, al ejecutar una auditoría de estados financieros, se deben evaluar los mismos y esto servirá para enfocar las pruebas y el alcance de la auditoría.

Derivado de lo anterior, la investigación realizada denominada “La evaluación de riesgo de fraude en la auditoría de estados financieros de una asociación civil” está encaminada a mostrar los pasos a seguir desde el momento en que se realiza la planeación de la auditoría, la ejecución de la misma y la comunicación de resultados.

Cabe mencionar, que en cualquier auditoría de estados financieros que se lleve a cabo, el auditor debe realizar un análisis de riesgos; sin embargo, los auditores también pueden ser contratados para realizar una evaluación específica al riesgo de fraude, ya sea por sospecha de la administración o denuncias realizadas por terceras personas.

En la investigación se confirmó la hipótesis, que consiste en que el auditor debe realizar una adecuada evaluación de los riesgos y así no emitir una opinión errónea sobre los estados financieros, con lo que diseñará las pruebas adecuadas y analizará las cifras presentadas, la calidad del gasto, la fortaleza del control interno y el estado en que se encuentra la entidad para seguir operando.

Los objetivos logrados en la investigación fueron: Dar a conocer la estructura y funciones de una asociación civil, la importancia de la evaluación de riesgo de fraude en una auditoría de estados financieros y la ejecución de la evaluación con base a Normas Internacionales de Auditoría.

La investigación está dividida en cuatro capítulos, en donde el primer capítulo trata sobre las asociaciones civiles, a qué se dedican, qué leyes las regulan, cómo se crean las mismas y qué limitaciones tienen financieramente para ser susceptibles a sufrir un fraude.

El segundo capítulo trata sobre las bases técnicas de cómo se debe conducir una evaluación de riesgo de fraude de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, las responsabilidades legales, personales y profesionales del auditor y la forma de planear el trabajo de auditoría. Asimismo señala las técnicas más efectivas para detectar el fraude en los estados financieros y la forma en que se deben comunicar los resultados

El tercer capítulo aborda el tema del fraude, las clases de fraude que existen, las consideraciones legales y penales que conlleva este delito, qué instrumentos y técnicas utilizan las personas para realizar un fraude a la entidad y cómo el auditor debe reconocer cuando existe un indicio de riesgo de fraude, las pruebas y técnicas de auditoría a aplicar y cómo comunicarlo debidamente si en dado caso sucedió o llegara a ocurrir.

El cuarto capítulo trata sobre el desarrollo del caso práctico de una evaluación de riesgo de fraude en una auditoría de estados financieros de una asociación civil, la cual se planificó y ejecutó con base a las Normas Internacionales de Auditoría, evaluando el control interno y aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para su ejecución.

De acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores, se espera que la presente investigación sirva de apoyo en mostrar las técnicas necesarias para llevar a cabo una evaluación de riesgo de fraude al momento de realizar una auditoría de estados financieros en una asociación civil.

CAPÍTULO I ASOCIACIÓN CIVIL

1. Definición:

La Asociación es un conjunto de personas que persiguen un fin común, que constituyen la persona jurídica de tipo asociativo; estructuralmente por lo tanto, la asociación muestra una pluralidad de miembros unidos en torno a un fin y organizados para su consecución y funcionamiento, tras haber sido reconocidos por la legislación guatemalteca.

También se establece que “una asociación es un conjunto de asociados para un mismo fin, persona jurídica formada por ellos mismos”. (22:69).

Esencialmente, lo que caracteriza a una asociación civil, son las actividades sin fines lucrativos enfocados a la sociedad, no importando que actividad realice.

1.1 Antecedentes

En el inicio de las asociaciones de carácter civil, únicamente las fundaciones eran las entidades civiles que se constituían en escritura pública. Todas las demás asociaciones se constituían por medio de acta de asamblea general de fundadores (las personas que la constituían) que podía ser o no, documentada por Notario.

Tanto las asociaciones como las fundaciones eran tramitadas en el Ministerio de Gobernación, entidad que por medio de Acuerdo Gubernativo, aprobaba los estatutos y reconocía la personalidad jurídica, el cual debía ser publicado en el Diario Oficial. Luego se procedía a la inscripción en el registro civil del domicilio de la asociación y por último en el Ministerio de Finanzas Públicas a partir de la creación de la Ley del Impuesto sobre la Renta en 1962.

En octubre de 1993 se emitió el Acuerdo Gubernativo 515-93 para regular todos los procedimientos aplicados por el Ministerio de Gobernación para el trámite y aprobación de las asociación sin fines de lucro y de las fundaciones; también correspondiéndole a este Ministerio, la inspección y vigilancia de dichas entidades, para el efecto de fiscalizar el

cumplimiento de las leyes de la República de Guatemala y de sus normas estatutarias; para que éstas personas jurídicas se constituyeran en escritura pública o por medio de acta notarial debidamente protocolizada. Así el Ministerio de Gobernación abriría el registro interno de las asociaciones y fundaciones para que se le otorgara la personalidad jurídica y aplicar los procedimientos necesarios para expedir los trámites.

En 1997 se reforman los artículos 15 y 18 del Código Civil, relativos a la existencia y personalidad jurídica de las asociaciones civiles. En esta reforma, el Ejecutivo se comprometió a emitir las disposiciones para normar y establecer los requisitos de inscripción de las asociaciones civiles en el registro correspondiente.

En julio de 1998 se emitió el Acuerdo Gubernativo 512-98 para establecer que las asociaciones civiles deben estar inscritas en el Registro Nacional de las Personas (RENAP) y constituidas en el municipio en donde van a realizar sus actividades, esto con el fin de descentralizar los trámites ante el RENAP de la Ciudad de Guatemala. Este acuerdo también establece que no hay necesidad de modificar los estatutos de la asociación, si esta decide ampliar sus actividades a otros municipios.

Al Ministerio de Gobernación, le sigue correspondiendo la aprobación de las fundaciones y otras formas de asociación que requieran por ley esta formalidad (asociaciones religiosas). En este mismo acuerdo se insiste en dar aviso para fines estadísticos, a los registros civiles municipales y estos enviar mensualmente al Registro Nacional de las Personas de la cabecera municipal que a su vez enviará al Alcalde Municipal y por último a la Dirección de Estadística.

“A partir del 16 de junio del 2006, mediante Acuerdo Gubernativo 649-2006 se crea el Sistema Único del Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación (SIRPEJU) y a partir de esa fecha también es atribución del SIRPEJU inscribir a todas las asociaciones civiles que cumplan con los requisitos, así como inscribir a los representantes legales”. (19:2)

1.2 Constitución de una asociación civil

Las asociaciones civiles se constituyen mediante escritura pública, la cual debe constar el objetivo de la misma, el fin para la cual fue creada y las personas que la integran deben regirse por los estatutos que la conforman.

Para la constitución de una asociación se necesita un acuerdo de voluntades, aunque no se califique como contrato, su régimen jurídico se debe basar en normas debidamente establecidas. Este acuerdo se caracteriza por ser plurilateral y que todos sus miembros buscan el bien común.

1.3 Marco general

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) están reguladas a nivel de ley general del Código Civil, en Acuerdos Gubernativos y Ministeriales que reglamentan lo relativo a su forma de constitución e inscripción.

En Guatemala existen asociaciones civiles que se rigen por ley común en lugares rurales e indígenas o también de una manera “consuetudinaria”. Para lograr dictámenes a favor de la constitución de la asociación, se debe contratar la asesoría legal de personas especializadas en el ramo y así legalizar debidamente dichas asociaciones y tener en cuenta que Guatemala es un país dividido en 22 departamentos y las leyes rigen para toda la República de acuerdo a la Constitución Política de Guatemala del año 1985.

La legislación guatemalteca que se refiere a las asociaciones civiles, son accesibles a todas las personas interesadas en constituir esta clase de entidad. Sin embargo, se deben contratar los servicios de un abogado que realice los trámites de inscripción y legalización de la misma y así ser reconocida oficialmente.

1.4 Marco constitucional general

La Constitución de la República otorga a las Organizaciones de Sociedad Civil, todos los derechos que gozan las personas individuales, entre ellos: Petición, libre acceso a tribunales y dependencias del Estado, libre acceso a la información y a los archivos y registros estatales, derecho de reunión, asociación y manifestación, libertad de emisión de pensamiento, libertad de culto, derecho de propiedad, derecho a la cultura y a la identidad cultural, derecho de trabajo, a la educación, derecho de salud, derecho a la huelga y al paro, etc.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Gobierno no podrá negarse a reconocerlas, a no ser por razones de orden público. El Código Civil establece que las fundaciones serán aprobadas “Si no fueren contrarias a la ley;” y en cuanto a las asociaciones extranjeras exige que estén constituidas y autorizadas con el arreglo a las leyes del país de su domicilio y que obtengan la aprobación del Ejecutivo. Establece además, que las fundaciones, instituciones, establecimientos de asistencia social y asociaciones cuyas finalidades sean de interés público, estarán sometidas a la vigilancia del Estado y que podrán ser intervenidas por el Ejecutivo cuando el interés o el orden público lo requieran.

El Acuerdo Gubernativo No. 649-2006 estableció que “corresponde al Ministerio de Gobernación la inspección y vigilancia de dichas entidades, con el objetivo de asegurar la forma de constitución y que sus estatutos no transgredan las leyes vigentes”. (19:2)

1.4.1 Fiscalización

Las instituciones que son fiscalizadas por la Contraloría General de Cuentas, son aproximadamente 300 Organizaciones No Gubernamentales -ONG's- que manejan fondos del Estado. Actualmente, estas instituciones están siendo vigiladas por la prensa y por asociaciones de la sociedad civil organizadas para combatir la corrupción.

Desde el año 1996 hasta la fecha, los gobiernos guatemaltecos se están caracterizando por establecer más controles a las asociaciones nuevas y a las que están modificando sus estatutos para hacerlos más modernos. Por ejemplo, si es una asociación que va a trabajar

por la educación, en la escritura de constitución se deben aceptar para cualquier actividad que emprenda, deberá contar con la aprobación gubernamental y dejar especificada la manera de financiarse, ya sea cobrando sólo los gastos para el mantenimiento de la misma y no incurra en lucrar para repartirse ganancias.

Si es una asociación cuyas actividades se enfocarán a la salud, tiene prohibida la venta de medicinas aunque sea a bajo precio y sin percibir ninguna ganancia. Si es una congregación religiosa se dice que el presidente o la presidencia durarán en sus cargos dos o tres años y podrá ser reelecto/a solamente dos períodos seguidos. (2:2)

1.4.2 Creación y registro de las asociaciones civiles

Para establecer las asociaciones civiles, existen procedimientos claros y gratuitos a nivel gubernamental.

De acuerdo al instructivo del Ministerio de Gobernación para la inscripción y registro de las asociaciones civiles, se deben seguir los pasos siguientes:

- a) **“Valor mínimo de capital o activos requeridos:** Solamente las fundaciones deben tener un capital mínimo de Q50,000 para funcionar.

Las asociaciones y las Organizaciones No Gubernamentales -ONG's- se constituyen sin ningún capital inicial ni activo requerido.” (4:2)

- b) **Registro de personas jurídicas ante el Ministerio de Gobernación:** Por la inscripción ante el Ministerio de Gobernación, las asociaciones civiles no deben pagar alguna cuota, sin embargo, tienen que presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción
2. Primer testimonio de la escritura constitutiva y duplicado
3. Un timbre fiscal de 50 centavos extra para la razón registral

Una vez aprobada e inscrita la asociación civil en el Ministerio de Gobernación, se elabora el acta notarial de nombramiento del representante legal y se inscribe en el mismo registro,

para lo cual se presenta una solicitud, el acta notarial del nombramiento, duplicado de ambos lados y un timbre fiscal de 50 centavos.

Luego deberá cumplir con obligaciones fiscales para su inscripción definitiva y tener la personería jurídica.

1.4.3 Registro voluntario y registro obligatorio

La Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce en el artículo 34 el derecho de asociarse libremente. Por un lado se tienen las asociaciones reconocidas por el Estado y que gozan de personalidad jurídica; sin embargo, también existen de otro tipo, las que carecen de personalidad jurídica y ejecutan actos como educación y salud y por lo tanto la ley las reconoce como instituciones de ayuda.

Se puede afirmar que son normadas por disposiciones legales en ciertos aspectos. Las municipalidades reconocen y autorizan con relativa sencillez, sin mayores formalidades y gratuitamente a los comités de barrio y asociaciones de vecinos. Las cofradías de los grupos indígenas organizadas con fines religiosos, tienen una organización muy formal, manejan ciertas cantidades de dinero, tienen su propio sistema interno de fiscalización y su propia forma de gobierno.

El Código Civil de Guatemala en el artículo 23 dice “Quienes integren uniones, asociaciones o comités que no propongan llevar a cabo fines de socorro o de beneficencia u obras públicas, monumentos, exposiciones, festejos y similares, cuando no tengan personalidad jurídica, son responsables solidariamente de los fondos que recauden y de su inversión en la finalidad anunciada. Cuando ésta no se haya realizado, los fondos recogidos serán destinados mediante disposición de la autoridad a fines de asistencia social.” (22:28)

Hace 40 años, las organizaciones de desarrollo que trabajaban en Guatemala, operaban sin tener personalidad jurídica en el país. Los fondos eran administrados de buena fe y los donantes aceptaban los controles internos disponibles. Después de los esfuerzos de modernización del Estado y las recomendaciones financieras del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), se dispuso que la Superintendencia de Administración

Tributaria (SAT) exija que cualquiera que maneje fondos, venda o preste servicios, debe ser inscrito en los registros fiscales y emitir facturas autorizadas si ese fuera el caso.

1.5 Marco jurídico aplicable a las asociaciones civiles

Las asociaciones civiles, como cualquier entidad, al inscribirse legalmente adquieren derechos y obligaciones ante la sociedad en donde van a llevar a cabo sus actividades, tanto de índole fiscal como laboral.

Se puede decir que una asociación civil funciona como cualquier ente organizado, por tal motivo debe cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales, esto indica que la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) puede solicitar en cualquier momento, información relacionada con la presentación de pagos como agente de retención, aunque esté exenta de pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) entre otros.

De igual forma, si recibe fondos del Estado, es la Contraloría General de Cuentas (CGC) la encargada de fiscalizar los mismos. Cuando una asociación civil tiene más de 5 empleados, tiene la obligación de reportarlos al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), ya que a pesar de que es una asociación de beneficencia, debe pagar las cuotas de los trabajadores como empleador.

Las principales leyes que se aplican a una asociación civil son las siguientes:

1.5.1 Constitución Política de la República de Guatemala

Es la ley suprema de la República de Guatemala, en la cual se rige todo el Estado y las demás leyes, se presentan los deberes del Estado, los derechos individuales, sociales, los deberes y derechos cívicos, las limitaciones a los derechos constitucionales, el Estado y su forma de gobierno. Entre sus derechos individuales establece el derecho de libre asociación en virtud que todas las personas se pueden asociar con quienes deseen y nadie está obligado a asociarse ni a formar grupos o asociaciones de auto defensa o similares. Esto exceptúa el caso de la colegiación profesional al que pertenece cada persona.

Las asociaciones civiles surgen a través de esta disposición constitucional, por motivo que van encaminadas a satisfacer necesidades de la población marginada, o para cubrir un objetivo común, como es el deporte, la educación, necesidades sociales o religiosas.

1.5.2 Ley del Registro Nacional de las Personas Decreto del Congreso de la República de Guatemala, Número 90-2005 y sus Reformas

Esta ley establece en sus disposiciones transitorias que el ente encargado de llevar el registro y control de las asociaciones, fundaciones y otras entidades no lucrativas, con respecto a la inscripción, constitución, disolución y liquidación de las Asociaciones, son las Gobernaciones Departamentales, lo cual es rectificado con la reforma 01-2007 en el cual se establece que las Gobernaciones Departamentales son las encargadas del control, registro e inscripción.

También establece que “Toda Asociación debe hacerse constar en escritura pública en el momento de su inscripción, los estatutos o reglamentos deben ser estipulados por la Junta Directiva de sus asociados” (3:16). Igualmente indica que las asociaciones están obligadas a tener contabilidad en forma legal y escrita en español, en donde conste que las operaciones o negocios que hagan en el país, deben someterse a los tribunales de la República de Guatemala.

1.5.3 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto del Congreso de la República de Guatemala, Número 02-2003 y sus reformas.

Este decreto indica que es un “Instrumento jurídico que permite normar específicamente a las Organizaciones No Gubernamentales, para facilitar el cumplimiento de sus fines y objetivos” (3:2).

Asimismo establece los requisitos de constitución de las Organizaciones No Gubernamentales, como también hace referencia de los estatutos que deben ser incorporados a la escritura de constitución, siendo los siguientes:

- a) Disposiciones generales: Denominación y naturaleza, domicilio y sede de la asociación, plazo, objetivos y más.
- b) De los fundadores, benefactores y beneficiarios.
- c) De los beneficios y beneficiarios en particular
- d) Patrimonio: Constitución, administración, fiscalización y el ejercicio contable.
- e) Órganos de dirección y administración: Junta general de fundadores y benefactores. Deberá consignarse como se integran los cargos, quien los elige y remueve, sesiones, quórum, resoluciones y funciones, atribuciones, disolución, liquidación y reglamentos.

Cuando la entidad se inscribe en la Gobernación Departamental como asociación civil y se aprueban sus estatutos, ésta debe nombrar a su representante legal, quien nombra a una persona encargada para realizar los trámites de inscripción ante la Superintendencia de Administración Tributaria obteniendo como consecuencia la exención de los impuestos al Valor Agregado, el Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto de Timbres Fiscales entre otros.

1.5.4 Código Tributario, Decreto del Congreso de la República de Guatemala, Número 6-91 y sus reformas

Las asociaciones civiles deben tomar en cuenta los “deberes formales, los cuales se definen como aquellos actos que como su nombre lo indica, son de forma o trámite y facilitan la tarea de determinación, recaudación, fiscalización e investigación que realiza la Administración Tributaria “ (8:70).

Son de carácter obligatorio por lo que su incumplimiento es susceptible de ser sancionado con las multas que establece el Código Tributario, en el artículo 94. Las asociaciones civiles deben tener en cuenta las “infracciones tributarias” que se pueden definir como toda acción u omisión que implique la violación de normas tributarias de índole sustancial o formal, la que será sancionada por la Administración Tributaria, en tanto no constituya un delito o falta sancionada conforme a la legislación penal.

Las sanciones y multas a las que puede estar sujeta una asociación civil son las siguientes:

INFRACCIONES A LOS DEBERES FORMALES TRIBUTARIOS CÓDIGO TRIBUTARIO

Infracción	Categoría	Multa
No dar aviso a la SAT de cualquier modificación de los datos de inscripción, del domicilio fiscal y del nombramiento de cambio de contador dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que se produjo la	Omisión	Multa de Q30.00 por cada día de atraso con una sanción máxima de Q1,000.00. Esta no podrá exceder del 1% de los ingresos brutos obtenidos por el contribuyente durante el último período mensual
Alteración del Número de Identificación Tributaria NIT en documentos de importación o exportación	Omisión	Multa de Q100.00 por cada documento. No podrá exceder de Q1,000.00 mensuales
Adquirir bienes o servicios sin exigir documentación legal	Documentación legal	Multa del 100% del impuesto omitido
No tener libros contables al día	Libros contables	Multa de Q5,000.00 cada vez que la SAT fiscalice.
Llevar o mantener los libros y registros contables en lugar o forma distintos a los que obliga el Código de Comercio	Libros contables	Multa de Q1,000.00 cada vez que la SAT fiscalice.
Presentación fuera de plazo o período establecido	Declaraciones	Multas de Q30.00 por cada día de atraso con una sanción máxima de Q600.00 cuando sea semanal o mensual, Q1,500.00 cuando sea quincenal y Q3,000.00 cuando sea anual.
Por no concurrir a las oficinas tributarias cuando sea requerido y la no presentación de informes a la oficina tributaria	Resistencia a la acción fiscalizadora	Se impone multa de Q1,000.00 cada vez que no se presente al ser requerido y Q5,000.00 por no presentar los informes respectivos.

Fuente: Código Tributario Artículo 94

Elaboración propia

Las asociaciones civiles deben tomar en cuenta las infracciones y multas descritas anteriormente como lo son dar aviso a la SAT de cualquier cambio o modificación en los datos generales de la asociación, llevar una contabilidad en orden y actualizada, siempre soportar las compras con facturas legales, presentar sus declaraciones de impuestos aunque estén exentos de pagar los mismos.

1.5.5 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, Decreto del Congreso de la República de Guatemala, Número 26-92 y sus reformas

El Artículo No.1 de esta ley establece como objeto “Un impuesto sobre la renta que obtenga toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o no en el país, así como cualquier ente, patrimonio o bien que especifique esta ley, que provenga de la inversión de capital, del trabajo o de la combinación de ambos”. (9:1)

Sin embargo, en el Artículo No. 6 Inciso “C” establece que “están exentos de este impuesto las rentas que obtengan las asociaciones o fundaciones no lucrativas legalmente autorizadas e inscritas como exentas ante la administración tributaria que tenga por objeto la caridad, beneficencia, asistencia o servicio social, cultural, científicas de educación e instrucción, artísticas, literarias, deportivas, políticas y profesionales, siempre que la totalidad de los ingresos que obtengan y su patrimonio provengan de donaciones o cuotas ordinarias o extraordinarias y que se destinen exclusivamente a los fines de su creación y en ningún caso distribuyan directa o indirectamente utilidades de bienes entre sus integrantes” (9:6).

Según lo establecido en el párrafo anterior, las asociaciones civiles están exentas del ISR siempre y cuando estas provengan de las donaciones recibidas de terceras personas, así también las cuotas ordinarias y extraordinarias por ser socios de dicha institución, se encuentran exentas.

Sin embargo, las asociaciones civiles deben tomar en cuenta que tienen como obligación lo siguiente:

- a) Efectuar retenciones en facturas especiales
- b) Presentar declaración jurada anual del Impuesto Sobre la Renta

- c) Presentación a la Superintendencia de Administración Tributaria todos los formularios de retención.
- d) Efectuar retenciones a empleados
- e) Llevar libros y registros contables conforme a lo dispuesto a la ley.
- f) Cumplir en asistencia con las citaciones realizadas por la SAT.

1.5.6 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos y su reglamento, Decreto del Congreso de la República de Guatemala, Número 37-92 y sus reformas

Esta ley indica que los “documentos que contienen los actos y contratos civiles y mercantiles, así mismo los documentos públicos y privados que se celebren dentro de las empresas” (11:1)

En el artículo 10 indica “Se exceptúa de este impuesto a las asociaciones, fundaciones, instituciones de asistencia pública o de servicio social a la colectividad, culturales, gremiales, científicas, educativas, artísticas, deportivas, sindicatos de trabajadores, asociaciones solidarias e instituciones religiosas siempre que estén autorizadas por la ley, que no tengan por objeto el lucro, y que en ninguna forma distribuyan utilidades o dividendos entre los asociados o integrantes y que sus fondos no los destinen a fines distintos a los previstos en sus estatutos o documento constitutivo”. (11:10)

Cualquier acto o contrato que la asociación quiera celebrar para beneficio de la institución se encuentra exento de este impuesto siempre que la institución demuestre que dicho acto o contrato es de la asociación y que ésta no distribuya utilidades entre sus asociados.

1.5.7 Ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento, Decreto del Congreso de la República de Guatemala, Número 27-92 y sus reformas.

Es un “Impuesto aplicable a las ventas, servicios, importación y exportación de bienes y servicios, que realicen las personas individuales o jurídicas” (10:1).

En todas las operaciones mercantiles que se apliquen dentro de la República de Guatemala, ya sean compras y ventas de mercaderías o servicios, en la importación y exportación de mercadería se debe aplicar este impuesto, emitiendo una factura que debe llevar incluido el costo de los bienes o servicios más el Impuesto al Valor Agregado.

En el Artículo 7 Numeral 13 indica que “los servicios que prestan las asociaciones, fundaciones e instituciones educativas, de asistencia o de servicio social y las religiosas, siempre que estén debidamente autorizadas por la ley, que no tengan como objeto el lucro y que en ninguna forma distribuyan utilidades entre sus asociados e integrantes” (10:2).

De acuerdo a lo descrito anteriormente, se demuestra que una asociación civil puede celebrar cualquier contrato o acto a beneficio de la misma, siempre y cuando no reparta utilidades entre sus asociados porque perdería automáticamente el derecho de exención de este impuesto.

1.5.8 Código de Trabajo, Decreto del Congreso de la República de Guatemala, Número 1441 y sus reformas

Este código regula los derechos y obligaciones que se generan de una relación laboral entre patronos y trabajadores, estableciendo lo siguiente: “contrato individual de trabajo, sea cual fuere su denominación, es el vínculo económico jurídico mediante el que una persona (trabajador), queda obligada a prestar a otra (patrono), sus servicios personales o a ejecutarle una obra personalmente, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata o delegada de esta última, a cambio de una retribución de cualquier clase o forma” (7:6).

Para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo. Las asociaciones civiles quedan obligadas a extender contratos de trabajo y presentarlos a más tardar ante el Ministerio de Trabajo 10 días hábiles después de celebrar la firma de las partes interesadas (patrono y trabajador).

Todo patrono que ocupe permanentemente a tres o más trabajadores, sin llegar al límite de diez, debe llevar planillas de conformidad con los modelos que emita el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. El patrono que ocupe permanentemente más de diez

trabajadores debe llevar un libro de salarios autorizado y sellado por el Departamento Administrativo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

1.5.9 Prestaciones Laborales

El Estado de Guatemala, emitió leyes que otorgan prestaciones para velar por el bienestar económico y social de los trabajadores. Las asociaciones civiles, están sujetas por obligación a pagar a sus empleados las prestaciones indicadas por la ley, siendo las siguientes:

1.5.9.1 Aguinaldo

En lo establecido según el Decreto Número 76-78 del Congreso de la República de Guatemala, el patrono tiene la obligación de conceder y hacer efectivo el pago a sus trabajadores, una remuneración en concepto de aguinaldo por año laborado, el cual no puede ser menor al cien por ciento del sueldo o salario ordinario mensual devengado.

Esta prestación debe pagarse, un cincuenta por ciento en la primera quincena del mes de diciembre y cincuenta por ciento en la segunda quincena del mes de enero del año siguiente.

1.5.9.2 Bonificación anual

Según el Decreto Número 42-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece el pago de una bonificación anual, también conocida como bono 14 y es una prestación que tiene derecho tanto el trabajador del sector público como privado, bonificación anual que equivale al cien por ciento del salario o sueldo ordinario devengado por el trabajador en un mes, esta prestación se otorga al prestar sus servicios o haber laborado por un año sin interrumpir, terminado en el mes de junio de cada año.

Esta bonificación debe pagarse en la primera quincena del mes de julio de cada año.

1.5.9.3 Bonificación Incentivo

De acuerdo a los Decretos Números 78-89, 7-2000 y 37-2001 del Congreso de la República de Guatemala, todo trabajador del sector privado tiene derecho a una bonificación incentivo de Q250.00 para estimular y aumentar su productividad, cuyo pago se hará efectivo conjuntamente con su sueldo mensual devengado.

1.5.9.4 Vacaciones

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 102 inciso i) el derecho de todo trabajador de gozar de quince días hábiles de vacaciones anuales pagadas después de cada año de servicios continuos, deben ser efectivas gozadas y el empleador no puede compensar de otra forma este derecho.

1.5.9.5 Indemnización

Es una prestación laboral a que tiene derecho todo trabajador cuando es despedido injustificadamente, la cual debe ser equivalente a un mes de salario por cada año de servicios continuos laborados.

El Código de Trabajo en el artículo 82 establece que para el cómputo de servicios continuos se debe tomar en cuenta la fecha en que se había iniciado la relación de trabajo y se rige por ciertas reglas, dentro de las cuales se indica que el importe debe calcularse tomando en cuenta como base el promedio de los salarios devengados por el trabajador durante los últimos seis meses que tenga de vigencia el contrato o el tiempo que haya trabajado.

De acuerdo al Decreto Número 76-78, Ley reguladora de la prestación del aguinaldo para los trabajadores del sector privado y el Decreto Número 42-92, Ley de bonificación anual para trabajadores del sector privado y público, ambos decretos del Congreso de la República de Guatemala; dichas prestaciones deben tomarse en cuenta para el cálculo de la Indemnización, en la proporción correspondiente a seis meses de servicios o por el tiempo trabajado, si fuera menor a seis meses.

1.5.9.6 Seguro social

Toda persona en relación de dependencia debe afiliarse al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para tener derecho a los beneficios que otorga esta institución, que son: Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, maternidad, enfermedades generales, invalidez, orfandad, viudez, vejez y muerte entre otros

Las Asociaciones que empleen a más de 3 trabajadores, deben inscribirse en el régimen de seguro social y declarar sueldos y/o salarios al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por medio de la planilla de Seguridad Social.

En Guatemala, 21 departamentos descuentan el 10.67% de cuota patronal y el 4.83% de cuota laboral, a excepción del departamento de Petén, en el cual solamente se cubre gastos por enfermedad y maternidad, pagando únicamente el 6.67% de cuota patronal y 2.83% de cuota laboral.

De igual manera deben cumplir con el pago correspondiente de cuota patronal sobre los salarios ordinarios y extraordinarios y realizar retención a cada empleado sobre el salario pagado, correspondiente a Cuota Laboral; de conformidad con los porcentajes establecidos en el Acuerdo 1,058 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Los porcentajes del Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada (IRTRA) no se le adiciona a la cuota patronal ya que en el Régimen de Seguridad Social establece que las empresas afectas a este porcentaje son: Explotación de minas y canteras, industrias manufactureras, construcción, electricidad, gas, agua y servicios sanitarios, comercio, transportes, almacenajes y comunicaciones, este es el motivo por el cual las Asociaciones Civiles no pagan este porcentaje, con respecto al Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), tampoco se le adiciona a la cuota patronal ya que afecta según sus disposiciones a las entidades lucrativas únicamente.

1.5.10 Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto del Congreso de la República de Guatemala, Número 15-98 y sus reformas

Esta ley establece “un impuesto único anual, sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la República de Guatemala, recae sobre los bienes inmuebles, rústicos o rurales y urbanos, integrando los mismos el terreno, las estructuras, construcciones, instalaciones adheridas al inmueble y sus mejoras; así como los cultivos permanentes” (12:1).

Impuesto que es aplicable a los inmuebles que pertenecen a la asociación, el cual se calcula atendiendo a las tasas impuestas en la ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles según el valor que posea dicho inmueble, así será el impuesto a pagar.

Este impuesto se puede pagar trimestralmente al año, en cuotas fijas y niveladas, el cual recae sobre los bienes inmuebles, rústicos o rurales y urbanos, integrando los mismos el terreno, las estructuras, construcciones, instalaciones adheridas al inmueble y sus mejoras; así como los cultivos permanentes.

1.5.11 Impuesto de Circulación de Vehículos, Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 70-94 y sus reformas.

Esta ley establece “un impuesto anual sobre circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos, que se desplacen en el territorio nacional, las aguas y espacio aéreo comprendido dentro de la soberanía del Estado” (13:1)

Las Asociaciones Civiles que tengan vehículos entre sus activos deben pagar el impuesto de circulación, para poder transitar en la República de Guatemala, el cual se calcula por el modelo que tenga el vehículo terrestre, hasta un mínimo de Q110.00.

Este impuesto se paga anualmente en los primeros 5 meses del año, es recolectado por el Ministerio de Finanzas Públicas y se distribuye para beneficio de la sociedad.

1.6 Actividades de una asociación civil

Los propósitos para los cuales diferentes tipos de organizaciones pueden ser establecidas son varios, con tal que no sean ilícitos y contrarios a la ley, las actividades que lleven estarán relacionadas con la de promoción, ejercer y proteger intereses sindicales, políticos, económicos, religiosos, sociales, culturales, profesionales o de cualquier orden; obras de recreo, salud, auxilio, educación, capacitación, utilidad y beneficio social, intereses culturales, educativos, deportivos, de servicio social, de asistencia, beneficencia, etc.

Los asociados pueden ser beneficiarios, pero entre los fines no se puede establecer un beneficio de asociado. Es decir que, la única limitación es no contravenir en cuestiones de seguridad y orden público.

1.7 Elementos de una asociación civil

Son elementos de las asociaciones civiles, en primer lugar, la pluralidad de los asociados, entiéndase como cuando concurren al menos dos personas, aunque existen reglas singulares que sirven para encuadrar a ciertas asociaciones en algún tipo específico, requieren un superior número de personas, por ejemplo, en las Organizaciones No Gubernamentales, es por lo menos siete personas individuales o jurídicamente capaces y para las cooperativas es de veinte o más asociados. “La pluralidad debe concurrir en el momento de constitución y durante la existencia de la asociación”. (4.21).

Entre los elementos que integran la estructura de una asociación civil, se pueden mencionar los siguientes:

- **Miembros fundadores:** En las asociaciones civiles, los fundadores son siempre personas individuales, pero no existe ninguna restricción legal para que una persona jurídica sea miembro fundador de una asociación, ni en cuanto al número de extranjeros que deban constituirlos.
- **Número mínimo de fundadores o miembros requeridos:** En el caso de las asociaciones civiles se habla de un número de asociados mayor al número de cargos que integren la Junta Directiva conforme sus estatutos, de manera

que sería posible formar una asociación con cuatro miembros fundadores y una directiva de tres. En la práctica, exigen Juntas Directivas de 7 miembros, es decir que el mínimo de asociados sería de 8 personas. Sin embargo, se logra inscribir asociaciones de 6 miembros, con una Junta Directiva de 5 miembros.

1.8 Organización de una asociación civil

Por llevar un fin común, las organizaciones deben contar con una organización articulada por los asociados, se debe determinar de forma mínima cómo se regirá el grupo de personas y cuál será el proceso de adopción de decisiones.

Para obtener una mejor estructura y organización, se deberán crear dos órganos: Uno que comprenda a todos los asociados la cual se denomina “Asamblea General” y que es el órgano supremo y otro de carácter directivo y ejecutivo, denominado “Junta Directiva”. Este último es el que desempeñará las funciones de órgano de representación de la asociación. La denominación de estos dos órganos varía dependiendo del tipo de organización de que se trate (junta general, administradores, consejo de administración, consejo rector, consejo financiero, consejo fiscalizador, etc).

Los departamentos mencionados en el párrafo anterior, son los principales en las asociaciones civiles, siendo el primero, el órgano que adopta las decisiones principales y al que se rinden cuentas y el segundo órgano se encarga de la gestión ordinaria de los intereses de la asociación y la representación de la misma.

1.9 Tipos de organizaciones

El Código Civil de Guatemala contempla los siguientes tipos de Organizaciones de Sociedad Civil: a) Las fundaciones y demás entidades de interés público; b) Las asociaciones sin finalidad lucrativas, que se proponen a promover, ejercer y proteger sus intereses sindicales, políticos, económicos, religiosos, sociales, profesionales o de cualquier otro orden: c) Los patronatos y los comités para obras de recreo, utilidad o beneficio social, los cuales son considerados como asociaciones. (22:2)

- a) **Fundación:** En su esquema básico, es un patrimonio destinado a un fin de interés general y que se sustenta a partir de recursos económicos que derivan de su fundador. Además a diferencia de las asociaciones, los miembros no son denominados asociados sino fundadores, respondiendo cada uno conforme el patrimonio aportado. El fin primordial es prestar servicios sin fines lucrativos siendo similar a la asociación en cuanto al enfoque a la educación, salud y nutrición.
- b) **Patronato:** Un patronato es un organismo autónomo, institucional, al que ayudan fondos públicos y privados, para que pueda cumplir con sus fines. Puede ser o no lucrativo.

1.10 Limitaciones en la administración de fondos por las asociaciones civiles

Antes de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, se llamaban “*Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s)*” a todas las organizaciones de desarrollo, nacionales e internacionales, con o sin personalidad jurídica reconocidas en el país.

A raíz de la apertura democrática que se dio con el fin de regímenes militares, creció la esperanza en el fortalecimiento del poder civil y florecieron las organizaciones gubernamentales financiadas por organismos internacionales. En este período el gobierno reconoció que las instituciones estatales no eran capaces de ejecutar la mayoría del presupuesto estatal y comenzó a ofertar los fondos gubernamentales para ser administrados y ejecutados por ONG’s que tuvieran la especialidad y capacidad para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Como limitación dentro de las asociaciones civiles, se menciona el manejo desordenado de los fondos, tanto propios como gubernamentales, en donde la administración de los mismos, se utilizaron para beneficios personales. Dicho desorden se derivó por la falta de fiscalización y vigilancia lo que motivó que se crearan más asociaciones, pero no con el fin primordial de servir, sino de obtener una parte de los fondos para utilizarlos en fines no establecidos para el desarrollo; todo esto dio como resultado un desprestigio generalizado a la mayoría de las asociaciones.

Actualmente, existen asociaciones de activistas de los derechos humanos, especialmente aquellas que están luchando por lograr procesos judiciales de genocidas, o exigiendo resarcimiento para las víctimas de la violencia estatal, que intencionalmente no se registran para proteger a sus miembros.

Estas organizaciones funcionan con financiamiento de organismos que en su mayoría son europeos, que reconocen la necesidad de permanecer en un estado de anonimato, y adaptan sus sistemas de control del manejo de los fondos a las necesidades del grupo.

Estos grupos no pueden recibir grandes donaciones y manejan sus fondos en cuentas bancarias a nombre de dos o tres miembros. Por supuesto, las asociaciones de hecho no pueden adquirir bienes a su nombre y eso ya es una limitación para su funcionamiento. Los vehículos, alquileres de oficina, mobiliario, etc, deben aparecer a nombre de particulares.

Estar inscrito y tener personalidad jurídica ofrece a las asociaciones civiles muchos beneficios, la mayoría de carácter económico que de otra manera no podrían obtener; y a los donantes les concede mayor seguridad y mejor rendición de cuentas en el manejo de fondos.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, los fraudes son más susceptibles en las organizaciones no registradas, por motivo que los fondos se administran en cuentas personales, ya sea del presidente, director o administrador de la institución y porque las mismas no se encuentran fiscalizadas adecuadamente y ello crea una ambiente favorable para sustraer los activos de la asociación y a la vez que los fondos de los cuales dispone desaparezcan junto con las personas que los administran.

1.11 Requisitos y plazos para la inscripción de una asociación civil

Una vez aprobadas e inscritas en el Ministerio de Gobernación, las asociaciones civiles deben ser inscritas ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), para lo cual hay un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de inscripción de las asociaciones civiles, si no cumple con este requisito, deberá pagar una multa de Q30.00 por cada día que sobrepase el plazo, hasta un monto de Q1,000.00; sin embargo, mientras no esté aprobado el nombramiento del representante legal lo cual puede llevar en algunos casos más de un

mes, no se puede comenzar el trámite de inscripción ante la SAT por lo que se hace difícil no pagar multa. La SAT exige para la inscripción los siguientes documentos:

1. Formulario proporcionado por la SAT
2. Original y copia del testimonio de constitución con la razón de la inscripción
3. Original y copia del nombramiento del representante legal y razón de la inscripción
4. Original y copia de la cédula de vecindad del representante legal
5. Carta del contador que se hará cargo de la contabilidad
6. Solicitud de exoneración de impuestos
7. Solicitud de habilitación de libros

Una vez que una entidad está inscrita en la SAT, puede ser monitoreada por ésta, por motivo que verifican el número de declaraciones de impuestos que han presentado de acuerdo a su régimen inscrito y cumplido otros requisitos. Generalmente, al hacer un cambio de representante legal, tratar de inscribir un vehículo a su nombre, etc. Es cuando la SAT aprovecha a verificar todo el historial anteriormente descrito y actualizar datos y si hay incumplimientos imponer multas y sanciones.

Para recibir fondos del extranjero, el único requisito es que la organización esté legalmente inscrita y que los fondos sean de fuentes confiables. Para no pagar impuestos sobre donaciones de fondos recibidos se tiene que tramitar ante la SAT la exoneración de tales impuestos en el mismo momento de la inscripción. La institución se convierte en consumidor final al pagar el Impuesto al Valor Agregado IVA, lo que significa que paga el impuesto sobre ventas en las compras que realice, pero no paga impuesto sobre la renta sobre los fondos recibidos, aunque si está obligada a declararlos.

Al momento de recibir la transferencia bancaria, si el monto es mayor a US\$10,000.00 el responsable de la cuenta, igual que cualquier cuentahabiente, tiene que llenar un formulario de verificación (IVE) para la Superintendencia de Bancos (SB), explicando la proveniencia y el destino de fondos. No hay ningún otro control gubernamental sobre las donaciones y los financiamientos que estén señalados en leyes específicas.

Luego de que las asociaciones civiles son inscritas ante la SAT, al igual que toda entidad sin fines de lucro también deben inscribirse en la Contraloría General de Cuentas (CGC), para lo cual deben presentar:

1. Solicitud de inscripción
 2. Fotocopia de testimonio de constitución con la razón de inscripción
 3. Fotocopia del nombramiento de representante legal y razón de inscripción
 4. Certificación reciente de la inscripción por el Ministerio de Gobernación
 5. Fotocopia del convenio suscrito con la entidad del Estado que proporcione los fondos para la ejecución de proyectos (cuando aplique)
 6. Fotocopia del recibo de pago extendido por la CGC (Q5.50) por solicitud de cuentadancia
 7. Datos generales de las personas responsables del manejo de la cuenta o cuentadantes (Director, Gerente, Jefe de Contabilidad, etc), incluyendo la dirección de su casa para recibir notificaciones, fotocopia completa de cédula de vecindad; fotocopia de nombramientos, contratos o certificación de actas de toma de posesión de los responsables
 8. Fotocopia de las constancias de pago de las fianzas de fidelidad y de cumplimiento, y
 9. Otros documentos de importancia que sirvan de soporte a las gestiones de cuentadancia. Todas las fotocopias deben ser autenticadas por un notario.
- **Tiempo para resolver:** La Constitución de la República de Guatemala establece en el artículo 28 el derecho de petición, que en materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de 30 días. Al vencer este tiempo, se asume que la solicitud fue denegada y se podrá presentar un recurso de revocatoria de conformidad con lo dispuesto en la Ley de lo Contencioso Administrativo.
- **Negación de registro:** La inscripción de una asociación civil no podrá ser denegada definitivamente. Puede retrasarse por muchas razones y rechazar la documentación por cualquier razón cada vez que se vuelva a presentar. La

asesoría jurídica tiene una lista de comprobación de más de 30 razones de forma, pero generalmente se detienen por el primer error que encuentran sin seguir comprobando el resto de la lista, esto puede convertir el proceso en un interminable entrar y salir del expediente.

1.12 Presentación de información financiera

A partir del año 2007, en Guatemala están en vigencia las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's en las cuales se encuentran contenidas las Normas Internacionales de Contabilidad NIC's, quienes reemplazaron a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Normas que hacen referencia que son de aplicación obligatoria para las entidades lucrativas, así como también indica en su párrafo nueve del prólogo y en su párrafo cinco de la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros" que las entidades no lucrativas pueden aplicar dichas normas de forma supletoria para la cual pueden hacer los cambios necesarios en las cuentas, así como en los estados financieros, acomodándose a sus criterios de asociaciones.

En lo señalado anteriormente, una auditoría de estados financieros debe llevarse a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIA's. Sin embargo, se dan casos en que el Contador Público Independiente colegiado en Guatemala, utilice normas de auditoría distintas a las Normas Internacionales de Auditoría para el desarrollo de la misma.

En este caso se puede mencionar que las entidades sin fines de lucro reciben fondos de organismos internacionales (Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, Banco Interamericano de Desarrollo BID, Fundación Interamericana de Desarrollo FIA, etc.) los cuales en los convenios de financiamiento estipulan que las auditorías de los fondos que donan o que dan en calidad de préstamo se realicen de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por el Contralor General de Estados Unidos, o de lineamientos especiales que se indican en los manuales de ejecución.

En estos casos un Contador Público y Auditor guatemalteco puede realizar la auditoría de conformidad con dichas normas, siempre y cuando demuestre que ha recibido entrenamiento necesario para la aplicación de las mismas.

CAPÍTULO II

AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL

2. Definición:

Auditoría es el examen de estados financieros efectuado por un Contador Público y Auditor independiente, utilizando normas profesionales de aceptación general, con el objetivo de expresar una opinión sobre si los estados financieros que está auditando, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de operación y flujos de efectivo de una entidad o compañía, de conformidad con el marco de referencia de información financiera aplicable.

Este marco de referencia de información financiera pueden ser las Normas Internacionales de Información Financiera o de otras bases de contabilidad, como lo son las bases del efectivo y del efectivo modificado, las cuales son bases comprensivas de contabilidad que difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera.

La auditoría se encarga de verificar la razonabilidad de la información financiera que las entidades proporcionan sobre su funcionamiento. Una auditoría es la recopilación y evaluación de información cuantificable de una entidad, para determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe ser realizada por una persona competente e independiente.

En lo mencionado anteriormente, un Contador Público y Auditor independiente puede realizar la auditoría de conformidad con diferentes normas de auditoría, dependiendo del país en donde se constituye la entidad y de las normas que sean de aceptación general en el país en donde se efectúa la auditoría.

En Guatemala, las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB) deben aplicarse obligatoriamente en las auditorías de estados financieros que se realicen en el territorio de Guatemala a partir del 1 de enero de 2008

La obligatoriedad de aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría para el caso de Guatemala fue aprobada por el Colegio de Contadores y Auditores de Guatemala (CCPAG) según resolución del 18 de diciembre de 2007, la cual fue aprobada también por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA) según resolución del 22 de enero de 2008.

2.1 Tipos de auditoría

El campo de la auditoría es muy amplio, lo que deriva en realizar separaciones dependiendo en el área que se aplique, siendo las siguientes:

- Por las personas que la efectúan: Interna, externa o independiente
- Por el objetivo que persigue: Financiera, administrativa, fiscal, operativa, gubernamental, de cumplimiento y forense.
- Otras clasificaciones: Estatutaria

2.2 Objetivo

El objetivo principal de una auditoría de estados financieros, es que el auditor emita una opinión sobre si los mismos están preparados respecto a todo lo sustancial, o de acuerdo a un marco de referencia para informes financieros de distintos tipos. Un objetivo similar aplica a la auditoría de información financiera o de otro tipo preparada de acuerdo a criterios apropiados.

Las auditorías de estados financieros, también proveen herramientas a la administración de la entidad sobre como fortalecer el control interno en las áreas evaluadas, por motivo que cada deficiencia encontrada en el examen realizado, lleva un criterio de cómo debería de realizarse el procedimiento y una recomendación de cómo mejorar o cambiar el procedimiento aplicado por la administración, que provocó que el control interno fuera deficiente.

Una auditoría se lleva a cabo con la intención de publicar estados financieros que constituyen declaraciones de la gerencia y que presentan con equidad la situación

financiera en una fecha determinada y los resultados durante un período que termina en esa fecha.

Los procedimientos variarán de una auditoría a otra. El auditor debe guiarse por las exigencias de cada situación a medida que surjan. No pueden establecerse reglas exactas de procedimiento, pues no podrán aplicarse en todas las auditorías. Un auditor podrá en cualquier caso examinar ciertas partidas detalladamente; y en la siguiente auditoría las mismas partidas podrán necesitar únicamente un escrutinio rápido.

Si el objeto de la auditoría es dar una opinión acerca de la razonabilidad de las cifras, ésta variará para amoldarse a las necesidades de un caso particular, según el diagnóstico basado en una revisión del sistema de control interno en vigor. En este caso se puede decir que solamente existe una auditoría: "La que llena las exigencias de la obligación contraída, juzgadas de acuerdo con las normas profesionales de trabajo" (20:46)

2.3 Independencia

"En todos los asuntos relacionados con la Auditoría, el auditor debe mantener independencia de criterio" (20:45).

La independencia puede concebirse como la libertad profesional que le asiste al auditor para expresar su opinión libre de presiones (políticas, religiosas, familiares, etc.) y subjetividades (sentimientos personales e intereses de grupo).

Se requiere entonces objetividad imparcial en su actuación profesional. Si bien es cierto, la independencia de criterio es una actitud mental, el auditor no solamente debe "serlo", sino también "parecerlo", es decir, cuidar, su imagen ante los usuarios de su informe, que no solamente es el cliente que lo contrató sino también los demás interesados (bancos, proveedores, trabajadores, pueblo, etc.).

"Debe ejercerse el esmero profesional en la ejecución de la Auditoría y en la preparación del dictamen". (20:52) El cuidado profesional, es aplicable para todas las profesiones, por motivo que cualquier servicio proporcionado al público debe hacerse con toda la diligencia

del caso, lo contrario es la negligencia, que es sancionable. Un profesional puede ser muy capaz, pero pierde totalmente su valor cuando actúa negligentemente.

Por consiguiente, el auditor siempre tendrá como propósito hacer las cosas bien, con toda integridad y responsabilidad en su desempeño, estableciendo una oportuna y adecuada supervisión a todo el proceso de la Auditoría.

Como los profesionales de otros campos, el auditor ofrece a sus clientes habilidad técnica especializada y conocimientos basados en entrenamiento y experiencia, pero eso no es todo; los clientes y otras personas confían en él porque aceptan su integridad profesional como una garantía de que hará todo lo que de él se espera, usando su habilidad y conocimiento al máximo para satisfacer los intereses de su cliente y del público en general, antes que los suyos.

La integridad profesional de cualquier campo depende de una actitud mental independiente, es decir, objetividad. Por ejemplo: Un abogado es tradicionalmente defensor incondicional de su cliente y no le servirá correctamente si no es suficientemente objetivo y le indica cuando una estrategia propuesta es débil o equivocada; un consultor en administración falla en su responsabilidad si no es suficientemente objetivo al hacer comprender al cliente su juicio personal, aunque no lo satisfaga plenamente. Así la independencia, integridad y objetividad son características del auditor como lo son de otros profesionales.

Pero la independencia y objetividad de un auditor debe ser evidente y explícita, no sólo real e implícita. Evidentemente, el dictamen del auditor tendrá poco valor si no está respaldado incuestionablemente de estas características. Estas son cualidades personales e intrínsecas no susceptibles de una definición objetiva; el auditor debe estar consciente de ellas y reconocer que su principal activo es su reputación de independiente e íntegro. Para que el público tenga confianza en su opinión, también es importante que el respeto que el auditor tiene por estas cualidades sea tan manifiesto como sea posible.

La mayor amenaza que tiene el auditor en la práctica profesional en cuanto a su actitud mental independiente es que con frecuencia son los directores, gerentes o gobierno

corporativo de las entidades, cuyas decisiones e informes el auditor debe juzgar y sobre los cuales debe opinar, los que lo eligen, lo retienen o lo reemplazan a su exclusiva discreción.

“El auditor está siempre muy consciente de que su independencia es vital y que debe preservar las normas de la profesión para beneficio de su propia reputación y prestigio. Sin embargo, su relación con el personal financiero de las entidades está sujeta a presiones sutiles en asuntos de opinión y debe procurar no caer en tentación de favorecer a un cliente persuasivo que tiene la oportunidad de presentar argumentos, en contraste con un público silencioso e impersonal” (20:48).

2.4 Importancia de la auditoría externa en las asociaciones civiles

Las asociaciones civiles, como cualquier entidad no lucrativa, pueden recibir fondos del Estado o de organizaciones internacionales, los cuales están sujetos a ser fiscalizados ya sea por el gobierno o firmas de auditoría independientes contratadas por los donantes.

La importancia de la auditoría externa, radica en qué opinión exprese el auditor acerca de la correcta ejecución y administración de los fondos recibidos, por motivo que esto influirá en la continuidad del financiamiento.

2.5 Responsabilidad del auditor externo

2.5.1 Responsabilidad legal

El tema de la responsabilidad legal del auditor es amplio, pero en cualquier exposición que trate de la responsabilidad profesional se debe dejar clara la misma, por motivo de que en el ámbito de emitir una opinión que será utilizada para tomar decisiones importantes, esta debe ser objetiva y sin presiones de ningún tipo.

2.5.2 Responsabilidad ante los clientes

Ante el cliente, el auditor externo tiene una relación contractual de carácter privado, esta circunstancia es clara, de acuerdo con el derecho común, la cual se entiende que el profesional es responsable ante su cliente por negligencia en grado simple y en consecuencia, también lo será por negligencia en grado grave o por fraude.

Por muchos años los auditores han tenido cuidado de hacer saber claramente a sus clientes que una auditoría normal de estados financieros no lleva la intención de descubrir desfalcos e irregularidades similares y así, el no hacerlo no puede ser motivo para demandarlo.

2.5.3 Responsabilidad ante terceras personas

Determinar el alcance de la responsabilidad del Contador Público y Auditor ante terceras personas es más complicado; el problema, conceptualmente, es equilibrar el derecho que razonablemente tiene el Contador Público y Auditor de protegerse contra reclamaciones de personas desconocidas, de quienes el contador no tiene razón para sospechar que contarán con los resultados de su trabajo, por otro lado, lo que se considera como una importante política de proteger a todas esas terceras personas a que confían en los estados financieros dictaminados contra los efectos adversos de la práctica profesional incompetente.

2.6 Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros

La responsabilidad principal sobre la prevención y detección del fraude descansa tanto en los altos funcionarios de la entidad así como en la administración.

Es importante que la administración, con supervisión de los altos funcionarios, enfatice de una manera fuerte la prevención del fraude, lo que puede reducir las oportunidades de que tenga lugar el fraude y la disuasión del fraude, lo que podría persuadir a las personas a no cometer fraude por la probabilidad de detección y castigo. Esto implica un compromiso de crear una cultura de honestidad y conducta ética que pueden reforzarse con una activa supervisión de parte de los encargados administrativos.

La supervisión alta, incluye considerar el potencial de sobrepasar los controles o de otra influencia no apropiada en el proceso de información financiera, como los esfuerzos de la administración de manipular las utilidades para influir en las percepciones de los analistas en cuanto al desempeño y rentabilidad de la entidad.

Un auditor que conduce una auditoría de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ya sea en entidad lucrativa o no lucrativa, es responsable de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o equivocaciones.

Debido a las limitaciones inherentes de una auditoría, hay un riesgo inevitable de que no puedan detectarse algunos errores de importancia relativa de los estados financieros, aún cuando la auditoría sea planeada y desempeñada de manera apropiada de acuerdo a la NIA.

Los efectos potenciales de las limitaciones inherentes son particularmente importantes en el caso de errores resultantes de fraude. El riesgo de no detectar un error resultado de fraude es mayor que el riesgo de detectar uno que sea resultado por equivocación. Esto es porque el fraude puede implicar esquemas sofisticados y organizados cuidadosamente para ocultarlo, como la falsificación, dejar de registrar transacciones de forma deliberada y omisiones intencionales.

Estos intentos de ocultación pueden ser aún más difíciles de detectar cuando van acompañados de colusión. La colusión puede hacer que el auditor crea que la evidencia de auditoría es persuasiva cuando en verdad es falsa. La capacidad del auditor de detectar un fraude depende de factores tales como la pericia del perpetrador, la frecuencia y extensión de la manipulación, el grado de colusión implicado, el tamaño relativo de las cantidades individuales manipuladas y la antigüedad de los involucrados. “Mientras que el auditor tal vez pueda identificar las oportunidades potenciales para perpetrar fraude, es difícil para el auditor determinar si los errores en áreas de juicio como las estimaciones contables son causados por fraude o equivocaciones”. (14:14)

El riesgo que el auditor no detecte un error de importancia relativa debido al fraude de la administración es mayor que para el fraude de empleados, porque la administración frecuentemente está en posición de manipular directa o indirectamente los registros contables, de presentar información financiera fraudulenta o de sobrepasar los procedimientos de control planeados para prevenir fraudes similares por otros empleados.

Al obtener una seguridad razonable, el auditor es responsable de mantener el escepticismo profesional en toda la auditoría, considerando a la administración de sobrepasar los controles y reconociendo el hecho de que los procedimientos de auditoría pueden ser efectivos para detectar equivocaciones, no así efectivos para detectar fraudes.

2.6.1 Riesgo de auditoría

El riesgo de auditoría es una función de los riesgos de representación errónea de importancia relativa y del riesgo de detección. La valoración de los riesgos se basa en procedimientos de auditoría para obtener información necesaria para tal propósito y evidencia obtenida durante la auditoría. La valoración de los riesgos es un caso de juicio profesional, más que un asunto que pueda medirse de manera precisa.

También se puede definir el riesgo de auditoría como el riesgo que el auditor exprese una opinión de auditoría inapropiada cuando los estados financieros están representados de una manera errónea de importancia relativa. El riesgo de auditoría es una función de los riesgos de representación errónea de importancia relativa y el riesgo de detección.

La representación errónea de importancia relativa consiste en dos componentes que se describen a nivel de aseveración.

- a) Riesgo Inherente:** La susceptibilidad de una aseveración sobre una clase de transacción, saldo de cuenta o revelación a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, ya sea en lo individual o en agregado con otras representaciones erróneas, antes de la consideración de cualquier control relacionado.

- b) Riesgo de control:** El riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en una aseveración sobre una clase de transacción, saldo de cuenta o revelación que pudiera ser de importancia relativa, ya sea en lo individual o en el agregado con otras representaciones erróneas, se no prevenga, o detecte o corrija, oportunamente, por el control interno de la entidad.

- c) Riesgo de detección:** Este riesgo corresponde al auditor y consiste en el riesgo de que los procedimientos desempeñados por el auditor para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, no detecten una representación errónea que exista y que podría ser de importancia relativa, ya sea en lo individual o en agregado con otras representaciones erróneas.

2.6.2 Procedimientos para evaluación de riesgo

Para identificar riesgos de importancia relativa, el auditor deberá realizar averiguaciones con la administración o encargados del gobierno corporativo (junta directiva), en los cuales se menciona lo siguiente:

1. El auditor deberá realizar investigaciones con la administración respecto a:
 - a) La evaluación de la administración acerca del riesgo sobre que los estados financieros puedan estar representados de una manera errónea de importancia relativa debida a fraude, incluyendo la naturaleza, extensión y frecuencia de las evaluaciones.
 - b) El proceso que utiliza la administración para detectar fraudes dentro de las operaciones de la entidad, la forma en que responde y las estrategias o acciones que toma para prevenirlos.
 - c) Informar a los altos mandos acerca de los procesos para identificar y responder a los riesgos de fraude en la entidad.
 - d) Informar a los empleados, respecto a los puntos de vista sobre las prácticas laborales y conductas de ética.

El auditor deberá hacer investigaciones con la administración así como con otras personas dentro de la entidad, según sea lo apropiado, para determinar si existe conocimiento de algún fraude, sospecha o alegato de fraude que afecte a la asociación.

El auditor deberá obtener un entendimiento de cómo ejercen los encargados del gobierno corporativo la supervisión de los procesos de la administración para identificar y responder a los riesgos de fraude en la entidad y el control interno que ha establecido la administración para mitigar esos riesgos.

2.6.3 Identificación y evaluación de riesgos de errores de importancia relativa debido a fraude

Fraude: “Acto intencional por uno o más individuos de la administración, empleados o terceras personas, que da como resultado una representación errónea de los estados financieros”. (18:123)

Al identificar y evaluar los riesgos de errores de importancia relativa debido a fraude, el auditor, con base en un supuesto de que existe riesgo de fraude en el reconocimiento de cualquier cuenta, deberá evaluar el tipo de transacción que se generó o las aseveraciones que realizó la administración.

Los supuestos acompañan el escepticismo profesional del auditor, por motivo que no puede confiar plenamente en la información que le presente la administración, tiene que comprobar la confiabilidad de las cifras dentro de los estados financieros y a la vez realizar las averiguaciones respectivas si algún movimiento le parece sospechoso.

El auditor deberá tratar todos los riesgos evaluados de error de importancia relativa debido a fraude como riesgos importantes y en consecuencia, también obtendrá el entendimiento de los controles relacionados con la entidad, incluyendo actividades relevantes a como tratar con dichos riesgos.

2.6.4 Evaluación de evidencia de auditoría

El auditor deberá evaluar si los procedimientos analíticos que se desempeñan cerca del final de la auditoría, para cuando forma una conclusión general sobre si los estados financieros son consistentes en el entendimiento de la entidad, éstos indican un riesgo no reconocido previamente, de que exista un error de importancia relativa debido a fraude.

Al momento que el auditor identifica un error, deberá evaluar si es un indicativo de fraude. Si hay tal indicación, este deberá evaluar las implicaciones del error en relación con los otros aspectos de auditoría, particularmente la confiabilidad de la información de la administración, asimismo reconocer la improbabilidad que un caso de fraude sea de ocurrencia aislada al examen que se está realizando.

Si el auditor identifica un error, ya sea de importancia relativa o no, y tiene razón para creer que es o puede ser el resultado de fraude en el que está involucrada la administración, deberá reevaluar la valoración de los riesgos de error de importancia relativa, debido a fraude y su impacto resultante en la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría, para responder a los riesgos evaluados.

El auditor deberá también considerar si las circunstancias o condiciones indican posible colusión que implique a los empleados, administración o terceros cuando reconsidera la confiabilidad de evidencia obtenida previamente.

“Si el auditor ha identificado o sospecha de un fraude, deberá determinar si existe una responsabilidad de reportar la ocurrencia o sospecha a una parte fuera de la entidad. Aunque el deber profesional del auditor de mantener la confidencialidad de información del cliente puede impedir este reporte, la responsabilidad legal del auditor puede sobrepasar el deber de confidencialidad en algunas circunstancias de acuerdo a lo indicado en las Normas Internacionales de Auditoría.” (16:12)

2.7 Estudio general del cliente

Consiste en la apreciación general de las características de una entidad, sus estados financieros y de los elementos importantes, de manera que sirva de orientación para aplicar las técnicas de auditoría que resulten más convenientes.

El conocimiento del negocio del cliente que debe obtener el auditor comprende:

- Condiciones económicas
- Estructura de la organización

- Operaciones y estructura legal

2.7.1 Entendimiento de la entidad y su entorno incluyendo el control interno

El entendimiento de la entidad y su entorno por el auditor consiste de un entendimiento de los siguientes aspectos:

- Factores de la industria, de regulación y otros factores externos incluyendo el marco de referencia de información financiera aplicable.
- Naturaleza de la entidad, incluyendo la selección y aplicación de políticas contables por la entidad.
- Objetivos y estrategias y los riesgos de negocio relacionados que puedan dar como resultado la representación errónea de importancia relativa de los estados financieros.
- Medición y revisión del desempeño financiero de la entidad.

a) Factores de la industria, de regulación y otros factores externos, incluyendo el marco de referencia de información financiera aplicable.

El auditor deberá obtener un entendimiento de los factores relevantes de la industria, de regulación y otros factores externos incluyendo el marco de referencia de información aplicable. Estos factores incluyen condiciones de la industria tales como el entorno en donde se desenvuelve y las relaciones que esta maneje.

El lugar en que opera la entidad puede dar origen a riesgos específicos de representación errónea de importancia relativa originada por la naturaleza del negocio.

b) Naturaleza de la entidad.

El auditor deberá obtener un entendimiento de la naturaleza de la entidad. La naturaleza de una entidad se refiere a las operaciones de ésta, su propiedad y gobierno, los tipos de inversión que esta haciendo y que planea hacer, la manera en que está estructurada y como se financia.

c) Objetos, estrategias y riesgos relacionados

El auditor deberá obtener un entendimiento de los objetivos y estrategias de la entidad y de los riesgos de negocios relacionados que puedan dar como resultado representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros.

La entidad conduce su negocio en el contexto de los factores de la industria, de regulación y de otros factores internos y externos.

d) Estructura de la entidad

En una asociación de cualquier magnitud, es esencial un organigrama de integrantes de la misma. La estructura de una entidad, distribuye las tareas entre los empleados, los grupos o departamentos y las posiciones. Para controlar el trabajo de una organización, se adoptan métodos y medidas de procedimiento que proporcionan evidencia en que las tareas fijadas por la estructura de la entidad se llevan a cabo.

El auditor lee los manuales y otras disposiciones de la estructura formal, formula preguntas acerca de las políticas y procedimientos en ejecución y observa las actividades de los empleados y funcionarios superiores. El auditor necesita conocer los propósitos comerciales a los cuales sirven los diferentes componentes de las transacciones importantes.

e) Operaciones y estructura legal

El auditor necesita obtener un conocimiento de las características de funcionamiento, su estructura legal y procedimientos relativos a la administración. Una auditoría debe comenzar con un conocimiento firme de las operaciones y circunstancias de la organización auditada.

El auditor deberá preparar una breve descripción de la naturaleza de las actividades comerciales, incluyendo todos los factores importantes que atañen a las operaciones.

Para interpretar razonablemente la información recogida a través de la auditoría, el auditor tiene que estar familiarizado con los negocios del cliente y con los numerosos factores que influyen sobre las operaciones.

Una revisión de los documentos legales es esencial para una correcta interpretación de los registros contables y de los estados financieros generalmente el auditor tomará extractos del acta de constitución y de los estatutos o convenios de la asociación, del libro de actas, las declaraciones de impuestos de años anteriores, los principales contratos, etc. Esta información contribuye a un amplio conocimiento del negocio y buena parte de ésta debe compararse con los datos de registros contables.

El acta de constitución contiene información muy importante sobre la manera en que se formó la asociación. Los estatutos señalan los procedimientos administrativos que se deben adoptar. Para una asociación civil, los convenios firmados con terceros indican las reglas de funcionamiento como sociedad y ejecución de los proyectos.

Esta fase del examen de auditoría es tan importante que una restricción sobre el alcance de ésta área, tal como una negativa del cliente a permitirle al auditor revisar el libro de actas, normalmente conduciría a la denegación de una dictamen. La mayor parte de esta información que se adquiere de esta manera, no puede obtenerse de ninguna otra forma.

f) Condiciones económicas y de la industria

El auditor debe tener un conocimiento básico sobre las condiciones económicas, los cambios en la tecnología y las condiciones competitivas que afectan las operaciones de un cliente. El conocimiento de las prácticas contables comunes en el entorno del cual el cliente se desenvuelve es de particular importancia.

En general, el auditor debe informarse sobre los avances concernientes a sus clientes, en su lectura normal de revistas y periódicos. El conocimiento del auditor acerca de la estructura organizacional, las operaciones y estructura legal, las condiciones relevantes a su entorno y economía, le permite al auditor identificar:

1. Problemas contables o de auditoría que requieran atención especial.
2. Las condiciones en las cuales se preparan los datos contables.
3. La racionalidad de los cálculos de la gerencia y de otras declaraciones de estados financieros.

2.8 Proceso de auditoría

Dentro de un proceso de auditoría, el auditor debe evaluar el riesgo de fraude, pero para una mayor eficacia se debe iniciar con las etapas de actividades previas al trabajo y la planeación, en donde se evaluará las condiciones de fraude, clasificándolas de acuerdo a su importancia relativa sobre los estados financieros de “Alto, Medio o Bajo”, lo cual servirá para decidir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría requeridos para dar cobertura a este tipo de riesgo.

2.8.1 Actividades previas al trabajo

Entre las actividades previas al trabajo de auditoría se tienen las siguientes etapas:

- Aceptación y continuidad del cliente: Se establecen políticas encaminadas a la aceptación y conservación del cliente, así como la limitación del riesgo del auditor independiente sobre el riesgo de exposición innecesario, al emitir una opinión sin salvedad sobre los estados financieros sustancialmente incorrectos.
- Establecer los términos del trabajo: En esta etapa el auditor se asegura que el cliente entienda los beneficios y limitaciones de la auditoría realizada conforme a las normas profesionales, mediante la elaboración de la carta compromiso.

2.8.2 Proceso de planeación de la auditoría

“Consiste en desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance esperado de la auditoría”. (15:10)

En esta etapa se deben considerar la probabilidad de situaciones que indiquen oportunidades de fraude en base a la experiencia previa con el cliente en las áreas

susceptibles a irregularidades. Estos aspectos deber ser evaluados y considerados al desarrollar la estrategia de auditoría.

Cuando se planea la auditoría se evalúa el riesgo de que ocurran errores e irregularidades de importancia relativa en los estados financieros debido a fraude que ocurren de la emisión de informes financieros fraudulentos y/o de la malversación de activos. La evaluación incluye una consideración de los factores de riesgo de fraude y otras condiciones que se identifiquen.

Estos factores de riesgo de fraude pueden identificarse procedimientos relacionados con la aceptación del cliente, durante el desempeño de la auditoría y la evaluación continua del cliente.

Las fases de una planeación a considerar por el auditor son:

- **Conocimiento del negocio o actividad a la que se dedica:** Se debe conocer las características del negocio que permitan identificar los sucesos, transacciones y prácticas que puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, para así decidir el alcance y énfasis de los procedimientos de auditoría.
- **Comprensión de los sistemas de contabilidad y control interno:** El auditor debe adquirir el conocimiento necesario de los sistemas de contabilidad, de control interno y de las políticas contables adoptadas, así como el efecto de posibles políticas implementadas en el futuro.
- **Riesgo de importancia relativa:** Es la evaluación preliminar del riesgo inherente y de control interno, así como la identificación de áreas de contabilidad complejas. Se deben establecer niveles de importancia relativa y la posibilidad de representaciones erróneas incluyendo experiencias de periodos pasados o de fraudes ocurridos.
- **Naturaleza, tiempo y alcance de los procedimientos:** Si en las etapas citadas anteriormente, el auditor detecta indicios de fraude, se verá obligado a cambiar la naturaleza, tiempo y alcance de los procedimientos a ejecutar inicialmente en su

trabajo de auditoría. Estos procedimientos están íntimamente relacionados a la importancia relativa del hallazgo encontrado por el auditor.

- **Evaluación del control circundante:** Proporcionar una indicación general, de la confiabilidad de los controles internos de las empresas.

Los pasos típicos de auditoría en la fase de planeación son:

- a) Asignar la auditoría y determinar el alcance y los objetivos de auditoría preliminares.
- b) Obtener antecedentes sobre la actividad a ser auditada.
- c) Comunicarse con la dirección y tener una reunión de presentación.
- d) Comentar los principales objetivos y riesgos de negocios con la dirección.
- e) Definir el alcance y objetivos de la auditoría.

2.8.3 Cuestionario preliminar

En esta fase se realiza una evaluación de riesgos más detallada.

- Iniciar la evaluación de riesgos detallada determinando los objetivos y riesgos del negocio, midiendo los riesgos y priorizándolos.
- Entrevistar a los empleados más importantes.
- Documentar y confeccionar diagramas de flujo de procesos.
- Determinar los procedimientos de control fundamentales.
- Completar la evaluación de riesgo detallada.
- Redactar el programa de auditoría.

2.8.4 Ejecución de la auditoría

En esta etapa se procede de la siguiente forma:

- Análisis
- Inspección

- Confirmación
- Investigación
- Observación

2.8.5 Análisis

Consiste en agrupar y clasificar los elementos de las cuentas o rubros de los estados financieros para constituir unidades homogéneas y significativas.

- a) **Análisis de saldos:** Consiste en analizar diversos rubros de las cuentas relacionadas entre sí, que influyen directamente sobre el resultado o el saldo de otras. Por ejemplo, cuentas por cobrar y pagar entre proyectos, anticipos sujetos a liquidación, etc.
- b) **Análisis de movimiento:** En este caso, el análisis de la cuenta debe hacerse por agrupación conforme a conceptos concretos y significativos de los distintos movimientos deudores y acreedores que vinieron a constituir el saldo final de la propia cuenta.

2.8.6 Inspección

En diversas ocasiones, especialmente por el efecto que tiene en el activo, los datos de la contabilidad están representados por bienes materiales, títulos de crédito, u otra clase de documentos que constituyen la materialización del dato registrado en la contabilidad.

En todos estos casos puede comprobarse la autenticidad del saldo de la cuenta de la operación realizada o de las circunstancias que se trata de comprobar, mediante el examen físico de los bienes o documentos que amparan el activo o la operación.

2.8.7 Confirmación

Consiste en la obtención de una comunicación por parte de una persona independiente de la entidad auditada para conocer la naturaleza y condiciones de la operación de una manera válida sobre la misma.

2.8.8 Investigación

Por medio de esta técnica, el auditor obtiene conocimiento y puede formarse un juicio sobre algunos saldos, u operaciones realizadas por la entidad, por medio de datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia entidad.

2.8.9 Observación

Consiste en presenciar cómo se realizan ciertas operaciones o hechos, por las cuales el auditor se da cuenta ocularmente de la forma como el personal de la empresa las realiza, ejemplo claro se obtiene en la inspección física del inventario de bienes adquiridos, esto como procedimiento obligatorio de auditoría.

2.9 Determinación y evaluación de los riesgos de auditoría

Identificación y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa debida a fraude.

Al identificar y evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa a nivel de estados financieros y a nivel de aseveraciones para clases de transacciones, saldos de cuenta y revelaciones, el auditor deberá identificar y evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa debida a fraude. Los riesgos evaluados que pudiera dar como resultado una representación errónea de importancia relativa debida a fraude son riesgos importantes y, en consecuencia, en el grado en que no se haya hecho así, el auditor deberá evaluar el diseño de los controles relacionados de la entidad, incluyendo actividades relevantes de control y determinar si se han implementado.

Para evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa debida a fraude, el auditor deberá usar su juicio profesional para:

- a) Identificar los riesgos de fraude considerando la información obtenida mediante procedimientos de evaluación de riesgo y considerando las clases de transacciones, saldos de cuenta y revelaciones en los estados financieros.

- b) Relacionar los riesgos de fraude identificados con lo que pueda estar mal a nivel de aseveración.
- c) Considerar la probable magnitud de la representación errónea potencial, incluyendo la posibilidad de que el riesgo pudiera dar origen a múltiples representaciones erróneas y la probabilidad de que ocurra el riesgo.

2.10 Evaluación de la evidencia de auditoría

Según requiere la NIA 330 “Respuestas del auditor a los riesgos evaluados”, el auditor con base en los procedimientos de auditoría desempeñados y la evidencia de auditoría obtenida, evalúa si las valoraciones de los riesgos de representación errónea de importancia relativa a nivel de aseveración siguen siendo apropiadas. Esta evaluación es primordialmente un asunto cualitativo que se basa en el juicio del auditor. Esta evaluación puede dar claridad adicional sobre los riesgos de representación de importancia relativa debido a fraude y si hay necesidad de desempeñar procedimientos de auditoría adicionales o diferentes.

Como parte de esta evaluación, el auditor considera si ha habido comunicación apropiada con los miembros del equipo del trabajo a lo largo de la auditoría. Respecto de información y condiciones indicativas de riesgos de representación errónea de importancia relativa debida a fraude. Una auditoría de estados financieros es un proceso acumulativo.

Al desempeñar el auditor los procedimientos de auditoría planeados, puede llegar a su atención información que difiera de manera importante de aquella en la cual se basó la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa debida a fraude.

2.11 Control interno

2.11.1 Definición

El control interno incluye el plan de organización y todos los métodos y medidas de coordinaciones adoptadas dentro de una empresa, entidad o asociación para salvaguardar los activos, verificar la corrección y confiabilidad de sus datos contables,

promover la eficiencia operacional y la adhesión a las políticas gerenciales establecidas.

Un sistema de control interno se extiende más allá de aquellos asuntos que se relacionan directamente con las funciones de los departamentos de contabilidad y finanzas.

2.11.2 Objetivos del sistema de control interno

El diseño, la implementación, el desarrollo, la revisión permanente y el fortalecimiento del control interno se debe orientar de manera fundamental al logro de los siguientes objetivos:

- ✓ Proteger los recursos de la entidad, buscando la adecuada administración ante riesgos potenciales y reales que los puedan afectar (control interno contable).
- ✓ Garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones de la organización, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades establecidas (control interno administrativo).
- ✓ Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos previstos.
- ✓ Garantizar la correcta y oportuna evaluación y seguimiento de la gestión de la organización.
- ✓ Asegurar la oportunidad, claridad, utilidad y confiabilidad de la información y los registros que respaldan la gestión de la organización.
- ✓ Definir y aplicar medidas para corregir y prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que puedan comprometer el logro de los objetivos programados.

2.11.3 Características del sistema de control interno

Las principales características de un sistema de control interno son las siguientes:

- ✓ El sistema de control interno está conformado por los sistemas contables, financieros, de planeación, de verificación, información y operacionales de la respectiva organización.
- ✓ Corresponde a la máxima autoridad de la organización la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el sistema de control interno, que debe adecuarse a la naturaleza, la estructura, las características y la misión de la organización.
- ✓ El control interno es inherente al desarrollo de las actividades de la organización.
- ✓ Debe diseñarse para prevenir errores y fraudes.
- ✓ Debe considerar una adecuada segregación de funciones, en la cual las actividades de autorización, ejecución y registro, custodia y realización de conciliaciones estén debidamente separadas.
- ✓ Los mecanismos de control se deben encontrar en la redacción de todas las normas de la entidad.
- ✓ No mide desviaciones, permite identificarlas.
- ✓ Su ausencia es una de las causas de los errores y fraudes.

2.11.4 Control interno y la auditoría

Uno de los intereses primordiales de la auditoría externa, es definir la confiabilidad de los datos contables, su interés en los controles ha sido tradicionalmente mucho más, ya que se puede expresar una opinión sobre los estados financieros sin considerar toda la amplia gama de asuntos que diariamente preocupan a la gerencia o consejo administrativo y que no afectan la confiabilidad de los datos contables, tales como el número de llamadas que se realicen por parte de las personas contratadas, por motivo de que esto es un mal uso de los recursos, cumplimiento de programas de ejecución presupuestaria y otros asuntos no previstos.

Sin embargo, surge la interrogante, si el auditor debe limitar su interés al área de control contable. Existen casos en que los controles operacionales afectan la confiabilidad de los datos contables directa o indirectamente. El auditor requiere de evidencia primaria y evidencia que se pueda corroborar. No se puede tener una

seguridad razonable confiando exclusivamente en cualquiera de estos dos tipos de evidencia.

El control interno determina el grado de confiabilidad de la evidencia primaria. Sin embargo, ni un óptimo control interno brindará una seguridad perfecta o completa. “La seguridad razonable en la confiabilidad de las cuentas es a lo más que se puede aspirar” (20:85).

La evaluación del control interno por parte del auditor, establece la primera parte del trabajo de auditoría, esto es, que a medida en que se pueda confiar en la evidencia primaria de las cuentas, el valor de este término determinará entonces qué cantidad de evidencia comprobable se necesita.

La reacción del auditor ante las debilidades de control es más sutil y complicada que simplemente más procedimientos de auditoría, derivado que si la evaluación del control interno le induce a decidir que le merece más confianza la evidencia comprobable que la primaria, esta decisión puede llevarle, dependiendo de las circunstancias, a adoptar procedimientos de auditoría que ordinariamente no hubieran sido necesarios, a variar la oportunidad de la aplicación de ciertos procedimientos, a aumentar el número de pruebas o, finalmente a una combinación de estas posibilidades.

2.11.5 Pruebas aplicadas en el control interno

2.11.5.1 Pruebas de cumplimiento

Si el auditor intenta apoyarse en controles contables específicos, debe probar el funcionamiento de esos controles. Las pruebas de cumplimiento deben indicar que aquellos controles en los que pretende apoyarse el auditor no están funcionando apropiadamente. Si existen fallas en el funcionamiento de los controles, el auditor debe concebir los demás procedimientos de auditoría para obtener una seguridad razonable de la confiabilidad de los registros contables, prescindiendo de la confianza de dichos controles.

2.11.5.2 Pruebas sustantivas

Son las pruebas que diseña el auditor para conseguir evidencia referida al área que se está auditando. Están relacionadas con la integridad, exactitud y validez de la información financiera. Los procedimientos sustantivos intentan dar validez y fiabilidad a toda la información que generan los estados contables y en concreto a la exactitud monetaria de las cantidades reflejadas en los estados financieros. Toda prueba sustantiva es una evidencia para soportar la opinión del auditor.

CAPÍTULO III

FRAUDE

3.1 Definiciones:

“El fraude es una impostura o ardid de mala fe. Aplicado a lo financiero y contable, este consiste en cualquier acto u omisión de naturaleza dolosa y por tanto de negligencia grave. Esta actividad trata de despojar a las personas lo que por derecho les pertenece, sin su consentimiento o conocimiento, o en exponer erróneamente una situación, bien sea deliberadamente o por negligencia. El fraude podría clasificarse como felonía o conducta criminal.” (14:1)

“Ocultación intencionada de la verdad sobre una situación con objeto de engaño, también incluye la falsificación intencionada de un hecho con el objeto de que la persona engañada actúe de una manera determinada. Como requisito tiene el conocimiento de que se está engañando y que el engaño pueda ocasionar que la persona actúe de manera prevista al defraudador.” (18:54)

Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, violación y ocultación de confianza. Estos actos requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio.

Es también un conjunto de acciones reñidas con la ética, la moral y en muchas ocasiones con la ley, orientadas a obtener un beneficio para sus autores o terceros, provocando perjuicio económico a la entidad.

3.2 Análisis de fraude y su entorno

Las entidades pequeñas, por el tipo de movimiento tienen menos empleados, lo que puede limitar la factibilidad de la segregación de funciones. Sin embargo, una entidad pequeña también es administrada generalmente solo por una persona que en su función de gerente o administrador general, puede contar con la capacidad de ejercer una supervisión más

efectiva que en una entidad grande, derivado que este tipo de entidades deben llevar un mejor control con la segregación de funciones.

En conclusión, la supervisión en entidades pequeñas, pueden disminuir más el riesgo de fraude, por motivo que hay operaciones menos voluminosas y el personal es más fácil de controlar y supervisar.

Sin embargo, el gerente o administrador puede tener más capacidad de sobrepasar los controles para cometer algún fraude, derivado que el entorno es propicio para el mismo. Esto debe tomarlo en cuenta el auditor cuando identifica errores de importancia relativa debido a fraude.

3.3 Características del fraude

Los fraudes han existido desde tiempos históricos, la humanidad ha estado plagada de actividades fraudulentas por personas que esperan obtener provecho y ventaja haciendo estos movimientos.

En Guatemala este incremento se debe principalmente a que muchos ejecutivos de las entidades lucrativas y no lucrativas así como gubernamentales no les preocupan los controles de protección de sus activos. También se dan fraudes porque estos ejecutivos tienen excesiva confianza en empleados y los colocan en áreas propensas a efectuar un movimiento fraudulento y por tal motivo descuidan el ambiente de control.

Los fraudes en las entidades resultan de la combinación de dos factores: Motivación y oportunidad. La motivación se origina en la falta de principios en la sociedad actual agravada por el crecimiento continuo y generalizado del precio de los bienes y servicios existentes en la economía o por presiones financieras por un estilo de vida fuera del alcance de su nivel de ingresos. La oportunidad está presente cuando la confianza está basada en la fidelidad de las personas claves y no en el sistema de trabajo y control interno.

Los planes fraudulentos se clasifican de la siguiente manera:

- Como la entidad (declaraciones falsas en sus estados financieros) o en contra de la entidad (declaraciones falsas por desfalcos).

Los errores intencionales u omisiones de cantidades o de revelaciones en los estados financieros se constituyen como declaraciones falsas que provienen de reportes financieros fraudulentos y esto implica manipulación, falsificación o alteración de los registros de contabilidad, de documentos o mala aplicación intencional de las Normas de Contabilidad o las normas que rijan la presentación de información financiera por parte de la entidad no lucrativa.

Los actos deshonestos pueden ser descubiertos durante el curso de una auditoría normal; sin embargo, no siempre se podrá detectar acciones fraudulentas hábilmente encubiertas.

Cuando un fraude es descubierto, al Contador Público y Auditor no solamente debe interesarle el monto implicado, sino también el estudio del procedimiento utilizado por el defraudador y la forma en que éste transgredió el control interno establecido.

Es deber del Auditor es informar sobre las fallas detectadas y proporcionar las recomendaciones que fortalezcan los controles existentes, con el fin de evitar o reducir en lo posible que vuelva a suceder un acto como éste.

La existencia de controles adecuados reduce el riesgo a un nivel razonable, pero no elimina la posibilidad de fraude o error, ya que el más eficaz sistema de control interno queda destruido cuando dos o más personas acuerdan efectuar un acto fraudulento.

Las representaciones erróneas en los estados financieros pueden surgir de fraude o error. El factor distintivo entre fraude y error es si la acción subyacente que da como resultado la representación errónea de los estados financieros es intencional o no.

El término error se refiere a un registro incorrecto no intencional en los estados financieros incluyendo la omisión de una cantidad o de una revelación como la siguiente:

- Una estimación contable incorrecta que se origina por malinterpretar los hechos.

- Una equivocación en la compilación o procesamiento de datos con los que se preparan los estados financieros.
- Una equivocación en la aplicación de las Normas de Contabilidad relativos a valuación, reconocimiento, presentación o revelación y clasificación.

La información financiera fraudulenta con frecuencia implica que la administración sobrepase los controles que de otro modo puedan aparecer como funcionando de forma efectiva.

Dos tipos de representaciones erróneas intencionales son relevantes para el auditor:

- Representaciones erróneas que resulten de información financiera fraudulenta: implica representaciones erróneas intencionales que incluyen omisión de cantidades o revelaciones en los estados financieros para engañar a los usuarios de los mismos.
- Representaciones erróneas que resulten de malversación de activos: implica el robo de activos de una entidad y a menudo se perpetra por empleados en cantidades relativamente pequeñas y de poca importancia. Sin embargo, puede involucrar a la administración, donde generalmente hay más posibilidad de simular u ocultar la malversaciones en formas difíciles de detectar.

“El fraude implica un incentivo o presión para cometerlo, una oportunidad percibida para hacerlo y alguna racionalización del acto.” (14:25)

3.4 Evaluación de riesgo de fraude

“La responsabilidad del auditor es planear y realizar su examen con el objeto de obtener una seguridad razonable que los estados financieros están libres de errores importantes, intencionales o no. Sin embargo en ningún examen se obtiene una seguridad absoluta y es muy probable que no se detecten errores importantes derivados de fraudes, inclusive a pesar de que el examen sea bien planeado y ejecutado adecuadamente”. (17:8)

Un error significativo puede no ser detectado debido a la naturaleza de evidencia de auditoría o a las características del fraude, esto puede hacer que el auditor soporte su opinión, sin saberlo, en evidencia que parece ser válida y en realidad es falsa o alterada. Más aún los procedimientos de auditoría pueden ser efectivos para detectar errores pero no fraudes. Por lo anterior el auditor debe evaluar el riesgo de que en la entidad existan errores importantes causados por fraudes.

Al momento de evaluar el riesgo de fraude, es muy importante el escepticismo profesional del auditor. El auditor debe conducir su trabajo, considerando que un error importante causado por fraude pueda existir, a pesar de experiencias pasadas de éxito o a pesar de la creencia del auditor en la honestidad e integridad de la administración, el auditor no debe sentirse satisfecho con una documentación de soporte que no sea concluyente, solo por creencias anteriormente descritas.

Para la realización de cualquier auditoría de estados financieros, se asignan equipos de trabajo, con los cuales se deben discutir entre ellos, la posibilidad de la existencia de errores importantes causados por fraude. Esta discusión debe incluir por lo menos los siguientes aspectos:

- a) En la etapa de planeación, un intercambio de ideas entre los miembros del equipo de auditoría, incluyendo al socio responsable, acerca de cómo y dónde consideran que la información financiera es susceptible de errores o alteraciones importantes causadas por fraude y como la administración puede perpetrar alguno.
- b) Hacer énfasis en la importancia de mantener siempre en mente la existencia de errores o alteraciones significativas en los estados financieros por motivo de fraude.
- c) Los miembros del equipo de auditoría deben siempre estar alertas sobre información u otras condiciones que indiquen que un error o alteración significativo por fraude pueden existir, y en caso de que existan, el auditor deberá probar la sospecha, obtener evidencia adicional necesaria, consultar con otros miembros del equipo de

auditoría y cuando sea apropiado, con expertos de su firma, antes de desechar la información o las condiciones que dieron lugar a los indicios.

La discusión entre los miembros del equipo de auditoría sobre la posibilidad de que existen fraudes en la entidad, debe incluir consideraciones sobre los factores internos y externos conocidos y que puedan crear presiones o incentivos a la administración y a otros para cometer fraudes, proveer oportunidades para que un fraude sea perpetrado e indicar una cultura o medio ambiente que permita a la administración pensar en cometer un fraude.

Finalmente, la discusión debe incluir como el auditor debe responder a la posibilidad de que los estados financieros de la entidad se vean afectados de forma significativa por un fraude.

Es cuestión y juicio profesional del auditor el determinar qué miembros del equipo de auditoría deben intervenir en estas discusiones; sin embargo, normalmente se deberá incluir al personal clave.

3.4.1 Procedimientos para la evaluación de fraudes

Cuando el auditor realiza el levantamiento de información para obtener conocimiento acerca de la operación de la entidad debe aplicar como mínimo los siguientes procedimientos:

- a) Obtener de la administración de la entidad, su opinión sobre el riesgo de fraude en ésta y como lo podrían manejar. El auditor deberá preguntar a la administración:
 - Si está al tanto de algún alegato de fraude o sospecha de fraude que afecte a la entidad. Por ejemplo, comunicaciones recibidas de empleados, ex empleados, etc.
 - Su entendimiento sobre el riesgo de fraude en la entidad, incluyendo la identificación de riesgos específicos de fraude que hayan sido identificados en ciertas transacciones.

- Cómo se comunica a los empleados el comportamiento ético y las prácticas que se deben observar en la entidad.
 - Controles y programas que se hayan establecido en la entidad para mitigar los riesgos de fraude identificados, o que ayuden a prevenir, disuadir o detectar fraudes y como la administración le da seguimiento a esos controles.
- b) Considerar cualquier variación inesperada o inusual derivada de la aplicación de revisiones analíticas durante la planeación de auditoría
- c) Considerar cualquier información que pudiera ser útil en la identificación de riesgo de fraude, como puede ser la obtenida en las discusiones entre los miembros del equipo de auditoría, procedimientos relativos a la aceptación y retención de clientes, revisión intermedia de estados financieros y consideraciones que se hicieron en la evaluación del riesgo de auditoría en los saldos de cuentas o grupo de transacciones y también la evaluación del riesgo inherente es muy importante.

Las preguntas a la administración deben considerar la forma en que se informa al consejo de administración o autoridades equivalentes, de cómo los controles internos de la entidad sirven para prevenir, desalentar y detectar fraudes. Adicionalmente el auditor deberá investigar sobre la participación de éste órgano en la vigilancia del riesgo de fraude y en la vigilancia de los controles y programas que se han establecido para mitigar el riesgo.

En el caso que en la entidad exista la función de auditoría interna, el auditor deberá indagar con los auditores internos de cómo considerar el riesgo de fraude en la entidad, si han aplicado procedimientos para identificar y detectar fraudes.

Adicionalmente en las indagaciones mencionadas anteriormente, el auditor deberá interrogar a otros en la entidad acerca de la existencia o sospecha de fraude.

El auditor deberá utilizar su juicio profesional para determinar con quien se deben hacer estas indagaciones y la extensión de las mismas y deberá considerar quién tiene información que pueda ser de utilidad para la identificación de riesgo de fraude.

Estas personas deben ser empleados en diferentes niveles de autoridad, por ejemplo, empleados con los que el auditor tiene contacto en el curso de la auditoría, personal operativo que no está directamente relacionado con los procesos de la información financiera y empleados involucrados en iniciar, operar y registrar operaciones complejas o inusuales, como ejemplo, pagos de prestaciones laborales que cancele la asociación o alguna depreciación de equipo y dar de baja equipo obsoleto y que realice la información financiera definitiva que se va a presentar.

Las indagaciones que el auditor realice en la administración y con otros en la entidad, son importantes debido a que los fraudes son descubiertos a través de la información recibida en respuesta a las indagaciones.

Una razón para esto es que las indagaciones pueden proporcionar a los individuos una oportunidad para hacer del conocimiento del auditor información que de otra forma no le sería comunicada. El hacer indagaciones con empleados de la asociación que no sean parte de la administración, puede ser útil para presentarle al auditor una perspectiva diferente a la de aquellos involucrados en el proceso financiero.

Las respuestas a estas indagaciones pueden servir para corroborar las obtenidas de la administración y también pueden mostrar evidencia sobre la posibilidad que la administración esté violando los controles y sobre la forma en que se comunican en la entidad las políticas de comportamiento ético que deben observar los individuos dentro de la organización.

La identificación del riesgo también es influenciada por otros factores aplicables a la entidad auditada, como puede ser su complejidad, tamaño u operaciones que maneje, en caso de una asociación civil, se podría diferenciar a las actividades que realice, por ejemplo, una asociación dedicada a prestar servicios de salud, no manejará la misma cantidad de activos

que una dedicada a prestar servicios de educación, por motivo de que los materiales que compra y utiliza para llevar a cabo su fin, son más costosos y especializados.

El auditor deberá investigar como los riesgos de fraude identificados se relacionan con una cuenta específica dentro del balance general o estado de resultado o con un grupo de transacciones con sus respectivas aseveraciones y si esos riesgos se relacionan con los estados financieros en conjunto.

Además el auditor deberá relacionar los riesgos de fraude con las diferentes cuentas, transacciones y aseveraciones y esto le será de utilidad para diseñar los procedimientos que deberá aplicar en la auditoría. (14:4)

3.5 Riesgo de fraude en los estados financieros

Las distorsiones significativas en los estados financieros debido a fraude involucran la manipulación del proceso de preparación de la información financiera mediante lo siguiente:

- El registro incorrecto o no autorizado de pólizas de diario durante el período o al final de este.
- Ajustes a las cuentas reportadas en los estados financieros que no son reflejadas en pólizas de diarios formales, tales como ajustes de diferencial cambiario cuando la entidad recibe fondos de donantes extranjeros.

Por tal razón, el auditor debe diseñar procedimientos para probar lo apropiado de las pólizas de diario y otros ajustes elaborados durante el proceso de preparación de los estados financieros. Para esto el auditor debe:

- a) Obtener entendimiento adecuado del proceso de preparación y emisión de los estados financieros de la entidad y los controles establecidos en las pólizas de diario y otros ajustes, con el objeto de identificar el tipo, número y valor monetario de esas pólizas de diario que típicamente se hacen en la preparación de estados financieros.

Existen asociaciones que tienen controles específicos sobre los asientos de diario y ajustes, es decir que algunas usan asientos de diario pre formulados con número de cuenta y criterios específicos de aprobación por el usuario y puede tener controles automatizados para generar un informe que incluya todos los asientos que fueron fallidamente propuestos para su registro o asientos que fueron registrados y procesados fuera del parámetro establecido.

b) Seleccionar, identificar y probar póliza de diario y otros ajustes. El auditor debe utilizar su juicio profesional para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas de póliza de diario y otros ajustes. Para propósito de identificar y seleccionar asientos de diario a incluir en sus pruebas y determinar método adecuado para examinar el correspondiente soporte de las partidas seleccionadas, para esto el auditor deberá considerar:

- La evaluación por el auditor en el riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros debido a fraude. La presencia de factores de riesgo de fraude u otras condiciones, pueden ayudar al auditor a identificar una clase específica de pólizas de diario que debe incluir en sus pruebas y a establecer el alcance que requiere.
- La efectividad de los controles que han sido implantados sobre las pólizas de diario. La existencia de controles efectivos sobre la preparación y registro de asientos de diario y de ajuste puede afectar el alcance de las pruebas sustantivas necesarias, siempre y cuando el auditor haya probado que dichos controles están operando efectivamente.

3.5.1 Características de asientos de diario y ajustes fraudulentos

Los asientos de diario y de ajustes fraudulentos, normalmente tiene características de identificación únicas. Estas características pueden incluir asientos: i) hechos a cuentas no relacionadas, inusuales o que se usan rara vez; ii) elaboradas por individuos que normalmente no preparan asientos de diario; iii) registrados al final de período o con posterioridad al mismo con una breve descripción o ninguna explicación; iv) hechos antes o

durante la preparación de los estados financieros que no incluyen los números de las cuentas o; v) contienen números redondeados o una terminación numérica consistente.

3.5.2 Naturaleza y complejidad de las cuentas

Pueden registrarse asientos de diario o ajustes fraudulentos en las cuentas que: i) contienen transacciones complejas o de naturaleza inusual; ii) contienen estimaciones importantes y ajustes de fin de período; iii) han sido propicias a errores en el pasado; iv) no han sido conciliadas oportunamente o contienen diferencias no conciliadas y v) si es una asociación que maneja proyectos, puede registrar préstamos no autorizados entre los mismos.

3.5.3 Asientos de diario y de ajuste procesados fuera del curso normal de las operaciones

Los asientos de diario utilizados para contabilizar transacciones mensuales tales como compra de materiales, prestación de servicios o para registrar estimaciones contables periódicas, generalmente están sujetos a controles internos de la entidad, sin embargo; los asientos de diario que no son estándar pueden no estar sujetos al mismo nivel de control interno (operaciones de préstamos entre proyectos, baja de valor de activo fijo por deterioro, reclasificación del patrimonio, etc.), derivado que generalmente no son reflejados en asientos de diario formales.

Por lo indicado en el párrafo anterior, el auditor debe considerar hacer un énfasis especial en la identificación y revisión de los asientos de diario procesados fuera del curso normal de las operaciones.

Debido a que los asientos de ajuste fraudulentos son registrados al final del período que cubre el informe, las pruebas del auditor normalmente deben enfocarse a los asientos de diario y de ajuste elaborados en esa etapa. Sin embargo, el riesgo a que los estados financieros pueden incluir distorsiones significativas provocadas por fraude durante todo el período, el auditor debe considerar, si es necesario además, realizar pruebas sobre los asientos de ajuste registrados durante todo el período sujeto a la auditoría.

3.6 Tipos de fraudes

Desde tiempos históricos han existido los fraudes, las formas de engañar o causar daño a otras personas son muchas y variadas por lo que señalamos los siguientes tipos de fraude:

3.6.1 Por la fuente

Se refiere al elemento que aplicará para realizar el fraude siendo los siguientes:

- a. **Efectuar cambios en los archivos:** este tipo de fraude requiere conocimientos especializados por motivo que utiliza la programación para la modificación de datos (si en dado caso la entidad lleva un sistema computacional para registrar todas sus operaciones).
- b. **Alterar, agregar o eliminar transacciones:** este es el método más utilizado por motivo que no requiere un amplio conocimiento en informática, sino más que conocer todo el proceso de una aplicación para borrar, suprimir o alterar datos sin autorización.

3.6.2 Por su naturaleza

Esto se refiere a que parte del patrimonio puede resultar afectada:

- a. **Fraude al efectivo:** cuando el sujeto obtiene dinero o artículos negociables. El efectivo cumple con dos características importantes; es valioso y movable, convirtiéndolo en el activo más vulnerable a robo, desfalco o malversación.
- b. **Fraude por piratería:** este tipo de fraude también conocido como sustracción de información, representa el delito más común ya que es fácil de cometer y difícil de descubrir.
- c. **Fraude contra la propiedad:** esto sucede cuando el sujeto sustrae bienes para revenderlos. Este tipo de fraude ha venido aumentando en las asociaciones civiles,

por motivo de que algunas reciben donaciones en especie y los encargados de los inventarios alteran las tarjetas de ingreso y salida de producto haciendo más difícil de detectar los faltantes.

3.6.3 Por el número de individuos que lo ejecutan

- a. **Fraude por colusión:** este se da cuando dos o más individuos acuerdan hacer fraude a la entidad. Este fraude para su detección requiere altos niveles de control.
- b. **Fraude individual:** es cuando un solo individuo es capaz de evadir los controles establecidos. La ejecución de este fraude indica la falta de controles internos o graves deficiencias en los establecidos.

3.7 Tipos de delincuentes y características

Normalmente las personas que realizan fraudes, tienen perfiles delincuenciales bien definidos; sin embargo, para un mejor entendimiento de la manera de interactuar de este tipo de personas, se presenta un cuadro explicativo del perfil de estos y sus características, mencionando los siguientes:

Cuadro No. 1: Tipos de delincuentes y características

Tipo de delincuente	Comportamiento	Percepción propia	Actitud	Clase social
Transgresor por única vez: Estos delincuentes cometen solo un delito sobre la propiedad ajena, frecuentemente de naturaleza grave	La mayoría de acciones que comete las realiza por sí solo, casi nunca se da el caso de que hayan cometido transgresiones en su juventud, ni tampoco aparecen en sus antecedentes adultos otros cargos penales	La imagen que tienen de su persona no es la de un criminal, suelen admitir que han realizado un mal, pero mantienen una explicación de que es una reacción aislada a su conducta normal.	Sus actitudes demostradas es que puede convivir en la sociedad. Lo más común de este tipo de delincuentes es que hagan planes y propósitos para llevar a cabo una vida apegada a la ley cuando consigan su liberación	Aunque provengan de diferentes sectores socioeconómicos, el más frecuente es el de la clase media baja. En multitud de casos estos transgresores accidentales ganaban un salario modesto.
El semiprofesional del delito en contra de la propiedad ajena: Se dedica a realizar atracos a mano armada, robos con escándalo y otras formas similares de delitos en contra de la propiedad o las personas, la estrategia que se sirven es relativamente simple y poco elaborada	Intervienen únicamente dos partes: el agresor y la víctima, el criminal suele actuar en forma directa.	Se consideran así mismos como delincuentes	Muestra mayor hostilidad y antagonismo hacia la policía que el profesional, mira despectivamente los trabajos ordinarios	Normalmente provienen de familias disfuncionales por lo tanto no se siente comprometido con la sociedad y siempre tiene resentimientos.
El delincuente profesional: Se dedica a realizar operaciones de atraco a mano armada, robo con escándalo y otras formas directas de rapiña en la propiedad ajena. Tan grande es la habilidad de estos individuos que rara vez se ven obligados a utilizar amenazas o violencia física.	Casi todos sus operaciones las realizan en equipo, cada uno de los socios intervienen con su propia especialización.	Estas personas tienen de sí mismos la imagen propia de virtuosos del delito y muestran orgullo por esta habilidad.	Miran con desprecio a los agentes policiales ineptos, pero saben respetar a los policías competentes, la mayoría de éstos delincuentes empiezan su carrera delincencial como pandilleros	Los transgresores que forman este tipo de delincuentes provienen de zonas urbanas de clase baja.
El malversador de fondos: En este tipo de delincuentes se incluye a las personas que abusan de un puesto de confianza para defraudar al patrón, el malversador es un empleado que destina alguna gran suma de dinero del patrón para su propio beneficio y se vale de alguna alteración en los registros contables.	Se mueve en un medio de interacción social, se ostenta como empleado regular y cumplido mientras que ocultamente realiza sus operaciones clandestinas.	Aunque se muestra como ciudadano íntegro, acontece sin embargo; que al descubrirse sus malversaciones ya tiene hecho un cuadro más o menos complejo de justificaciones.	Se caracteriza por tener actitudes ordinarias y convencionales de benevolencia social.	El grupo general de malversadores se ve formado por individuos que proceden de clase media
El antiético o sin escrúpulos, que abusa de su profesión: El profesional antiético es una persona que emplea sus artes para realizar actividades que no se consideran legítimas en el ejercicio de su profesión. Son personas de la clase media y de ingresos medios. Se trata de trasgresiones que se concentran más bien en áreas metropolitanas.	Los delitos de estos transgresores se figuran generalmente con la intervención de dos personas que interactúan: el transgresor y la víctima.	Tienen el concepto de sí mismo de profesionales íntegros, no como criminales. Aunque suelen admitir que sus actitudes quebrantan la ley siempre tienen una explicación justificativa.	Muestran actitudes normalmente convencionales de adaptación social.	Acontece que inician su carrera delictiva ya en edad madura. La mayor parte de estas violaciones permanece oculta e impune.

Fuente: Manual de criminalística del Ministerio Público de Guatemala

Elaboración propia

3.8 Consideraciones penales

El fraude en Guatemala, no se encuentra tipificado como tal dentro del Código Penal; sin embargo, hay terminología legal en la que el auditor debe estar informado para fortalecer sus pruebas de control interno y así realizar un adecuado procedimiento al momento de detectar algún movimiento fraudulento dentro de los estados financieros, mencionando los siguientes términos:

3.8.1 Crimen:

Este acto comprende: a) acto criminal; b) intención criminal. De haber coexistencia de intención y acto, pues la intención sin acto o el acto sin la intención no constituye un crimen. Un crimen es la omisión de un acto obligatorio o la comisión de un acto prohibido por el Estado que afecta a los derechos del público.

Un crimen es punible por el Estado. Un agravio es una injusticia en que la omisión o comisión de un acto afecta los derechos del individuo y por tanto afecta a la sociedad organizada. Consecuentemente, un acto o su omisión podrán ser a la vez agravio y un crimen.

Existen tres clases de crímenes: a) deslealtad o traición; b) felonía y c) mala conducta. La felonía se define como deslealtad, traición o acción fea y no está tipificado en las leyes guatemaltecas. La mala conducta es un crimen de índole menos grave que se castiga con detención en la cárcel, multa o ambas cosas.

3.8.2 Hurto

Este acto consiste en despojar fraudulentamente de su propiedad personal a otro; para esto debe haber violación, no necesariamente de los bienes del propietario, sino de la parte específica de los bienes robados. El despojo debe tener lugar sin consentimiento ni autorización. El hurto siempre va acompañado de intención criminal. Por ejemplo, la pérdida accidental de una partida de inventario, imputable a un empleado, no constituye un hurto derivado a que no existe intención criminal.

La propiedad debe retirarse del lugar que ocupa físicamente para considerarse hurto.

3.8.3 Desfalco

En este acto no necesariamente debe haber violación, tampoco que la propiedad detentada se retire del lugar que ocupa normalmente. El desfalco es punible únicamente cuando es demostrable. Este tipo de fraude es el más común dentro de los delitos a las empresas, al Estado y en las entidades sin fines de lucro o asociaciones civiles.

“En resumen el fraude podrá constituir desfalco, hurto o ambos, podrá ser un delito de mala conducta y es siempre un crimen o agravio.” (17:20)

Dentro de la legislación guatemalteca únicamente el Código Penal menciona literalmente lo siguiente: “El funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en alguna comisión de suministros, contratos, ajustes o liquidaciones de efectos de haberes públicos, se concertare en los interesados o particulares, o usare de cualquier otro artificio para defraudar al Estado, será sancionado con prisión de uno a cuatro años”. (6:118)

3.8.4 Malversación

Es el acto en el que uno o más individuos se apropian indebidamente de valores o fondos a los que éstos les han sido confiados en razón de un cargo. Es un tipo de fraude financiero. Puede ser de caudales privados, como entre un empleado y su patrón, o de caudales públicos.

La malversación es una ofensa estatutaria, por lo que la definición de este crimen varía de estatuto a estatuto. Sus elementos típicos son: La conversión fraudulenta de la propiedad de otro por una persona que tiene posesión lícita de ella. En otras palabras, es un crimen contra el patrimonio, esto es, contra el derecho del propietario de controlar la disposición y uso de la propiedad.

La estafa es el delito que más se ajusta al fraude, tomando en cuenta las distintas acepciones que tiene esa palabra y se contempla en el Código Penal en los siguientes artículos:

“Artículo 263: Estafa propia. Comete estafa quien, induciendo a error a otro, mediante ardid o engaño, lo defraudare en su patrimonio en perjuicio propio o ajeno.”

El responsable de este delito será sancionado con prisión de seis meses a cuatro años y multa de doscientos a diez mil Quetzales.

La estafa mediante información contable está regulada en el artículo 271, señalando lo siguiente:

“Los contadores, expertos, directores, gerentes, liquidadores o empleados de entidad bancaria o mercantil, sociedades, cooperativas, que en sus dictámenes o comunicaciones al público, o en sus informes, memorias o proposiciones, o en la formación de los inventarios o balances, consignaren, con ánimo de defraudar, atraer inversiones o de aparentar una situación económica que no tiene, hechos contrarios o la verdad incompletos o simulados, serán sancionados con prisión de seis meses a cinco años y multa de cien a cinco mil Quetzales”.

El delito informático es otra actividad que contempla el Código Penal.

Sin embargo, debe destacarse que el uso de técnicas informáticas ha creado nuevas posibilidades de uso indebido de computadoras lo que ha propiciado a su vez necesidad de regulación.

Los artículos que contemplan el delito informático dentro del Código Penal son los siguientes:

“Artículo 274 “A” Destrucción de registros informáticos: Será sancionado con prisión de seis meses a cuatro años y multa de doscientos a dos mil Quetzales, el que destruyere, borraré o cualquier modo utilizare registros informáticos. La pena se elevará en un tercio cuando se trate de información necesaria para la prestación de un servicio público o se trate de registro oficial.”

“Artículo 274 “B” Alteración de programas: Se le aplica la misma pena del artículo anterior al que altere, borraré o de cualquier modo inutilizare las instrucciones o programas que utilizan las computadoras.”

“Artículo 274 “C” Reproducción de instrucciones o programas de computación: Se impondrá prisión de seis meses a cuatro años y multa de quinientos a dos mil quinientos Quetzales al que, sin autorización del autor, copiare o de cualquier modo reprodujere las instrucciones o programas de computación.”

“Artículo 274 “E” Manipulación de información: Se impondrá prisión de uno a cinco años y multa de quinientos a tres mil Quetzales, al que utilizare registros informáticos o programas de computación para ocultar, alterar o distorsionar información requerida para una actividad comercial, para el cumplimiento de una obligación respecto al Estado o para ocultar, falsear o alterar los estados contables o la situación patrimonial de una persona física o jurídica.”

“Artículo 274 “F” Uso de información: Se impondrá prisión de seis meses a dos años y multa doscientos a mil Quetzales al que sin autorización, utilizare los registros informáticos de otro, o ingresare, por cualquier medio, a su banco de datos o archivos electrónicos.”

“Artículo 274 “G” Programas destructivos: Será sancionado con prisión de seis meses a cuatro años y multa de doscientos a mil Quetzales, al que distribuyere o pusiere en circulación, programas o instrucciones destructivas que puedan causar perjuicio a los registros, programas o equipo de computación.”

De acuerdo a lo indicado en los artículos precedentes, el fraude en Guatemala, está dentro de un marco penal muy leve, ya que este delito no tiene tipificación de restricción de libertad importante, lo que hace que los defraudadores especulen y lleguen a la conclusión de que el monto que obtendrán por la acción fraudulenta, compensará con los meses que puedan estar privados de su libertad.

3.9 Controles aplicados en diferentes áreas contables para el análisis y evaluación de fraudes en una auditoría de estados financieros

Cuando el auditor externo realiza una revisión en una asociación civil, debe probar los controles que la misma utiliza para minimizar el riesgo de fraude por el riesgo inherente de que este ocurra, además le servirá para enfocar de mejor manera las pruebas de auditoría.

En una asociación civil los controles internos de las áreas críticas a revisar son:

- a) Ingresos (donaciones o prestación de algún servicio)
- b) Caja y Bancos
- c) Cuentas por liquidar
- d) Cuentas por pagar
- e) Nómina o planilla
- f) Gastos de operación

3.10 Elementos a tener en cuenta para prevenir el fraude

Uno de los métodos utilizados a la hora de identificar instancias u ocurrencias de fraude dentro de una entidad es la investigación acerca de alguna denuncia o reclamo que provenga de un empleado, ex empleado, proveedor o informante anónimo.

El porcentaje de detección de casos de fraude en las organizaciones cuenta con un índice bajo, lo cual sugiere que la efectividad de la auditoría externa e interna como herramientas para prevenir las ocurrencias de irregularidades resulta efectiva.

Lo que la auditoría externa detecta normalmente, es un número importante de condiciones potenciales de riesgo para cometer fraude al poner en conocimiento al personal de la organización que un hecho irregular podría ser detectado y anticiparse a los acontecimientos antes de que ocurran, mediante el análisis de situaciones de riesgo, identificación de controles débiles, inefectivos o mal diseñados e incompatibilidad en el desempeño de funciones que podría facilitar la colusión de varias personas para vulnerar las políticas y procedimientos de la entidad.

A continuación se presentan algunos aspectos a tomar en cuenta por las entidades, realizadas por parte de los auditores externos e internos cuando han evaluado el riesgo de fraude en una auditoría de estados financieros:

1. Separar las funciones de recepción de efectivo, desembolsos, omisión de cheques, firma de cheques y conciliaciones bancarias. La existencia de un solo

empleado responsable por más de una de las tareas enumeradas hace que la entidad asuma un riesgo innecesario y se encuentre más expuesta al fraude.

2. El estado de cuenta bancario debe ser utilizado únicamente por el encargado de realizar las conciliaciones bancarias, además el auditor externo debe agregar a sus pruebas, el cotejo de endoso de cheques para verificar si no existen cobros por parte de personas que trabajen dentro de la entidad o del mismo contador.
3. Considerar la posibilidad de una revisión independiente de cuentas de efectivo y estados de cuenta bancarios por un especialista en fraude, para identificar transacciones que pudieran sugerir la ocurrencia de irregularidades.
4. Implementar un chequeo de antecedentes sobre nuevos empleados y notificar de esto a los mismos.
5. Los empleados que reciben capacitaciones periódicas o regulares sobre los aspectos perjudiciales de fraude, están más dispuestos a colaborar para controlar la ocurrencia del mismo dentro de la entidad.
6. Los empleados que se sienten correspondidos y adecuadamente compensados en el trabajo, son menos propensos a cometer fraude en comparación con los que no se sienten de ese modo.
7. Es importante insistir a los empleados en la necesidad de tomarse vacaciones por lo menos de una semana al año, y aprovechar dicho período de ausencia para revisar los libros y papeles de trabajo de dicho empleado para identificar posibles discrepancias o indicios de fraude.
8. Adoptar o implementar una línea telefónica o canal de comunicación para formular denuncias anónimas a modo de permitir a los empleados, proveedores u otras fuentes externas reportar ocurrencias de fraude o sospechas de irregularidades, sin temor a represalias.

9. Si existe la sospecha de fraude se puede realizar una revisión específica enfocada a detectar fraude en lugar de las tradicionales auditorías internas o externas más generales.
10. El acceso a los registros de personal y base de datos de proveedores debe ser protegido con contraseña y restringido de acuerdo con la función que desempeña.
11. Los sistemas informáticos deben dejar una pista, a manera que la auditoría externa revise los cambios efectuados en los registros de los proveedores en la base de datos, incluyendo la identificación de las personas que realizaron los cambios.

Los cambios efectuados en cualquier base de datos (fraude informático) debe contar con documentación de respaldo, aprobación por parte de un nivel superior de supervisión y revisión independiente

CAPÍTULO IV
LA EVALUACIÓN DE RIESGO DE FRAUDE EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS
FINANCIEROS DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL
(CASO PRÁCTICO)

4.1 ANTECEDENTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS

La Asociación Civil Educando Juntos, es una entidad de carácter social, privada, sin fines de lucro, que tiene como fin el desarrollo de programas educativos para personas de escasos recursos, enfocándose en las áreas rurales del territorio guatemalteco.

El principio que sustenta a esta entidad, es la sensibilidad social. Por motivo que Guatemala es un país en vías de desarrollo, necesita que todas las personas tengan acceso al progreso y desarrollo educacional. Derivado de esto, la Asociación lleva a cabo su trabajo orientado a ayudar a los sectores más pobres y necesitados del país, fomentado el acceso social a la educación, tecnología y salud.

Por lo tanto, la asociación busca generar servicios educativos de calidad, siguiendo los principios de solidaridad, calidad y cumplimiento. Para ello ha realizado varios contactos con organizaciones de ayuda internacional, cuya donación la enfocan a través de la Asociación Civil Educando Juntos.

Para obtener un acceso global a la educación de calidad, se requiere del trabajo de distintos programas de desarrollo. La Asociación Civil Educando Juntos, dirige sus esfuerzos para la formación de docentes capacitados y solicitud de reformas educacionales. Los proyectos que la Asociación lleva a cabo son los siguientes:

- a) Fondo de becas para estudiantes
- b) Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- c) Construcción de centros educativos en áreas rurales.

4.2 HISTORIA

La creación de la Asociación Civil Educando Juntos, se realizó mediante el Acuerdo Gubernativo 12-97 del 3 de junio de 1997, tiene como fines fundamentales promover, ejercer y proteger el desarrollo educativo y cultural del pueblo de Guatemala, con especial interés del área rural e indígena. Es una entidad privada de naturaleza civil, apolítica, sin fines de lucro, independiente de cualquier credo ó culto. Los objetivos de la asociación son los siguientes:

- Promover, ejercer y proteger, en colaboración con el Ministerio de Educación y otras Instituciones Públicas y Privadas, por medio de la elaboración de métodos y sistemas propios, el desarrollo educativo y cultural del pueblo de Guatemala, especialmente en la clase de escasos recursos económicos y poca escolaridad, con especial interés en la formación del sector rural e indígena.
- Fomentar sus capacidades como personas humanas, la integración familiar y otros valores étnicos, intelectuales, profesionales, culturales, etc.
- Procurar el entendimiento y colaboración entre los diversos grupos sociales y étnicos, sin distinción de credos y cultos, hacia una convivencia armónica, orientando su acción educativa dentro del propio ambiente y marco común cristiano de ellos.

4.3 PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL

- **Fondo de becas para estudiantes:** Este fondo tiene como objetivo, otorgar becas a estudiantes destacados que viven en áreas marginadas en Guatemala, de esta manera apoya a los jóvenes de escasos recursos que quieran desarrollarse académicamente y así optar a los mejores puestos de trabajo.
- **Proyecto educativo institucional:** En este apartado, ofrecen la formación de maestros dentro de las comunidades de los sectores rurales. Tiene contemplado la capacitación a docentes, asistencia técnica de campo,

pasantías, evaluaciones constantes, etc. Asimismo ofrece proveer los textos educativos para los estudiantes y así complementarse con el programa de becas de los estudiantes.

- **Construcción de centros educativos:** La Asociación busca construir centros educativos en las áreas rurales que tienen un acceso limitado a este tipo de lugares. Con esto busca fomentar la educación, no solo apoyando con la capacitación de profesores y becando a estudiantes, sino que a la vez darles un lugar apropiado para llevar a cabo sus jornadas de estudio.

4.4 ANTECEDENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El Licenciado Francisco Peláez, Presidente de la Junta Directiva del Consejo de la Asociación Civil Educando Juntos, ha recibido observaciones de los estados financieros por parte de un organismo de ayuda internacional que ha financiado la mayoría de programas de la asociación.

Según el Licenciado Peláez, el organismo tiene dudas sobre el motivo por el cual no han recibido los reportes financieros mensuales con el tiempo prudencial para verificar las transacciones que realiza la asociación civil, además de encontrar otros aspectos financieros.

En dicho caso, una de las características que les ha llamado la atención, es que en los últimos estados financieros no muestran un cuadro correcto, además que presentan cuentas contables que no se habían registrado en periodos anteriores, por lo que tienen la duda sobre dichos registros.

Derivado de lo anterior, el Licenciado Peláez solicitó realizar una evaluación de riesgos de fraude hacia las personas responsables para la elaboración, revisión y aprobación de los estados financieros quienes son: El Contador General, el Gerente Financiero y el Representante Legal de la asociación.

Para aclarar la situación la Junta General del Consejo decidió contratar los servicios profesionales de auditoría de una firma independiente con el objetivo de evaluar los riesgos de fraude dentro de los estados financieros de la asociación civil. Aceptando la propuesta presentada por la firma Del Cid & Asociados, S.C. para llevar a cabo la investigación sugerida.

La solicitud también incluye una revisión a los controles y procedimientos de las áreas más susceptibles como lo son, los ingresos que percibe y los egresos que realiza para llevar a cabo sus fines.

Con dicha revisión, el consejo directivo de la Asociación Civil Educando Juntos, busca aclarar las dudas del donante y que no peligre el seguimiento del financiamiento de los proyectos ejecutados por la asociación.

Aceptados los servicios de la firma de auditoría independiente Del Cid & Asociados, S.C. se decide llevar a cabo una reunión con el fin de conocer al personal que se encuentra encargado de generar la información financiera y a la vez obtener un conocimiento de:

- a) Las expectativas y preocupaciones del cliente al realizar el trabajo de evaluación y los productos que espera recibir.
- b) Conocer la estructura del control interno de la asociación y el cumplimiento de las normas internas de la misma.
- c) Verificar si la asociación ha tenido algún reparo de la Superintendencia de Administración Tributaria en cuanto a la presentación de impuestos.

Obtener el estado financiero que será sujeto a revisión para realizar una evaluación analítica y sobre que cuentas se realizarán las pruebas.

4.5 ACEPTACIÓN PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE RIESGO DE FRAUDE

Guatemala, 25 de febrero de 2012

Señores:

Consejo Directivo

Asociación Civil Educando Juntos

Presente

Estimados señores:

Ustedes han solicitado que realicemos una evaluación de riesgo de fraude en los estados financieros de la Asociación Civil Educando Juntos, además de evaluar los controles internos y los procedimientos aplicados para el registro de las operaciones contables. Por medio de esta carta tenemos el gusto de confirmar nuestra aceptación y entendimiento del trabajo.

Nuestra evaluación será realizada con el objetivo de expresar un informe sobre el riesgo de fraude dentro de los estados financieros y la evaluación del control interno de la Asociación Civil.

Efectuaremos nuestra revisión de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planeemos y realicemos la revisión para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones de los estados financieros. Además los procedimientos que se aplicarán dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de

representación errónea de importancia relativa de los estados financieros ya sea debida a fraude o error.

Una evaluación de riesgo de fraude en la auditoría de estados financieros, también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

En virtud de la naturaleza comprobatoria y de otras limitaciones inherentes de una auditoría, junto con las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y de control interno, hay un riesgo inevitable de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa y que estos no sean detectados.

Al efectuar nuestras evaluaciones de riesgo, consideramos el control interno relevante a la preparación de estados financieros por la asociación con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados para las circunstancias y también con el fin de expresar la efectividad del control interno de la asociación.

Sin embargo, de acuerdo al fin conforme nos están contratando, esperamos proporcionarles una carta que indique cualquier debilidad de importancia relativa debida a fraude o error que lleguen a nuestra atención durante la evaluación de riesgo de fraude en los estados financieros, sobre el diseño o implementación del control interno sobre la información financiera.

Además, les recordamos que es responsabilidad de la administración de la asociación, la preparación de los estados financieros que presenten razonablemente la posición financiera de acuerdo a la base contable utilizada.

Nuestro informe como auditores indicará que la administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con una base consistente de políticas adoptadas por la administración y esta responsabilidad incluye:

- a) Diseñar, implantar y mantener el control interno relevante a la preparación de estados financieros de estén libres de representación errónea, ya sea debido a fraude o error.
- b) Seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y;
- c) Efectuar estimaciones contables que sean apropiadas para las circunstancias.

Como parte de la evaluación, solicitaremos de la administración, confirmación por escrito respecto a las representaciones que nos hagan en relación con la auditoría.

Asimismo, esperamos la cooperación del personal de la asociación y confiamos en que pondrán a nuestra disposición, cualquier registro, documentación y otra información que solicitemos.

Nuestros honorarios por la evaluación a realizar, de acuerdo al alcance de esta carta, ascenderán a Q39,760.00 con IVA incluido, libre de los gastos que incurramos por cuenta de la misma. Dichos honorarios deberán ser cancelados 100% contra entrega del primer borrador de la carta a la gerencia en donde describirá las deficiencias detectadas durante la evaluación.

Favor de firmar una copia de esta carta y remitirla a nuestras oficinas como evidencia de su conformidad y aceptación de los arreglos conforme se realizará la evaluación de riesgo de fraude en sus estados financieros.

Atentamente,

DEL CID & ASOCIADOS, S.C.

Licenciado Oscar Pérez

Socio

4.6 PLANEACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

CLIENTE:

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS

ACTIVIDAD 1: SERVICIOS

Objetivos de la auditoría

El objetivo principal de la auditoría es emitir un informe sobre la evaluación de riesgo de fraude en los estados financieros de la Asociación Civil Educando Juntos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011. Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las políticas contenidas en el sistema contable de la Asociación Civil Educando Juntos, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Como resultado del trabajo, se entregará lo siguiente:

1. Una carta de hallazgos y recomendaciones de control interno sobre la evaluación de riesgo de fraude.

La visita a realizar para la evaluación del riesgo de fraude en la auditoría del año 2011 se programó de la siguiente forma:

Se estará en las oficinas de la Asociación del 1 al 31 de marzo de 2012, para abarcar el período contable de la misma que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Vencimiento:

12 días hábiles después de finalizada la evaluación.

Cantidad de ejemplares del informe: 1

Por la evaluación del riesgo de fraude en los estados financieros se entregará una copia del ejemplar de la carta de gerencia.

Idioma: Español

Facturación

100% contra entrega del primer borrador de la carta a la gerencia.

Honorarios profesionales

Los honorarios que hemos estimado para el trabajo descrito suma un total de Q39,760.00 IVA incluido.

Usuarios del informe de auditoría

Consejo Directivo de la Asociación Civil Educando Juntos y donantes.

Expectativas y preocupaciones del cliente:

La administración manifestó preocupación principalmente en la presentación de los estados financieros, para el efecto se nos solicitó realizar una evaluación de riesgo de fraude dentro de los estados financieros de la asociación, así como preparar controles que ayuden a optimizar el registro de las operaciones. Los altos funcionarios de la asociación tienen la preocupación que los cooperantes congelen las donaciones por motivo que los estados financieros presentados no llenan satisfactoriamente todos los requisitos solicitados en revelación.

Integración del equipo de servicio	Horas	Iniciales
Mario Leonel López	60	MLL
José Manuel García Morales	60	JMGM
Ana María Gómez González	100	AMGG
Eduardo Véliz	<u>100</u>	EV
Total	320	

ACTIVIDAD 2: DESCRIPCION DEL CLIENTE

La Asociación Civil Educando Juntos fue creada con duración indefinida mediante el Acuerdo Gubernativo número 12-97 de fecha 3 de junio de 1997, tiene como fines fundamentales promover, ejercer y proteger el desarrollo educativo y cultural del pueblo de Guatemala, con especial interés del área rural e indígena. Es una entidad privada de naturaleza civil, apolítica, sin fines de lucro, independiente de cualquier credo ó culto. Los objetivos de la asociación son los siguientes:

- Promover, ejercer y proteger, en colaboración con el Ministerio de Educación y otras Instituciones Públicas y Privadas, por medio de la elaboración de métodos y sistemas propios, el desarrollo educativo y cultural del pueblo de Guatemala, especialmente en la clase de escasos recursos económicos y poca escolaridad, con especial interés en la formación del sector rural e indígena.
- Fomentar sus capacidades como personas, la integración familiar y otros valores étnicos, intelectuales, profesionales, culturales, etc.
- Procurar el entendimiento y colaboración entre los diversos grupos sociales y étnicos, sin distinción de credos y cultos, hacia una convivencia armónica, orientando su acción educativa dentro del propio ambiente y marco común cristiano de ellos.

La asociación consigue sus objetivos por medio de la dirección, administración y promoción de sus proyectos de educación. Podrá extender sus actividades a otras entidades o instituciones de la misma índole tales como: Institutos, proyectos educativos o culturales especiales que quieran crear o comprar, pero sin fines lucrativos, que les sean confiados o que pidan su integración a la asociación, siempre que las actividades y objetivos de los mismos estén acordes a los objetivos de la asociación. En sus actividades deben respetarse estrictamente los convenios, estatutos y reglamentos vigentes de las indicadas instituciones, congruentes con la Asociación.

La fuente de financiamiento de Asociación principalmente se originan de:

- a) Donaciones Nacionales
 - ✓ Aportes monetarios y en especie de personas individuales.
- b) Venta de servicios de capacitación, libros y alquileres
- c) Donaciones internacionales
 - ✓ Unión Europea
 - ✓ AECI

Políticas contables más significativas

a) Presentación de estados financieros básicos

Los estados financieros básicos fueron preparados en base a políticas establecidas por la administración de la asociación, apoyados por las directrices específicas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta en Guatemala, las cuales difieren a las Normas Internacionales de Información Financiera.

b) Instrumentos financieros

El valor razonable de un instrumento financiero representa la cantidad por la cual puede ser negociado en una transacción actual sin presión entre partes interesadas.

c) Propiedad y equipo

La propiedad y equipo se registra al costo de adquisición. Las reparaciones y mejoras importantes que prolongan la vida útil original de los bienes se capitalizan. Los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan a resultados a medida que se efectúan. Las depreciaciones son registradas bajo el método de línea recta y con base a los años estimados de vida útil de los bienes siendo estos: mobiliario y equipo, 5 años, vehículos 5 años, maquinaria 10 años y edificios 20 años.

d) Método de reconocimiento de ingresos y gastos

La Asociación Civil Educando Juntos preparó los estados financieros que se acompañan sobre la base contable de lo devengado.

e) Provisión de indemnizaciones

De acuerdo con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, se tiene la obligación de pagar indemnización de los empleados que se despidan bajo ciertas circunstancias, sobre la base de un mes de sueldo promedio de los últimos seis meses, más la doceava parte del aguinaldo y bono catorce, por cada año de servicio. La política de la institución es favorable a pagar esta prestación también en los casos de renuncia del empleado.

f) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera por transferencias de las agencias cooperantes, se reciben en las cuentas bancarias locales en moneda nacional al tipo de cambio vigente al momento de la operación.

g) Impuesto sobre la renta

Debido a que la base contable utilizada para la elaboración de los estados financieros adjuntos no difiere de la que se utiliza para preparar la declaración del Impuesto Sobre la Renta, no se generan diferencias temporales imponibles o deducibles en el futuro que requieran el registro del impuesto sobre la renta diferido.

h) Programas de ayuda social

- **Fondo de becas para estudiantes:** Este fondo tiene como objetivo, otorgar becas a estudiantes destacados que viven en áreas marginadas en Guatemala, de esta manera apoya a los jóvenes de escasos recursos que quieran desarrollarse académicamente y así optar a los mejores puestos de trabajo.
- **Proyecto educativo institucional:** En este apartado ofrecen la formación de maestros dentro de las comunidades de los sectores rurales. Tiene contemplado la capacitación a docentes, asistencia técnica de campo, pasantías, evaluaciones constantes, etc. Asimismo ofrece proveer los textos educativos para los estudiantes y así complementarse con el programa de becas de los estudiantes.

- **Construcción de centros educativos:** La Asociación también construye centros educativos en las áreas rurales que tienen un acceso limitado a este tipo de lugares. Con esto busca fomentar la educación, no solo apoyando con la capacitación de profesores y becando a estudiantes, sino que a la vez darles un lugar apropiado para llevar a cabo sus jornadas de estudio.

Período contable:

El período contable comprende, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Personal clave de la asociación:

Las personas claves de la asociación son las siguientes:

Lic. Jorge Enrique Gómez (Representante Legal)

Lic. Mario Antonio Pérez Castillo (Gerente Financiero)

Sr. Luis Fernando Galicia Fernández (Contador General)

Número de empleados

La asociación cuenta actualmente con 29 empleados.

PRIMERA EXPECTATIVA

Considerando que el cliente tiene conocimiento del producto que se le entregará y que se conocen los objetivos de la asociación de acuerdo a la visita preliminar realizada así como al personal clave de la entidad, se tiene la expectativa que el trabajo será realizado de forma inmediata y objetiva para llevar a cabo la evaluación y dar a conocer los resultados.

ACTIVIDAD 3: REVISIÓN ANALÍTICA GENERAL (RAG)

Para la realización de la evaluación a la asociación, se procederá de la siguiente forma:

Ingresos: Se verificarán las donaciones o aportes recibidos por parte de las agencias internacionales, el procedimiento de recepción y registro dentro de los estados financieros.

Gastos: De acuerdo a nuestro análisis los gastos son clasificados por la asociación en diferentes áreas; sin embargo para nuestra evaluación se procederá a revisar así: a) Gastos de personal; y b) Gastos de operación y a criterio del staff de trabajo, se elegirán otros gastos a efecto de cumplir con un porcentaje de revisión del 80% del total de gastos según riesgos estimados de acuerdo a la matriz de evaluación; para el efecto se aplicarán pruebas sustantivas, de cotejo y doble propósito. Adicionalmente se analizará la calidad del gasto y si cumple con los objetivos que persigue la asociación conjuntamente con los cooperantes.

Para las cuentas de activo, se procederá a verificar el correcto registro de lo siguiente:

- a) Depreciaciones acumuladas calculadas en línea recta y que se encuentre debidamente registrados.
- b) En el pasivo laboral, se hará una prueba global para verificar la razonabilidad del gasto y como se refleja en los estados financieros.
- c) Se revisarán las conciliaciones bancarias y que las mismas tengan los requisitos mínimos de elaboración, revisión y aprobación.

Cuando se habla de pruebas sustantivas, corresponde a realizar pruebas con la documentación de soporte y análisis de la información.

Por ser una evaluación de riesgo de fraude, se realizarán cuestionarios de riesgo de fraude, los cuales deberán ser contestados por las personas que tienen relación directa con la elaboración, revisión y aprobación de los estados financieros de la asociación civil. Asimismo se procederán a realizar matrices de riesgos en las áreas de ingresos y gastos, derivado que son las áreas más susceptibles a sufrir fraude.

Asimismo se procederá a revisar las áreas de propiedad, planta y equipo y caja y bancos, en estos rubros se considera no realizar matrices de riesgo, derivado a que por su naturaleza en una evaluación de fraude es procedimiento obligatorio verificar la mayoría de sus transacciones.

ACTIVIDAD 4: ANÁLISIS FISCAL

Con fecha 20 de julio de 1997, se tiene la certificación de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) donde informan que el establecimiento denominado Asociación Civil Educando Juntos, se encuentra inscrito como exento, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la “Constitución Política de la República de Guatemala”, el cual establece “**Los centros de cultura y educación gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios**”; sin embargo, la Asociación realiza operaciones gravadas al Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) y se encuentra inscrita en el régimen optativo, artículo 72 ley del ISR.

La Asociación posee Número de Identificación Tributaria (NIT) 3800518-1; además debe cumplir con las siguientes obligaciones fiscales:

- a) Impuesto sobre la renta, presentación de declaración jurada anual.
- b) Impuesto al valor agregado (IVA).
- c) Realizar las proyecciones del Impuesto sobre la Renta para hacer las retenciones a los empleados que apliquen.

SEGUNDA EXPECTATIVA

En nuestra revisión analítica general de los estados financieros del año 2011 y preliminar 2012, se establecen procedimientos para realizar nuestra evaluación y que pruebas se aplicarán y a la vez analizamos el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Asociación y se observó que no han tenido ningún reparo por parte de algún ente fiscalizador.

ACTIVIDAD 5: EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL AMBIENTE DE CONTROL

El conocimiento que se tiene de la Asociación ha evidenciado un buen ambiente de control; sin embargo, la evaluación de riesgo de fraude, incluirá una revisión más a fondo acerca del ambiente de control, por motivo que la administración tiene las facilidades para manipular información importante que influye dentro de los estados financieros.

ACTIVIDAD 6: EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL SISTEMA CONTABLE

La Asociación cuenta con un sistema contable computarizado denominado ISC Contabilidad, que genera integraciones de cuentas, balance de saldos y los correspondientes estados financieros consolidados, además se trabaja en hojas electrónicas de Excel, que permite llevar de forma práctica los registros contables de la misma y reportes auxiliares que permiten rastrear cifras.

TERCERA EXPECTATIVA

El ambiente de control actual se debe evaluar, el cual brindará mejores resultados para la presentación del informe final al consejo directivo de la asociación. Además presentará recomendaciones que ayuden a la administración a fortalecer el control interno.

**PARÁMETROS PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS QUE SE EVALUARÁN EN
LA ASOCIACIÓN**

RIESGO INHERENTE		PARÁMETRO	NIVEL DE CONFIANZA
ALTO	Cuando las aseveraciones realizadas por la administración no se presentan adecuadamente dentro de los estados financieros; existe susceptibilidad en que cambie el entorno en donde se desenvuelve la entidad por información financiera incorrecta o errores materiales de importancia relativa debida a fraude. La existencia de la entidad está en riesgo por falta de financiamiento por crisis ajenas al país en donde se encuentra ubicada la misma.	1-4	BAJO
MEDIO	Las aseveraciones de la administración han sido comprobadas, sin embargo cuentan con deficiencias en la presentación de la información financiera ya sea por cálculos erróneos en la clase de transacción.	5-7	MEDIO
BAJO	Las aseveraciones de la administración fueron confirmadas debidamente y el entorno de la entidad no varía en cuanto a la realización y presentación de la información financiera.	8-10	ALTO

RIESGO DE CONTROL		PARÁMETRO	NIVEL DE CONFIANZA
ALTO	Los controles implementados por la entidad no son utilizados por lo que influye en la presentación de la información financiera y podrían producir representaciones erróneas de importancia relativa debido a fraude. Las aseveraciones de la administración en cuanto a la correcta presentación de los estados financieros, no resultan adecuadas al probar dichos procesos.	1-4	BAJO
MEDIO	Se cuenta con manuales para la realización y presentación de la información financiera, así como controles implementados para filtrar la misma, que incluye, el control de la administración en cuanto a la autorización y revisión de los procesos; sin embargo no se aplican de manera uniforme.	5-7	MEDIO
BAJO	Las operaciones de la entidad no representan riesgo dentro de la presentación de los estados financieros, las mismas son fáciles de probar y medir, además el movimiento es corto y no requieren de algún cálculo especial que representen errores en la realización y presentación de la información financiera.	8-10	ALTO

4.7 MATRICES DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGO DE INGRESOS

No.	Componentes	Riesgo de control			Riesgo inherente			Procedimientos de auditoría
		Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	
	Ingresos							
1	Existe convenio firmado con los donantes		X			X		Realizar prueba de cumplimiento
2	La Asociación cuenta con recibos autorizados por la Contraloría General de Cuentas		X			X		Realizar prueba de cumplimiento
3	Se emite recibo de caja por cada fondo recibido.			X			X	Realizar prueba de cumplimiento
4	Los fondos ingresaron a la cuenta exclusiva de la asociación		X				X	Realizar prueba de cumplimiento
5	Se tienen formularios de negociación de divisas en caso de ser moneda extranjera			X			X	Realizar prueba de cumplimiento
6	Se realiza una póliza de diario al momento de registrar el ingreso a la Asociación		X			X		Realizar prueba de cumplimiento
7	Es posible obtener integración acumulada de los ingresos de cualquier período contable		X			X		Realizar prueba de cumplimiento
8	La revelación de los ingresos dentro de los estados financieros es exacta y oportuna		X			X		Realizar prueba de cumplimiento

PUNTEO OTORGADO A LOS RIESGOS DE INGRESOS

No.	Componentes	Puntaje máximo de control interno	Puntaje de cumplimiento	Diferencia	Observaciones
1	Existe convenio firmado con los donantes	10	5	5	El último convenio no se encuentra firmado, solamente se está trabajando con la copia sin firma.
2	La Asociación cuenta con recibos autorizados por la Contraloría General de Cuentas	10	10	0	La asociación cuenta con los recibos debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
3	Se emite recibo de caja por cada fondo recibido.	10	7	3	No se emitió recibo de caja por las últimas dos transferencias.
4	Los fondos ingresaron a la cuenta exclusiva de la asociación	10	7	3	Las últimas transferencias no fue ingresadas a la cuenta de la Asociación, sino depositadas primero a una cuenta personal y luego a la cuenta exclusiva
5	Se tienen formularios de negociación de divisas en caso de ser moneda extranjera	10	8	2	En la mayoría de casos cuentan con esta negociación de divisas.
6	Se realiza una póliza de diario al momento de registrar el ingreso a la Asociación	10	2	8	Se verificó que las últimas dos transferencias no fueron registradas debidamente con su póliza de diario
7	Es posible obtener integración acumulada de los ingresos de cualquier período contable	10	2	8	Al no contar con las últimas pólizas de diario no es posible que el sistema acumule las transferencias.
8	La revelación de los ingresos dentro de los estados financieros es exacta y oportuna	10	4	6	Al no llevar las cuentas debidamente mayorizadas, el estado financiero no muestra los movimientos acumulados.
	Total	80	45	35	

MATRIZ DE RIESGO DE GASTOS

No.	Componentes	Riesgo de control			Riesgo inherente			Pruebas a aplicar
		Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	
	Gastos							
1	Todos los gastos realizados, llevan una solicitud del gasto así como la respectiva aprobación		X			X		Realizar pruebas de cumplimiento y sustantivas
2	Los gastos cuentan con la documentación de respaldo ya sea facturas, recibos, justificaciones, listados de participantes (reuniones) e informe de eventos		X			X		Realizar pruebas de cumplimiento y sustantivas
3	Los gastos realizados están de acuerdo a los objetivos de la asociación.		X			X		Realizar pruebas de cumplimiento y sustantivas
4	Los documentos se encuentran emitidos a nombre de la Asociación.		X			X		Realizar pruebas de cumplimiento y sustantivas
5	Se utilizan cheques voucher para el pago de los gastos realizados.		X			X		Realizar pruebas de cumplimiento y sustantivas
6	Las estimaciones se encuentran debidamente calculadas y registradas	X			X			Realizar pruebas de cumplimiento y sustantivas
7	Se realizan confirmaciones con los proveedores de los gastos realizados		X				X	Realizar pruebas de cumplimiento y sustantivas
8	Existe un manual de compras en donde especifique los lineamientos para realizar las mismas		X			X		Realizar pruebas de cumplimiento y sustantivas
9	Existen pólizas de diario en donde se registre el gasto	X			X			Realizar pruebas de cumplimiento y sustantivas
10	Todas la cuentas de gastos se encuentran debidamente mayorizadas y clasificadas.		X			X		Realizar pruebas de cumplimiento y sustantivas
11	Los gastos se revelan de forma correcta dentro de los estados financieros	X			X			Realizar pruebas de cumplimiento y sustantivas
12	Se realizan recálculos para verificar la exactitud de los montos de gasto		X			X		Pruebas sustantivas para verificar la exactitud de los saldos reflejados

PUNTEO OTORGADO A LOS RIESGOS DE INGRESOS

No.	Componentes	Puntaje máximo de control interno	Puntaje de cumplimiento	Diferencia	Observaciones
1	Todos los gastos realizados, llevan una solicitud del gasto así como la respectiva aprobación	10	6	4	Se localizaron algunos gastos que no llevan este requisito sin embargo se encuentran autorizados por la persona responsable.
2	Los gastos cuentan con la documentación de respaldo ya sea facturas, recibos, justificaciones, listados de participantes (reuniones) e informe de eventos	10	8	2	La mayoría de gastos cuenta con la documentación de respaldo.
3	Los gastos realizados están de acuerdo a los objetivos de la asociación.	10	2	8	Se encontró que durante el último período (2010), hubieron gastos relacionados únicamente con el uso del gerente financiero y el representante legal.
4	Los documentos se encuentran emitidos a nombre de la Asociación.	10	4	6	Se verificó que existen varias facturas que no llevan el nombre de la asociación, solamente están en blanco, y se encontraron gastos que no corresponden a los objetivos de la asociación.
5	Se utilizan cheques voucher para el pago de los gastos realizados.	10	10	0	Todos los gastos realizados llevan el respectivo cheque voucher.
6	Las estimaciones se encuentran debidamente calculadas y registradas	10	3	7	Las depreciaciones de los vehículos no han sido calculadas desde el período anterior (2009) y no se han provisionado las prestaciones laborales de los últimos seis meses.
7	Se realizan confirmaciones con los proveedores de los gastos realizados	10	6	4	En la mayoría de gastos se encuentran estados de cuentas de los gastos pendientes de pago.
8	Existe un manual de compras en donde especifique los lineamientos para realizar las mismas	10	6	4	La asociación cuenta con su respectivo manual, pero en algunas compras no llevan el proceso respectivo.
9	Existen pólizas de diario en donde se registre el gasto	10	2	8	Existen gastos que no se encuentran registrados con una póliza de diario.
10	Todas las cuentas de gastos se encuentran debidamente mayorizadas y clasificadas.	10	2	8	Al no estar registrados en una póliza de diario, los gastos no pueden ser mayorizados y acumulados.
11	Los gastos se revelan de forma correcta dentro de los estados financieros	10	4	6	En los estados financieros se encuentran revelados únicamente los gastos que fueron mayorizados.
12	Se realizan recálculos para verificar la exactitud de los montos de gasto	10	4	6	En todos los montos se realizan recálculos.
	Total	120	57	63	

4.8 GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGO DE FRAUDE Y APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA PARA EFECTUAR LA REVISIÓN

No.	Áreas de verificación	Puntaje máximo de control interno	Puntaje de cumplimiento	Diferencia no empleada
1	Ingresos	80	45	35
2	Gastos	120	57	63
	Total	200	102	98

Calificación del riesgo			
Nivel del riesgo	Alto	Medio	Bajo
Porcentaje que representa el riesgo	5% - 55%	56% - 75%	76% - 95%
Nivel de confianza	Bajo	Medio	Alto

Simbología:

NC= Nivel de Confianza

CT= Cumplimiento de control interno

PT= Puntaje máximo de cumplimiento

Fórmula a aplicar

$$NC = \frac{CT}{PT} \times 100$$

$$NC = \frac{102}{200} \times 100$$

$$NC = 51\%$$

Interpretación de los resultados:

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que el nivel del riesgo es alto con un nivel de confianza bajo, dando como resultado que la asociación debe llevar un mejor control de sus procesos y que se aplique el cumplimiento de los mismos; y en la evaluación que se realizará por parte de la auditoría se deben aplicar pruebas sustantivas y de cumplimiento.

4.9 PROGRAMA DE ENTREVISTA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE FINANCIERO Y CONTADOR GENERAL DE LA ASOCIACIÓN

Como procedimiento para la evaluación de riesgo de fraude en los estados financieros, es necesario realizar una entrevista al representante legal, gerente financiero y contador general de la asociación, esto con el fin de aportar información importante en el proceso de la evaluación.

Antecedentes

El Licenciado Francisco Peláez, contrató a la firma de auditores independientes DEL CID & ASOCIADOS S.C. para la realización de una evaluación de riesgos de fraude en los estados financieros de la asociación por motivo de cumplir con requerimientos realizados por parte de una agencia donante que ha financiado la mayoría de proyectos de la asociación.

Por tal motivo se realizará una evaluación de riesgo de fraude, comenzando con entrevistar a las personas encargadas directamente de la información financiera.

Objetivo del programa de entrevistas

1. Dar a conocer en forma general los motivos por los cuales se realiza la investigación y lo que se busca con esto.
2. Obtener los antecedentes de la persona sujeta a investigación.
3. Realizar una serie de preguntas del conocimiento que tiene la persona sobre el puesto que desempeña dentro de la asociación, como también obtener información sobre posibles actos irregulares.

Persona asignada para la investigación

Lic. Mario Leonel López

Procedimiento a aplicar: Procedimiento de auditoría verbal o entrevista.

ENTREVISTA NO. 1
PERSONA ENTREVISTADA: LIC. JORGE ENRIQUE GÓMEZ
PUESTO: REPRESENTANTE LEGAL

Preguntas relacionadas para la evaluación del riesgo de fraude

1. ¿Cree usted que la asociación posee controles y sistemas implementados para prevenir que ocurran fraudes significativos?

Si **X** No _____ Si no, indica las áreas débiles

2. ¿Dónde cree que la asociación es más vulnerable a fraudes significativos?
En la administración del efectivo y en los bienes

3. ¿Se le ha reportado algún fraude durante este período?

Si _____ No **X**

4. ¿Tiene conocimiento sobre alguien clave de la administración, ejecutivo u otro personal quien tenga problemas financieros podría bajo presión cometer algún fraude?

Si _____ No **X**

5. Si alguien clave de la administración, ejecutivo u otro personal solicita a otro empleado que realice algún acto ilegal o anti ético, como retener información, alterar documentos o hacer registros ficticios en el sistema contable, podrían las políticas y procedimientos prevenirlos y como este empleado podría reportar estas actividades a otros miembros de la administración.

Las políticas con las que cuenta la asociación, permite detectar alguna alteración dentro de los estados financieros, así como nos han ayudado a prevenir en su momento cualquier acto fuera de lo normal.

6. Los casos más recientes sobre fraudes dentro de los estados financieros publicados en la prensa han sido cometidos por personal financiero clave. ¿Tiene alguna razón para cuestionar la integridad de alguien del departamento financiero?: *Ninguna*
7. ¿Tiene alguna sospecha de fraude que crea que nosotros debemos considerar?
Ninguna

Preguntas relacionadas con el control interno de la asociación

1. ¿Tiene firma registrada ante las agencias donantes como representante legal?
Si X No _____
2. ¿En los contratos y convenios que realiza la asociación, aparece su firma como representante legal?
Si X No _____
3. ¿El Consejo Directivo es notificado en cualquier momento acerca de nuevos convenios firmados por usted?
Si X No _____
4. ¿Los estados financieros definitivos que generan las operaciones de la asociación, son firmados de visto bueno y a la vez revisados por usted?
Si X No _____
5. ¿Considera que la asociación lleva un adecuado control en cuanto a la presentación de estados financieros a los donantes y entes fiscalizadores?
Si X No _____
6. ¿Los estados financieros que ha recibido para firma, ha notado si los mismos presentan cuentas distintas a las manejadas frecuentemente?
Si _____ No X
7. ¿Ha tenido conocimiento si los estados financieros fueron rechazados por los usuarios finales o si tuvieron alguna observación por deficiencias encontradas?
Si _____ No X

Preguntas relacionadas para la investigación

1. ¿Alguna vez se ha beneficiado por pago de comisiones en procesos de compras importantes que realiza la asociación?

Si _____ No **X**

2. ¿Ha realizado gastos personales y los mismos se han cubierto con fondos de la asociación?

Si _____ No **X**

3. ¿Ha sabido de algún acto irregular que se haya dado en la asociación?

Si _____ No **X**

4. ¿Tiene confianza en el departamento financiero y en la información que le proporcionan dentro de los estados financieros?

Si **X** No _____

5. ¿El Consejo directivo ha hecho de su conocimiento que los estados financieros puedan llevar alguna incongruencia en su presentación?

Si _____ No **X**

Preguntas abiertas con respecto a la investigación

1. ¿Ha realizado alguna diligencia importante dentro de la asociación que no ha tenido conocimiento el consejo directivo?

Se han realizado con los donantes reuniones acerca de la forma en que harán los desembolsos, pactando fechas y montos, esto no se consideró necesario comunicárselo al consejo directivo por motivo que no variaron las condiciones firmadas en los convenios.

2. ¿La asociación tiene algún proveedor que tenga vínculos familiares con su persona?

Ninguna.

3. ¿En algún momento ha tenido discrepancias con el consejo directivo de la asociación en cuanto a decisiones tomadas?

En algunas ocasiones, las discrepancias se han dado por motivo de criterios aplicados en cuanto a la administración de la asociación.

4. ¿Usted ha propuesto en algunas ocasiones a realizar cambios importantes dentro de los estados financieros que se presentan a los donantes?

En algunas ocasiones hemos tenido reunión con el equipo financiero con el afán de evitar errores en los estados financieros; sin embargo, ha habido casos en que se ha ordenado a realizar nuevamente los mismos.

5. ¿Por qué motivo se ordenado cambiar los estados financieros?

El motivo que ha generado los cambios es por clasificaciones de cuentas que se deben colocar en su respectiva clase dentro de los estados financieros.

Firma persona entrevistada
Jorge Enrique Gómez

Firma Entrevistador
Mario Leonel López

Fecha: 2 de marzo de 2012

ENTREVISTA NO. 2
PERSONA ENTREVISTADA: LIC. MARIO ANTONIO PÉREZ CASTILLO
PUESTO: GERENTE FINANCIERO

Preguntas relacionadas para la evaluación del riesgo de fraude

1. ¿Cree usted que la asociación posee controles y sistemas implementados para prevenir que ocurran fraudes significativos?

Si X No Indicar las áreas débiles

2. ¿Dónde cree que la asociación es más vulnerable a fraudes significativos?
En el efectivo que se maneja y compras que realiza

3. ¿Se le ha reportado algún fraude durante este período?

Si No X

4. ¿Tiene conocimiento sobre alguien clave de la administración, ejecutivo u otro personal quien tenga problemas financieros podría bajo presión cometer algún fraude?

Si No X

5. Si alguien clave de la administración, ejecutivo u otro personal solicita a otro empleado que realice algún acto ilegal o anti ético, como retener información, alterar documentos o hacer registros ficticios en el sistema contable, podrían las políticas y procedimientos prevenirlos y como este empleado podría reportar estas actividades a otros miembros de la administración.

Se cuentan con controles internos; sin embargo, cuando hay más personas involucradas para realizar un fraude es posible saltar los controles y si algún empleado tiene conocimiento de algún fraude puede reportarlo por motivo que la denuncia sería anónima.

6. Los casos más recientes sobre fraudes dentro de los estados financieros publicados en la prensa han sido cometidos por personal financiero clave. ¿Tiene alguna razón para cuestionar la integridad de alguien del departamento financiero?: *No*
7. ¿Tiene alguna sospecha de fraude que crea que nosotros debemos considerar? *No*

Preguntas relacionadas con el control interno de la asociación

1. ¿Tiene firma registrada en las cuentas bancarias de la asociación?

Si X No _____

2. ¿En las compras que realiza la asociación, aparece su firma como persona autorizada para realizar las compras?

Si X No _____

3. ¿El Representante Legal y el Consejo Directivo siempre tienen notificación sobre cualquier compra que realiza la asociación y autorizada por usted?

Si X No _____

4. ¿Los estados financieros definitivos que generan las operaciones de la asociación, son firmados de revisado y a la vez analizados?

Si X No _____

5. ¿Considera que la asociación lleva un adecuado control en cuanto a la presentación de estados financieros a los donantes y entes fiscalizadores?

Si X No _____

6. ¿Los estados financieros que ha recibido para firma, ha notado si los mismos presentan cuentas distintas a las manejadas frecuentemente?

Si _____ No X

7. ¿Ha tenido conocimiento si los estados financieros fueron rechazados por los usuarios finales o si tuvieron alguna observación por deficiencias encontradas?

Si _____ No X

Preguntas relacionadas para la investigación

1. ¿Alguna vez se ha beneficiado por pago de comisiones en procesos de compras importantes que realiza la asociación?

Si _____ No **X**

2. ¿Ha realizado gastos personales y los mismos se han cubierto con fondos de la asociación?

Si _____ No **X**

3. ¿Ha sabido de algún acto irregular que se haya dado en la asociación?

Si _____ No **X**

4. ¿Tiene confianza en el departamento financiero y en la información que le proporcionan dentro de los estados financieros?

Si **X** No _____

5. ¿El Consejo directivo ha hecho de su conocimiento que los estados financieros puedan llevar alguna incongruencia en su presentación.?

Si _____ No **X**

Preguntas abiertas con respecto a la investigación

1. ¿Ha realizado alguna diligencia importante dentro de la asociación que no ha tenido conocimiento el consejo directivo?

Ninguna

2. ¿La asociación tiene algún proveedor que tenga vínculos familiares con su persona?

Ninguna.

3. ¿En algún momento ha tenido discrepancias con el representante legal de la asociación en cuanto a decisiones tomadas?

Ninguna.

4. ¿Usted ha propuesto en algunas ocasiones a realizar cambios importantes dentro de los estados financieros que se presentan a los cooperantes?

Se han modificado por cuestiones contables.

5. ¿Por qué motivo han modificado los estados financieros?

Por clasificaciones de cuentas.

Firma persona entrevistada
Mario Antonio Pérez Castillo

Firma Entrevistador
Mario Leonel López

Fecha: 2 de marzo de 2012

ENTREVISTA NO. 3

PERSONA ENTREVISTADA: LUIS FERNANDO GALICIA FERNANDEZ

PUESTO: CONTADOR GENERAL

Preguntas relacionadas para la evaluación del riesgo de fraude

1. ¿Cree usted que la asociación posee controles y sistemas implementados para prevenir que ocurran fraudes significativos?

Si X

No _____ Si no, indica las áreas débiles

2. ¿Dónde cree que la asociación es más vulnerable a fraudes significativos?

En la administración de las cuentas bancarias y en los procesos de compras

3. ¿Se le ha reportado algún fraude durante este período?

Si _____

No X

4. ¿Tiene conocimiento sobre alguien clave de la administración, ejecutivo u otro personal quien tenga problemas financieros podría bajo presión cometer algún fraude?

Si _____

No X

5. Si alguien clave de la administración, ejecutivo u otro personal solicita a otro empleado que realice algún acto ilegal o anti ético, como retener información, alterar documentos o hacer registros ficticios en el sistema contable, podrían las políticas y procedimientos prevenirlos y como este empleado podría reportar estas actividades a otros miembros de la administración.

Los controles internos con los que cuenta la asociación son efectivos; sin embargo, al momento de detectarse un indicio de fraude se realizaría investigaciones para dar con el responsable de los hechos que se realizaron o podrían suceder

6. Los casos más recientes sobre fraudes dentro de los estados financieros publicados en la prensa han sido cometidos por personal financiero clave. ¿Tiene alguna razón para cuestionar la integridad de alguien del departamento financiero?: *Ninguna*

7. ¿Tiene alguna sospecha de fraude que crea que nosotros debemos considerar?
Ninguna

Preguntas relacionadas con el control interno de la asociación

1. ¿Tiene firma registrada en las cuentas bancarias de la asociación?

Si X No _____

2. ¿En las compras que realiza la asociación, aparece su firma como persona autorizada para realizar las compras?

Si _____ No X

3. ¿El Gerente Financiero y el Representante Legal siempre tienen notificación sobre cualquier compra que realiza la asociación en donde haya participado usted?

Si _____ No X

4. Los estados financieros definitivos que generan las operaciones de la asociación, son firmados de revisado y a la vez analizados?

Si X No _____

5. ¿Considera que la asociación lleva un adecuado control en cuanto a la presentación de estados financieros a los donantes y entes fiscalizadores?

Si X No _____

6. ¿Los estados financieros que ha recibido para firma, ha notado si los mismos presentan cuentas distintas a las manejadas frecuentemente?

Si _____ No X

7. ¿Ha tenido conocimiento si los estados financieros fueron rechazados por los usuarios finales o si tuvieron alguna observación por deficiencias encontradas?

Si _____ No X

Preguntas relacionadas para la investigación

1. ¿Alguna vez se ha beneficiado por pago de comisiones en procesos de compras importantes que realiza la asociación?

Si _____

No **X**

2. ¿Ha realizado gastos personales y los mismos se han cubierto con fondos de la asociación?

Si _____

No **X**

3. ¿Ha sabido de algún acto irregular que se haya dado en la asociación?

Si _____

No **X**

4. ¿Tiene confianza en el departamento financiero y en la información que le proporcionan dentro de los estados financieros?

Si **X**

No _____

5. ¿El Consejo directivo ha hecho de su conocimiento que los estados financieros puedan llevar alguna incongruencia en su presentación?.

Si _____

No **X**

Preguntas abiertas con respecto a la investigación

1. ¿Ha realizado alguna diligencia importante dentro de la asociación que no ha tenido conocimiento el consejo directivo?

Ninguna

2. ¿La asociación tiene algún proveedor que tenga vínculos familiares con su persona?

Ninguna.

3. ¿En algún momento ha tenido discrepancias con el gerente financiero de la asociación en cuanto a decisiones tomadas?

Ninguna.

4. ¿Usted ha propuesto en algunas ocasiones a realizar cambios importantes dentro de los estados financieros que se presentan a los donantes?

Se han realizado cambios en los estados financieros pero por órdenes del gerente financiero.

5. ¿Por qué motivo han modificado los estados financieros?

En algunos casos afirman que es por la clasificación de las cuentas, sin embargo las mismas no variarían la presentación del informe financiero pero son cambios solicitados de la alta gerencia.

Firma persona entrevistada
Fernando Galicia Fernández

Firma Entrevistador
Mario Leonel López

Fecha: 2 de marzo de 2012

4.10 COMENTARIOS GENERALES SOBRE LAS ENTREVISTAS

Entrevista No. 1

El tiempo total que duró la entrevista con el Lic. Jorge Enrique Gómez quien es el representante legal de la entidad fue de 1 hora y 15 minutos, en donde se determinaron varios aspectos importantes con la investigación que se realiza.

En lo que se logró determinar es que el representante legal tiene muchas funciones centralizadas, por motivo que debe tomar decisiones que le corresponden al consejo directivo de la Entidad.

También se determinó que dicha persona tiene el visto bueno definitivo de la información financiera que se presenta a las organizaciones donantes.

Conclusión

Se determinó que se realizarán revisiones a los gastos directos que efectúa el representante legal así como en gastos de personal, por motivo que es la última persona responsable para la firma de visto bueno y erogación de los cheques para tramitar el pago respectivo.

Entrevista No. 2

El tiempo total que duró la entrevista con el Lic. Mario Antonio Pérez Castillo quien funge como gerente financiero de la entidad, tardó un tiempo aproximado de 1 hora y 5 minutos, en donde se obtuvo información muy importante para la investigación.

Lo que la entrevista refleja, es que el gerente financiero tiene varias discrepancias con el representante legal, dando la impresión que dichas inconveniencias se derivan de la presentación de los estados financieros y que el representante legal cambia constantemente de opinión en cuanto a la información a presentar.

Esta persona cuenta con firma autorizada en las cuentas bancarias de la entidad, por lo que autoriza pagos en compras que realiza la asociación, así como en la revisión completa de los gastos operativos y de personal.

Conclusión

En la revisión de los gastos que realiza la entidad, se determinará si el gerente financiero ha realizado compras no autorizadas o autorizando pagos sin la debida documentación de respaldo.

Entrevista No. 3

La entrevista con el señor Luis Fernando Galicia Fernández, tuvo una duración de 50 minutos, esta persona tiene el puesto de contador general dentro de la entidad y es el encargado directo de presentar los estados financieros para la revisión del gerente financiero y con la entrevista se obtuvo información importante para la investigación.

En la información obtenida, se ha determinado que esta persona recibe órdenes directas únicamente del gerente financiero, por lo que todo cambio que se realice a los estados financieros es por indicaciones de la persona mencionada.

Conclusión

En base a la información obtenida por medio de las entrevistas con el personal financiero, se realizará una revisión de los gastos y la papelería que los soporta, además se verificará si existen anomalías en compras y pagos realizados por la entidad, los cuales han sido autorizados por el gerente financiero y el representante legal, asimismo se realizará una revisión de los movimientos en los activos y pasivos de la asociación, esto con el fin de determinar si existe fraude o hay riesgo de que el mismo se lleve a cabo.

Como procedimiento de auditoría se confirmarán las aseveraciones realizadas por el personal financiero por medio de solicitud de información al abogado de la asociación para verificar si la misma ha tenido algún indicio de fraude así como alguna denuncia realizada por terceras personas.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS

3ra avenida 16-77 zona 2 Ciudad Guatemala

Tel 2345-6688

Guatemala, 28 de febrero de 2012

Licenciado
José Luis Mayorga Zúñiga
Mayorga Pérez y Asociados, Despacho de Abogados
Ciudad.

Estimado Licenciado Mayorga:

Le rogamos comunicar directamente a nuestros auditores independientes **Del Cid y Asociados, S.C.** 7a. Avenida 7-08, zona 9, Edificio El Patio, Oficina 401, Guatemala, C. A. Telefax. (502) 2333-2572 o bien al E-mail: delcid@hcg.com.gt, cualquier información en poder de usted en relación con los puntos siguientes, al 31 de diciembre de 2011 y a la fecha de su respuesta.

- a) Juicios o litigios de importancia pendientes de resolución, en los que tuviere injerencia la asociación o que eventualmente pudieran afectarla.
- b) Reclamaciones importantes pendientes de resolución, por impuestos o por otros conceptos en los que estuviera involucrada la asociación o que eventualmente pudieran afectarle.
- c) Cualquier otro pasivo contingente de importancia que afectara a la asociación.

Sírvase indicar también el importe de los honorarios a favor de usted que no les hayamos pagado al 31 de diciembre de 2011.

Le agradeceremos una pronta atención a nuestra solicitud y quedamos de usted,

Atentamente,

Lic. Francisco Peláez
Presidente Junta Directiva
Asociación Civil Educando Juntos.

MAYORGA PÉREZ Y ASOCIADOS
ABOGADOS Y NOTARIOS

2da calle 6-82 zona 10, Edificio Palacium Ciudad Guatemala

Tel PBX 2245-6793

Guatemala, 12 de marzo de 2012

Del Cid y Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores
7a. Avenida 7-08, zona 9
Edificio El Patio
Guatemala, Ciudad

Respetados señores:

En atención a la solicitud realizada el día 28 de febrero de 2012 en donde solicitan información sobre si la Asociación Civil Educando Juntos tiene algún litigio pendiente o alguna demanda por parte de terceros al 31 de diciembre de 2011, me permito informarle lo siguiente:

- a) La asociación no tiene juicios o litigios de importancia pendientes de resolución, en los que tuviere injerencia la misma o que eventualmente pudieran afectarla.
- b) La asociación no cuenta con reclamaciones importantes pendientes de resolución, por impuestos o por otros conceptos en los que estuviera involucrada la misma.
- c) Cualquier otro pasivo contingente de importancia que afectara las operaciones de la asociación al 31 de diciembre de 2011.
- d) Los honorarios pendientes que la asociación tiene con el despacho asciende a la cantidad de Q14,300.00 por concepto de escrituras, los cuales serán cancelados hasta que se resuelva todo el proceso por lo cual no representa alguna deuda contingente con nuestro despacho.

Atentamente

Lic. José Luis Mayorga Zúñiga
Mayorga Pérez y Asociados, Despacho de Abogados
Socio

4.11 EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
Programa de evaluación y revisión del área de caja y bancos	A
Cédula de integración de caja y bancos	A-1
Programa de evaluación y revisión del área de bienes	B
Cédula de integración de bienes	B-1
Programa de evaluación y revisión del área de ingresos	C
Cédula de integración de ingresos	C-1
Programa de evaluación y revisión del área de gastos	D
Cédula de integración de gastos	D-1
Cédula de hallazgos de control interno	CI

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE CAJA Y BANCOS Programa de Auditoría Al 31 de Diciembre de 2,011	A	
	Realizó: AMGG	Fecha 3/3/2012
	Revisó: MLL	Fecha 4/3/2012

NO.	DESCRIPCIÓN	HECHO	REFERENCIA
	PROCEDIMIENTOS		
	Obtener la integración de bancos al 31 de diciembre de 2010	AMGG	A-1
	Comprobar la autenticidad (en cantidad y calidad) de los fondos de efectivo y las cuentas bancarias propiedad de la asociación.	AMGG	A-1/1 y A-1/2
	Determinar si dentro de este rubro del balance, se presentan todos los fondos y cuentas disponibles propiedad de la asociación.	AMGG	A-1/1 y A-1/2 A-1/4
	Determinar si estos fondos y cuentas bancarias llenan las condiciones de disponibilidad inmediata y sin restricción de cualquier índole en cuanto a su uso y destino.	AMGG	A-1/1 y A-1/2
	Verificar su adecuada presentación en los estados financieros	AMGG	A-1/1 y A-1/2 A-1/4
	Verificar que personas tienen firmas autorizadas para girar cheques.	AMGG	A-1/3
1	PRUEBAS A REALIZAR		
	1.1 Revisión de conciliaciones bancarias	AMGG	A-1/1 Y A-1/2
	a. Prueba de endosos		A-1/3
	1.2 Arqueo de efectivo	AMGG	A-1/4
	a. Caja Chica		

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE CAJA Y BANCOS Integración de caja y bancos Al 31 de Diciembre de 2,011 Valores expresados en Quetzales	A-1	
	<i>Realizó : AMGG</i>	<i>Fecha: 3/3/2012</i>
	<i>Revisó: MLL</i>	<i>Fecha: 4/3/2012</i>

DESCRIPCIÓN	MONTOS	REFERENCIA
Banrural, S.A.	2,845,300.00	A-1/1
Banco Industrial, S.A.	25,750.00	A-1/2
Banco G&T Continental	4,850.00	
Caja chica general	5,000.00	A-1/4
Caja chica departamento financiero	2,000.00	
Total	2,882,900.00	

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE CAJA Y BANCOS Revisión de conciliación bancaria Al 31 de Diciembre de 2,011 Valores expresados en Quetzales	A-1/1	
	Realizó: AMGG	Fecha: 03/03/2012
	Revisó: MLL	Fecha: 04/03/2012

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS CONCILIACIÓN BANCARIA BANRURAL, S.A. Expresado en Quetzales					PPC
CONCILIACION BANCARIA					Al 31 de diciembre de 2011
NOMBRE DE LA CUENTA					Asociación Civil Educando Juntos Donaciones
NUMERO DE CUENTA					4-130025-2
DESCRIPCION	Saldo al	Depósitos	Retiros	Saldo al	
	30/11/2011			31/12/2011	
Saldo del Banco	1,436,400.00	2,325,800.00	-771,075.00	2,991,125.00	⊗
Cheques en circulación Anexo "A"					
Saldo Anterior	-198,333.00		198,333.00		
Saldo Actual			-145,825.00	-145,825.00	
Notas de crédito operadas por el Contabilidad y no operadas por el Banco Anexo "B"					
Saldo Anterior					
Saldo Actual	0.00	0.00	0.00	0.00	
Regularizaciones de Banco					
Saldo de Contabilidad	<u>1,238,067.00</u>	<u>2,325,800.00</u>	<u>-718,567.00</u>	<u>2,845,300.00</u>	A-1 ↻
	^	^	^	^	
Guatemala, 21 de febrero de 2012					
Hecho por			Revisado por		
Vo.Bo.					

Observaciones

1. Las conciliaciones bancarias de los meses de junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre carecen de firma de Vo.Bo. y revisado en esos casos. **CI-1**
2. Las fechas en que se realizan las conciliaciones están fuera del tiempo prudencial para ser realizadas. **CI-1**

Marcas

- ⊗ = Verificado con estado de cuenta bancario original
- ^ = Sumado
- PPC** = Papel Proporcionado por el Cliente

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE CAJA Y BANCOS Revisión de conciliación bancaria Al 31 de Diciembre de 2,011 Valores expresados en Quetzales	A-1/2	
	<i>Realizó:</i> AMGG	<i>Fecha:</i> 03/03/2012
	<i>Revisó:</i> MLL	<i>Fecha:</i> 04/03/2012

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS CONCILIACIÓN BANCARIA BANCO INDUSTRIAL, S.A. Expresado en Quetzales					PPC
CONCILIACION BANCARIA					Al 31 de diciembre de 2011
NOMBRE DE LA CUENTA					Asociación Civil Gastos Varios
NUMERO DE CUENTA					318540453-3
DESCRIPCION	Saldo al	Depósitos	Retiros	Saldo al	
	30/11/2011			31/12/2011	
Saldo del Banco	72,455.00	10,600.00	-43,100.00	39,955.00	⊗
Cheques en circulación Anexo "A"					
Saldo Anterior	-23,875.00		23,875.00		
Saldo Actual			-14,205.00	-14,205.00	
Notas de crédito operadas por el Contabilidad y no operadas por el Banco Anexo "B"					
Saldo Anterior					
Saldo Actual	0.00	0.00	0.00	0.00	
Regularizaciones de Banco					
Saldo de Contabilidad	48,580.00	10,600.00	-33,430.00	25,750.00	A-1 ↻
	^	^	^	^	
Guatemala, 21 de febrero de 2012					
Hecho por			Revisado por		
Vo.Bo.					

Observaciones

1. Las conciliaciones bancarias de los meses de junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre carecen de firma de Vo.Bo. y revisado en esos casos. **CI-1**
2. Las fechas en que se realizan las conciliaciones están fuera del tiempo prudencial para ser realizadas. **CI-1**

Marcas

- ⊗ = Verificado con estado de cuenta bancario original
 ^ = Sumado
PPC = Papel Proporcionado por el Cliente

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE CAJA Y BANCOS Prueba de endosos y cumplimiento de control interno en cheques emitidos Al 31 de Diciembre de 2,011 Valores expresados en Quetzales	A-1/3	
	Realizó: AMGG	Fecha: 04/03/2012
	Revisó: MLL	Fecha: 05/03/2012

No. Cheque	Fecha	Monto	Beneficiario	Concepto	Endoso	No negociable
1134	07/01/2011	235,800.00	Transtemasca, S.A.	Transporte de materiales de construcción	El beneficiario	Cumple
1246	13/02/2011	275,000.00	Construfuerte, S.A.	Compra de materiales de construcción	El beneficiario	No cumple
1287	23/02/2011	22,415.00	Yolanda Miranda	Servicio de transporte y repartición de libros	El beneficiario	Cumple
1305	02/03/2011	17,235.45	Rolando Turcos	Compra de materiales de construcción	El beneficiario	Cumple
1335	17/03/2011	24,400.00	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Pago cuotas laborales y patronales	Emma Morales Pérez	No cumple
1445	08/04/2011	405,000.00	Estuardo Morales	Compra de materiales de construcción	El beneficiario	Cumple
1465	29/04/2011	13,900.00	Johana Elvira López	Compra de artículos promocionales	El beneficiario	Cumple
1517	17/05/2011	183,444.00	Suarez y Arquitectos, S.A.	Gastos de construcción	La empresa	Cumple
1542	08/06/2011	231,146.00	Suarez y Arquitectos, S.A.	Adelanto del 50% del contrato por acabados en construcciones	La empresa	Cumple
1591	18/06/2011	24,400.00	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Pago cuotas laborales y patronales	Emma Morales Pérez	No cumple
1635	08/07/2011	16,248.04	Talleres el amigo	Servicio realizado a vehículos de la asociación	La empresa	Cumple
1670	02/08/2011	45,325.00	Blockera San Antonio	Compra de materiales de construcción	La empresa	Cumple
1701	24/09/2011	12,430.00	Elmer Sánchez	Compra de útiles escolares	El beneficiario	No cumple
1713	02/10/2011	8,700.00	Jorge Gómez	Pago por elaboración de afiches informativos	El beneficiario	Cumple
1842	08/10/2011	7,400.00	Marcia Morales	Pago por elaboración de mantas vinílicas	El beneficiario	Cumple
1925	05/11/2011	100,000.00	Ferroconstrucción	Compra de 1,600 sacos de cemento	La empresa	No cumple
1948	12/11/2011	231,146.00	Suarez y Arquitectos, S.A.	Cancelación del 50% de acabados en construcción	La empresa	Cumple
1999	22/11/2011	45,300.00	Ceramicón, S.A.	Adquisición de 50 baños para remodelación	La empresa	No cumple

Observaciones

- Los cheques No. 1335 (17/03/2011) y 1591 (18/06/2011) emitidos a nombre del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para el pago de cuota patronal y laboral, no fueron utilizados para ese fin y fueron cobrados por una persona que no labora en la asociación siendo un monto total de Q48.800.00. **CI-1**
- De acuerdo a la muestra tomada de 18 cheques, se determinó que 6 de los mismos no fueron sellados con el sistema de "No Negociable", por lo que los fondos están desprotegidos para que cualquier persona los pueda cobrar y no ser utilizados para el fin del cual fueron emitidos. **CI-1**

Las personas autorizadas para girar cheques son el contador general, gerente financiero y representante legal de la asociación.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE CAJA Y BANCOS Arqueo de caja chica Al 31 de Diciembre de 2,011 Valores expresados en Quetzales	A-1/4	
	Realizó: AMGG	Fecha: 04/03/2012
	Revisó: MLL	Fecha: 05/03/2012

EFECTIVO				1,525.00
	Cantidad	Monto		
Monedas				35.00
	0.05	10	0.50	
	0.10	15	1.50	
	0.25	12	3.00	
	0.50	10	5.00	
	1.00	25	25.00	
Billetes				1,490.00
	1.00	50	50.00	
	5.00	10	50.00	
	10.00	3	30.00	
	20.00	8	160.00	
	50.00	4	200.00	
	100.00	10	1,000.00	
DOCUMENTOS				3,450.00
No.	Fecha	Descripción		
35 ✓	07/10/2011	Compra de combustible en Shell Guatemala, S.A.	100.00	
1587 ✓	09/10/2011	Compra de agua pura en el Manantial, S.A.	250.00	
2240 ✓	13/10/2011	Compra de 3 almuerzos en Fulanos, S.A.	275.00	
48	25/10/2011	Compra de combustible en Shell Guatemala, S.A.	150.00	
11243	02/11/2011	Compra de 2 desayunos en San Martin, S.A.	125.00	
1324 ✓	05/11/2011	Compra de un radio para carro en Distelsa	600.00	
3654	15/11/2011	Compra de combustible en Shell Guatemala, S.A.	200.00	
S/N	22/11/2011	Recibo por pago de agua potable	300.00	
845	30/11/2011	Compra de 8 paquetes de Gatorade, Super 24	250.00	
963 ✓	02/12/2011	Compra de 4 memorias USB, La Curacao, S.A.	375.00	
55	08/12/2011	Compra de combustible en Shell Guatemala, S.A.	150.00	
399 ✓	13/12/2011	Compra de 2 boletos para juego de futbol	250.00	
786 ✓	20/12/2011	Compra de agua pura en Salvavidas, S.A.	225.00	
A-17 ✓	06/07/2011	Compra de 2 almuerzos en Restaurante la Estancia	200.00	
		Total Arqueo		4,975.00
		Fondo asignado		5,000.00
		Diferencia (faltante)		25.00

Certificación: He recibido el efectivo y los documentos que respaldan el monto de caja chica y los cuales he devuelto íntegramente después de realizar el respectivo arqueo.

Ana María Gómez González
Auditor

Estuardo Mirando Galindo
Encargado del fondo

Observaciones:

1. La asociación no cuenta con un manual de procedimientos para la realización de gastos con fondos de caja chica. **CI-1**
2. Se encontró que hubo una compra de equipo de sonido para vehículo, el cual es de uso personal del gerente financiero y no cumple con los objetivos de la asociación. **CI-1**
3. Existen compras de alimentación y gasolina, los cuales no fueron para reuniones en donde se trataran asuntos con respecto a la asociación sino que fueron de uso personal del contador general y gerente financiero. **CI-1**

Marcas

- ✓ = Revisado
 ✗ = Verificado físicamente
 ^ = Sumado

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE BIENES Programa de Auditoría Al 31 de Diciembre de 2,011	B	
	Realizó: <i>EV</i>	Fecha: 3/3/2012
	Revisó: <i>JMGM</i>	Fecha: 4/3/2012

NO.	DESCRIPCIÓN	HECHO	REFERENCIA
	<u>PROCEDIMIENTOS</u>		
	Obtener la integración de bienes al 31 de diciembre de 2010		B-1
	Verificar la existencia física de los bienes y que estos sean utilizados para beneficio de la asociación.		B-1/1, B-1/2, B-1/3 y B-1/4
	Verificar que los bienes sean propiedad de la asociación y que los montos se encuentren reflejados adecuadamente en los estados financieros.		B-1/1, B-1/2, B-1/3 y B-1/4
	Cerciorarse que los bienes están sin ninguna restricción para su utilización		B-1/1, B-1/2, B-1/3 y B-1/4
1	PRUEBAS A REALIZAR		
	1.1 Revisar adiciones o retiros		B-1/1, B-1/2, B-1/3 y B-1/4
	a. Realizar la revisión de compras y bajas de activos fijos		B-1/3 y B-1/4
	1.2 Verificar que no haya partidas capitalizables cargadas a gastos		B-1/5
	1.3 Prueba de depreciaciones		
	a. Realizar una prueba global de las depreciaciones		B-1/5
	b. Verificar que la depreciación gasto esté reflejada en los estados financieros		B-1/5

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE BIENES Integración de bienes Al 31 de Diciembre de 2,011 Valores expresados en Quetzales	B-1	
	<i>Realizó: EV</i>	<i>Fecha:03/03/2012</i>
	<i>Revisó:JMGM</i>	<i>Fecha:04/03/2012</i>

DESCRIPCIÓN	Saldo al 31/12/2010	Altas	Bajas	Saldo al 31/12/2011	REFERENCIA
Mobiliario y equipo	100,000.00	24,000.00		124,000.00	B-1/1
Vehículos	375,000.00	100,000.00		475,000.00	B-1/2
Equipo de computación	280,000.00	60,000.00	15,000.00	325,000.00	B-1/3
Edificios	5,600,000.00	1,500,000.00		7,100,000.00	B-1/4
Total	6,355,000.00	1,684,000.00	15,000.00	8,024,000.00	
Depreciación acumulada					
Mobiliario y equipo	50,000.00	22,000.00		72,000.00	B-1/5
Vehículos	192,000.00	15,250.00		207,250.00	B-1/5
Equipo de computación	155,818.00	108,324.00		264,142.00	B-1/5
Edificios	840,000.00	345,000.00		1,185,000.00	B-1/5
Total	1,237,818.00	490,574.00	0.00	1,728,392.00	
Activo fijo Neto	5,117,182.00	1,193,426.00	15,000.00	6,295,608.00	

^

^

Marcas

^ = Sumado

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE BIENES Analítica de mobiliario y equipo Al 31 de Diciembre de 2,011 Valores expresados en Quetzales	B-1/1	
	<i>Realizó: EV</i>	<i>Fecha: 04/03/2012</i>
	<i>Revisó: JMGM</i>	<i>Fecha: 05/03/2012</i>

Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Costo Total		
12 ✓	Escritorios secretariales	2,600.00	31,200.00		
450 ✓	Escritorios escolares	50.00	22,500.00		
12 ✓	Sillas giratorias secretariales	1,200.00	14,400.00		
3	Escritorios ejecutivos	3,000.00	9,000.00		
3	Sillas ejecutivas	1,300.00	3,900.00		
8 ✓	Archivos de metal	850.00	6,800.00		
11	Aparatos telefónicos	450.00	4,950.00		
29 ✓	Sillas de espera	250.00	7,250.00		
	Saldo al 31 de diciembre de 2010		100,000.00		
			^		
				Factura	
	ADICIONES 2011:			No.	Fecha
90 ✓	Escritorios	50.00	4,500.00	3945	26-06-10 ✓
5 ✓	Escritorios secretariales	2,600.00	13,000.00	530	30-07-10 ✓
5 ✓	Sillas ejecutivas	1,300.00	6,500.00	1225	12-08-10 ✓
	Total de Adiciones		24,000.00		
			^		
	Saldo al 31 de diciembre de 2011		124,000.00	B-1	

Observaciones:

1. La asociación no cuenta con un inventario actualizado de bienes, por lo que es susceptible a sufrir pérdidas del mobiliario y equipo. **CI-1**
2. La cuenta de mobiliario y equipo se encuentra presentado correctamente dentro de los estados financieros y no tienen ninguna restricción para su uso.
3. No hay tarjetas de responsabilidad por el mobiliario asignado **CI-1**.
4. Los escritorios adquiridos en el año 2011 fueron entregados con fecha atrasada a los centros de enseñanza de la asociación sin que se hayan deducido responsabilidades. **CI-1**

Marcas

- ✓ = Revisado
 ✓X = Verificado físicamente
 ^ = Sumado

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE BIENES Analítica de vehículos Al 31 de Diciembre de 2,011 Valores expresados en Quetzales	B-1/2	
	Realizó: EV Revisó: JMGM	Fecha: 04/03/2012 Fecha: 05/03/2012

Cant.	Descripción	Fecha Adquisición	Marca	Modelo	Costo Unitario	Costo Total
1 ✓	Automóvil RLT para uso del R.L.	01-06-08	Audi TT	2008	108,000.00	108,000.00 ✓
1 ✓	Vehículo para mensajería	04-01-07	Toyota	2007	30,000.00	30,000.00 ✓
6 ✓	Paneles de entrega a 39,500.00 c/u	16-11-06	Toyota	2006	39,500.00	237,000.00 ✓
Saldo al 31 de diciembre de 2010						375,000.00
ADICIONES 2011:						
1 ✓	Motocicleta	02-01-11	Honda	2010	49,500.00	50,000.00 ✓
1 ✓	Motocicleta	03-03-11	Yamaha	2010	30,000.00	35,000.00 ✓
Total de Adiciones						85,000.00
Saldo de acuerdo a la revisión						460,000.00
Saldo según integración						475,000.00 B-1
Variación						(15,000.00)

Observaciones:

1. La asociación no cuenta con un inventario actualizado de bienes, por lo que es susceptible a sufrir pérdidas de los vehículos. **CI-1**
2. El monto reportado dentro de los estados financieros de la cuenta de vehículos, muestra una diferencia de Q15,000.00 respecto a la documentación que soporta la compra de los mismos. **CI-1**
3. Los vehículos no tienen restricciones de ningún tipo para su utilización.
4. No existen tarjetas de responsabilidad por los vehículos asignados. **CI-1**.
5. El representante legal de la asociación cuenta con un vehículo asignado para uso personal; sin embargo, la autorización de dicho beneficio no se encuentra especificado en ningún punto de acta por parte del consejo directivo. **CI-1**

Marcas

- ✓ = Revisado
 ✗ = Verificado físicamente
 ^ = Sumado

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE BIENES Analítica de equipo de computación Al 31 de Diciembre de 2,011 Valores expresados en Quetzales	B-1/3	
	<i>Realizó: EV</i>	<i>Fecha: 05/03/2012</i>
	<i>Revisó: JMGM</i>	<i>Fecha: 06/03/2012</i>

Cant.	Descripción	Fecha adquisición	Costo Unitario	Costo Total
25 ✓	Computadoras HP con Windows XP Monitores de 15", con Mouse Optico Pares de Bocinas Impresoras de Tinta HP Estilas II	05/01/2008	7,500.00	-
25 ✓				-
25 ✓				187,500.00
25 ✓				-
16 ✓	Computadoras portátiles marca DELL	01/01/2009	5,781.00	92,500.00
	Total equipo de cómputo 2010			280,000.00 ^
	<u>Adiciones 2011</u>			
5 ✓	Computadoras HP con Windows XP	01/04/2010	6,500.00	32,500.00
5 ✓	Computadoras portátiles marca DELL	01/04/2010	5,500.00	27,500.00
	Total adiciones			60,000.00 ^
	<u>Bajas 2011</u>			
2	Computadoras HP con Windows XP		7,500.00	15,000.00
	Saldo al 31 de diciembre de 2010			325,000.00 ^

Observaciones:

1. La asociación no cuenta con un inventario actualizado de bienes, por lo que es susceptible a sufrir pérdidas del equipo de computación. **CI-1**
2. La cuenta de equipo de computación se encuentra presentada correctamente dentro de los estados financieros.
3. No hay tarjetas de responsabilidad por el equipo de computación asignado **CI-1**.

Marcas

- ✓ = Verificado físicamente
 ^ = Sumado
 ✓ = Cotejado con documento original

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE BIENES Analítica de edificios Al 31 de Diciembre de 2,011 Valores expresados en Quetzales	B-1/4	
	<i>Realizó: EV</i>	<i>Fecha: 05/03/2012</i>
	<i>Revisó: JMGM</i>	<i>Fecha: 06/03/2012</i>

Cant.	Descripción	Costo Total
1	Edificios	5,600,000.00
	Saldo según estados financieros al 31 de diciembre de 2010	5,600,000.00
	Adiciones	
2	Edificios construidos totalmente	1,450,000.00
	Saldo según revisión efectuada	7,050,000.00
	Saldo reportado en los estados financieros al 31/12/2011	7,100,000.00
	Variación	(50,000.00)



B-1 ↻

^

Observaciones:

1. Los edificios no se encuentran asegurados contra siniestros. **CI-1**
2. La asociación construye los centros de estudio, cuando los mismos ya se encuentran terminados los clasifican como activos fijos.
3. De acuerdo a la revisión efectuada a la documentación de soporte en la construcción de edificios y a lo reportado en los estados financieros, se determinó una diferencia de Q50,000.00. **CI-1**
4. No existen restricciones para el uso del inmueble y los mismos son propiedad de la asociación.

Marcas

-  = Verificado físicamente
 = Sumado

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE BIENES Analítica de depreciaciones Al 31 de Diciembre de 2,011 Valores expresados en Quetzales	B-1/5	
	Realizó: EV	Fecha: 06/03/2012
	Revisó: JMGM	Fecha: 07/03/2012

Fecha de Adquisición	Costo	% Dep.	Meses	Depreciación		Variación
				S/Auditoría	S/ Contab.	
MOBILIARIO Y EQUIPO						
Depreciación Acumulada Años anteriores						
01-06-08	100,000.00	20%	30	50,000 ✓	50,000.00	-
Depreciación del Periodo						
01-06-08	100,000.00	20%	12	20,000 ✓	20,000.00	
26-06-11	4,500.00	20%	7	52 ✓	375.00	
30-07-11	13,000.00	20%	5	1,083 ✓	1,083.33	
12-08-11	6,500.00	20%	5	541.67 ✓	541.67	
	124,000.00			22,150.00	22,000.00	150.00
Saldos según prueba y contabilidad				72,150.00	72,000.00	150.00
VEHÍCULOS						
Depreciación Acumulada Años anteriores						
01-06-09	108,000.00	20%	18	32,400 ✓	32,000.00	
04-01-08	30,000.00	20%	36	18,000 ✓	17,800.00	
16-11-07	237,000.00	20%	36	142,200 ✓	142,200.00	
	375,000.00			192,600.00	192,000.00	600.00
Depreciación del Periodo						
años ant.	375,000.00	20%	12	75,000 ✓	-	
02-01-11	50,000.00	20%	12	10,000 ✓	10,000.00	
03-03-11	35,000.00	20%	9	5,250 ✓	5,250.00	
	460,000.00			90,250.00	15,250.00	75,000.00
Saldos según prueba y contabilidad				282,850.00	207,250.00	75,600.00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN						
Depreciación Acumulada Años anteriores						
05-01-09	187,500.00	33.33%	24	124,987 ✓	124,988.00	
01-01-10	92,500.00	33.33%	12	30,830.25 ✓	30,830.00	
	280,000.00			155,817.75	155,818.00	
Depreciación del Periodo						
años ant.	280,000.00	33.33%	12	93,324 ✓	93,324.00	
01-04-11	60,000.00	33.33%	9	14,998.50 ✓	15,000.00	
	340,000.00			108,322.50	108,324.00	
Saldos según prueba y contabilidad				264,140.25	264,142.00	-
EDIFICIOS						
Depreciación Acumulada Años anteriores						
01-01-08	5,600,000.00	5%	36	840,000 ✓	840,000.00	-
Depreciación del Periodo						
Años ant.	5,600,000.00	5%	12	280,000 ✓	280,000.00	
01-01-11	1,450,000.00	5%	12	72,500 ✓	65,000.00	
	7,050,000.00			352,500.00	345,000.00	7,500.00
Saldos según prueba y contabilidad				1,192,500.00	1,185,000.00	7,500.00

Observaciones:

1. La depreciación del año 2011 de los vehículos de la institución no fue reportada en los estados financieros por un monto de Q75,600. **CI-1**
2. En la depreciación de edificios del año 2011 se reportaron Q7,500 menos por cálculos erróneos. **CI-1**
3. Las pólizas de diario no se encuentra autorizadas ni revisadas desde el semestre de julio a diciembre de 2011. **CI-1**
4. No existen partidas capitalizables de activos cargadas a gasto.

Marcas

- ✓ = Cálculo verificado
 ^ = Sumado

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE INGRESOS Programa de Auditoría Al 31 de Diciembre de 2,011	C	
	<i>Realizó:</i> AMGG	<i>Fecha:</i> 06/03/2012
	<i>Revisó:</i> MLL	<i>Fecha:</i> 07/03/2012

NO.	DESCRIPCIÓN	HECHO	REFERENCIA
	PROCEDIMIENTOS		
	Obtener la integración de ingresos al 31 de diciembre de 2010	AMGG	C-1
	Comprobar que los ingresos estén reflejados debidamente en los estados financieros	AMGG	C-1/1 C-1/2
	Determinar que los ingresos estén libres de restricción y que los mismos se puedan utilizar en cualquier momento	AMGG	C-1/1
1	PRUEBAS A REALIZAR		
	1.1 Revisión de ingresos a las cuentas bancarias	AMGG	C-1/1 y C-1/2
	1.2 Verificar que los ingresos cumplen con lo especificado en las cláusulas de los convenios.	AMGG	C-1/1

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE INGRESOS Integración de ingresos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	C-1	
	<i>Realizó:</i> AMGG	<i>Fecha:</i> 06/03/2012
	<i>Revisó:</i> MLL	<i>Fecha:</i> 07/03/2012

DESCRIPCIÓN	MONTOS	REFERENCIA
Donaciones	13,000,000.00	C-1/1
Ingresos propios	1,500,000.00	C-1/2
Otros ingresos	350,400.00	
Total	14,850,400.00	



ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE INGRESOS Analítica de ingresos por donación Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	C-1/1	
	Realizó: AMGG	Fecha: 06/03/2012
	Revisó: MLL	Fecha: 07/03/2012

No.	No. Recibo	Fecha	Descripción	Montos Euros	Tipo de cambio	Monto
1	25 ✓	25/01/2010	Primera transferencia según convenio	200,000.00	⊗ 10	2,000,000.00
2	39 ✓	12/02/2010	Segunda transferencia según convenio	154,320.99	⊗ 9.72	1,500,000.00
3	48 ✓	17/04/2010	Tercera transferencia según convenio	203,045.69	⊗ 9.85	2,000,000.00
4	59 ✓	22/07/2010	Cuarta transferencia según convenio	199,004.98	⊗ 10.05	2,000,000.00
5	67 ✓	13/08/2010	Quinta transferencia según convenio	157,232.70	⊗ 9.54	1,500,000.00
6	76 ✓	15/09/2010	Sexta transferencia según convenio	152,749.49	⊗ 9.82	1,500,000.00
7	85 ✓	22/10/2010	Septima transferencia según convenio	100,000.00	⊗ 10	1,000,000.00
8	93 ✓	12/11/2010	Octava transferencia según convenio	152,284.26	⊗ 9.85	1,500,000.00
9	S/N ✓	30/11/2010	Novena transferencia según convenio	79,365.08	⊗ 9.45	750,000.00
10	S/N ✓	12/12/2010	Décima transferencia según convenio	24,950.10	⊗ 10.02	250,000.00
Total				1,422,953.29		14,000,000.00
Según contabilidad				^		13,000,000.00
Diferencia						1,000,000.00

OBSERVACIONES:

- Se revisaron las cláusulas del convenio de cooperación con la Unión Europea y las mismas especifican que serían 10 desembolsos a la asociación los cuales se llevaron a cabo.
- El convenio señala que los desembolsos deben ingresar exclusivamente a la cuenta de la asociación destinada para ese fin; sin embargo, la cuarta transferencia ingresó primero a la cuenta exclusiva y al siguiente día se retiró y se depositó en una cuenta particular y al cabo de 5 días después nuevamente se depositaron a la cuenta de la asociación. Este caso se repitió en la novena y décima transferencia. **CI-1**
- Por la novena y décima transferencia no se han realizado pólizas de diario, haciendo una diferencia de Q1,000,000.00 con los reportado en los estados financieros a lo que realmente fue ingresado a la asociación, esto según comentarios se debió a un descuido por parte del contador general. **CI-1**
- No se emitió recibo de caja a los donantes por la novena y décima transferencia. **CI-1**
- Los ingresos no se encuentra restringidos para su utilización.

Marcas

- ✓ = Revisado
 ⊗ = Verificado con estado de cuenta bancario original
 ^ = Sumado

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE INGRESOS analítica de ingresos propios Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	C-1/2	
	Realizó: AMGG	Fecha: 08/03/2012
	Revisó: MLL	Fecha: 09/03/2012

No. Factura	Fecha	Cliente	Descripción	Monto	
1525 ✓	12/01/2011	Ministerio de Educación	Venta de 28,000 libros de educación primaria para el año 2010	560,000.00	⊗
1526 ✓	12/01/2011	Ministerio de Educación	Venta de 28,000 libros de educación básica para el año 2010	700,000.00	⊗
1637 ✓	12/03/2011	Colegio el Maestro	Servicio de capacitación de docentes de segundo básico varias áreas	25,000.00	⊗
1651 ✓	22/03/2011	Colegio Juan Bautista	Venta de 1,000 libros de matemática para primero y segundo básico	20,000.00	⊗
1692 ✓	01/04/2011	Colegio La Colina	Servicio de alquiler de local para reunión de padres e hijos	12,000.00	⊗
1718 ✓	09/05/2011	Ministerio de Educación	Servicio de capacitación de docentes de primaria durante 3 semanas	75,000.00	⊗
1732 ✓	22/05/2011	Colegio el Maestro	Servicio de alquiler de local para llevar a cabo reunión de capacitación para nuevos maestros	15,000.00	⊗
1790 ✓	08/06/2011	Universidad del Valle	Servicio de alquiler de locales durante el mes de mayo y junio	50,000.00	⊗
1800 ✓	12/06/2011	Centro Educativo Amanecer	Servicio de capacitación de docentes que impartirán varios cursos	25,000.00	⊗
1835	22/06/2011	José Manuel Ordóñez	Pago de seminario impartido durante el mes de mayo	1,200.00	
1836	01/07/2011	María Elisa Galdámez	Pago de seminario impartido durante el mes de mayo	1,200.00	
1837 ✓	02/07/2011	Jorge Luis Mayén	Pago de seminario impartido durante el mes de mayo	1,200.00	⊗
1838 ✓	02/07/2011	Josué Enrique Pérez	Pago de seminario impartido durante el mes de mayo	1,200.00	⊗
1839 ✓	02/07/2011	Rolando Misael Galindo	Pago de seminario impartido durante el mes de mayo	1,200.00	⊗
1840	02/07/2011	Carlos Daniel Martínez	Pago de seminario impartido durante el mes de mayo	1,200.00	
1841	02/07/2011	Eugenio Derbi Zeta	Pago de seminario impartido durante el mes de mayo	1,200.00	
1842 ✓	02/07/2011	Mayra Morales Ortiz	Pago de seminario impartido durante el mes de mayo	1,200.00	⊗
1862 ✓	09/08/2011	Colegio Martires	Servicio de alquiler de local	8,400.00	⊗
2001 ✓	01/11/2011	Colegio La Cumbre	Servicio de alquiler de local	15,300.00	⊗
Total				1,515,300.00	
Según reportado				1,500,000.00	
Diferencia				15,300.00	⊗

OBSERVACIONES

1. La asociación cuenta con libros de compras y ventas, los cuales están operados pero no impresos por lo que no han sido foliados. **CI-1**
2. Existe una diferencia de Q15,300.00 por motivo que no se registró la última venta en las pólizas de diario. **CI-1**
3. Los ingresos no se encuentran restringidos para su utilización.

Marcas

- ✓ = Revisado
 ⊗ = Verificado con estado de cuenta bancario original
 ^ = Sumado

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE GASTOS Programa de Auditoría Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	D	
	Realizó: EV	Fecha: 11/03/2012
	Revisó: JMGM	Fecha: 12/03/2012

NO.	DESCRIPCIÓN	HECHO	REFERENCIA
	PROCEDIMIENTOS		
	Obtener la integración de gastos al 31 de diciembre de 2010		D-1
	Verificar la existencia de los gastos y que los mismos se hayan llevado a cabo por la Asociación		D-1/1, D-1/2, D-1/3 D-1/4, D-1/5
	Obtener la integración de los gastos a revisar y verificar que cumplan con los requisitos de compra para la Asociación.		D-1/1, D-1/2, D-1/3 D-1/4, D-1/5
	Cerciorarse que todos los gastos se encuentren debidamente contabilizados y representados en los estados financieros.		D-1/1, D-1/2, D-1/3 D-1/4, D-1/5
1	PRUEBAS A REALIZAR		
	1.1 Verificar las planillas de sueldos y obtener su integración		D-1/1
	a. Realizar prueba de prestaciones laborales y verificar cálculos		D-1/1-1
	1.2 Obtener la integración de gastos estudiantiles		D-1/2
	a. Verificar que existan planillas por las becas y el apoyo docente otorgado		D-1/2-1
	b. Verificar la impresión de libros y si existen cotizaciones para su impresión		D-1/2-2
	asimismo que se encuentren en bodega y exista un control de entradas y salidas		D-1/2-2
	1.3 Obtener la integración de gastos de construcción		D-1/3
	a. Verificar que los gastos estén respaldados con contrato y existan fianzas de cumplimiento así como cotizaciones o proceso de contratación.		D-1/3-1
	b. Cotejar el monto pagado con los reportado en los estados financieros		D-1/3-1
	c. Verificar que los gastos no se encuentre sobrevalorados a su precio de mercado		D-1/3-1
	1.4 Obtener la integración de gastos mano de obra		D-1/3-2
	a. Verificar que los gastos estén respaldados con contrato y existan fianzas de cumplimiento así como cotizaciones o proceso de contratación.		D-1/3-2
	b. Cotejar el monto pagado con los reportado en los estados financieros		D-1/3-2-1
	c. Verificar que exista una garantía de calidad por los trabajos realizados		D-1/3-2-1
	1.5 Obtener la integración de gastos de transporte y fletes		D-1/3-3
	a. Verificar que los gastos estén respaldados con contrato y existan fianzas de cumplimiento.		D-1/3-3
	b. Cotejar el monto pagado con los reportado en los estados financieros		D-1/3-3
	c. Verificar que exista un seguro por el servicio prestado		D-1/3-3
	1.6 Obtener la integración gastos de remodelación		D-1/4
	a. Verificar que existan cotizaciones por el servicio prestado		D-1/4-1 y D-1/4-2
	b. Cerciorarse que existan facturas por el servicio prestado		D-1/4-1 y D-1/4-2
	c. Cotejar que las cantidades estén debidamente presentadas en los estados financieros		D-1/4-1 y D-1/4-2
	1.7 Obtener la integración de gastos varios		D-1/5
	a. Verificar que los gastos de representación estén autorizados y que cumplan con los objetivos de la Asociación		D-1/5-1

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE GASTOS Integración de gastos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	D-1	
	<i>Realizó: EV</i>	<i>Fecha: 11/03/2012</i>
	<i>Revisó: JMGM</i>	<i>Fecha: 12/03/2012</i>

DESCRIPCIÓN	MONTO	REFERENCIA
Sueldos	2,300,000	D-1/1
Bonificación incentivo	87,000	D-1/1-1
Prestaciones laborales	675,000	D-1/1-1
Gastos estudiantiles	4,500,600	D-1/2
Gastos de construcción	3,200,000	D-1/3
Viáticos	65,000	
Remodelaciones	197,125	D-1/4
Gastos varios	125,300	D-1/5
Seguridad	287,000	
Total	11,437,025	

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE GASTOS Analítica de sueldos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	D-1/1	
	<i>Realizó: EV</i>	<i>Fecha: 11/03/2012</i>
	<i>Revisó: JMGM</i>	<i>Fecha: 12/03/2012</i>

	Datos según Estados financieros	Datos según Nóminas mensuales	Diferencia
Enero	191,665	191,665	✗ 0
Febrero	191,665	191,665	✗ 0
Marzo	190,300	190,300	✗ 0
Abril	191,700	191,665	✗ 35
Mayo	191,000	191,000	✗ 0
Junio	187,300	190,500	✗ (3,200)
Julio	192,500	189,450	✗ 3,050
Agosto	191,500	191,500	✗ 0
Septiembre	192,400	190,000	✗ 2,400
Octubre	188,600	185,600	✗ 3,000
Noviembre	192,100	192,100	✗ 0
Diciembre	199,270	192,100	✗ 7,170
Total	2,300,000 D-1	2,287,545	12,455

^
^
^

OBSERVACIONES

1. Las planillas de sueldos de los meses de enero, mayo, julio, septiembre y diciembre no llevan la firma de la persona que autoriza el pago. **CI-1**
2. Se encontraron varias diferencias entre lo reportado en los estados financieros y lo que indican las planillas, totalizando una diferencia de Q12,455.00; siendo en septiembre que se encontró una diferencia de Q7,170.00 por motivo de pago de bono por producción al señor Luis Fernando Galicia (Contador General), sin que el mismo esté autorizado. **CI-1**

Marcas

- ^ = Sumado
 ✗ = Cotejado con documento original

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE GASTOS Analítica de cálculo de prestaciones laborales Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	D-1/1-1	
	Realizó: EV	Fecha: 13/03/2012
	Revisó: JMGM	Fecha: 14/03/2012

	<u>Aguinaldo</u>	<u>Bono 14</u>	<u>Indemnización</u>	<u>IGSS</u>	<u>Total</u>
	8.33%	8.33%	9.72%	12.67%	
Sueldos	2,300,000	191,590	191,590	223,560	291,410
Según estados financieros					898,150 ✓
Diferencia					675,000 D-1 ↻
					<u>223,150</u>
					^
Bono incentivo	<u>No. Empleados</u>	<u>Meses</u>	<u>Total</u>		
Q250	29	12	87,000 D-1 ↻		

OBSERVACIONES

1. El cálculo de las prestaciones ha sido correcto, sin embargo el último trimestre (octubre – diciembre) no ha sido provisionado ni registrado dentro de los estados financieros, siendo una diferencia de Q223,150.00. **CI-1**
2. Las cuotas patronales y laborales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se calcularon correctamente; sin embargo, en los meses de marzo y junio no se realizaron los pagos respectivos y el gasto fue registrado lo cual representa un monto de Q48,800.00 emitidos en cheques que fueron cobrados por una persona que no labora en la asociación y no utilizados para el fin al cual fueron destinados.

Marcas

- ✓ = Cálculo verificado
 ^ = Sumado

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE GASTOS Integración de gastos estudiantiles Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	D-1/2	
	<i>Realizó:</i> AMGG	<i>Fecha:</i> 13/03/2012
	<i>Revisó:</i> MLL	<i>Fecha:</i> 14/03/2012

DESCRIPCIÓN	MONTO	REFERENCIA
Becas	2,800,600	D-1/2-1
Impresión de libros	535,450	D-1/2-2
Apoyo docente	935,400	D-1/2-1
Talleres	229,150	
Total	4,500,600	D-1

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE GASTOS Integración de becas y apoyo a docentes Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	D-1/2-1	
	<i>Realizó:</i> AMGG <i>Revisó:</i> MLL	<i>Fecha:</i> 14/03/2012 <i>Fecha:</i> 15/03/2012

BECAS A ESTUDIANTES

No. Estudiantes becados	Monto mensual en Quetzales	No. Meses	Total
389 ✓	600	12	2,800,800
Según integración			2,800,600
Diferencia			200

D-1/2 ↻

Nota: Los datos fueron tomados de la planillas de becados en los meses de junio y diciembre, representando una diferencia razonable.

APOYO DOCENTE

No. Docentes	Apoyo mensual	No. Meses	Total
195 ✓	400	12	936,000
Según integración			935,400
Diferencia			600

D-1/2 ↻

Nota: Los datos fueron tomados de la planillas de apoyo docente de los meses de mayo y noviembre, representando una diferencia razonable.

Observaciones

1. Las planillas de becados correspondientes a los meses de enero, mayo, junio, noviembre y diciembre, no llevan las firmas de autorizado ni revisado por parte de las personas responsables. **CI-1**
2. Las planillas de apoyo a docentes correspondientes a los meses de febrero, abril, mayo, julio, octubre y diciembre, no llevan firmas de autorizado ni revisado por parte de las personas responsables. **CI-1**
3. Se determinó que no se cuenta con recibos firmados por parte de los beneficiarios de las becas y el apoyo docente. **CI-1**

Marcas

- ✓ = Revisado
 ^ = Sumado

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE GASTOS Analítica de Impresión de libros Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	D-1/2-2	
	Realizó: AMGG	Fecha: 15/03/2012
	Revisó: MLL	Fecha: 16/03/2012

No. Fac	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
1208 ✓	15/01/2011	Impresos Suarez, S.A.	Impresión de 27,000 libros de educación primaria, costo de impresión Q7.00 por libro	189,000
1220 ✓	18/01/2011	Impresos Suarez, S.A.	Impresión de 25,000 libros de educación básica, costo de impresión Q6.00 por libro	150,000
385 ✓	20/03/2011	Litográfica Mansilla, S.A.	Impresión de 12,000 libros para pre-primaria, costo de impresión de Q12.00 por libro	144,000
43512 ✓	08/04/2011	Impresos García y Hermanos	Impresión de 8,000 libros de matemática para segundo primaria, costo de impresión de Q10.00 por libro	80,000
			Según revisión efectuada	563,000
			Según integración	535,450
			Diferencia	27,550

D-1/2 ↻

^

Observaciones

1. Los libros impresos son resguardados en una bodega la cual no llena los requisitos de seguridad y ambiente ya que los mismos pueden sufrir de humedad, **CI-1**
2. No se realizaron cotizaciones para la impresión de libros. **CI-1**
3. No se lleva un registro adecuado de ingresos y egresos de bodega, por lo cual las existencias no coinciden con los datos descritos en los estados financieros. **CI-1**
4. Se tiene una diferencia de Q27,550 con los reportado en los estados financieros y la revisión efectuada, esto se debe a que la póliza del último mes se encuentra registrada incorrectamente. **CI-1**
5. Las pólizas de diario no llevan las firmas de revisado y autorizado y no llevan un orden adecuado de correlativo. **CI-1**

Marcas

- ✓ = Revisado
- ^ = Sumado
- ✗ = Verificado físicamente

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE GASTOS Integración de gastos de construcción Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	D-1/3	
	<i>Realizó:</i> EV	<i>Fecha:</i> 16/03/2012
	<i>Revisó:</i> JMGM	<i>Fecha:</i> 17/03/2012

DESCRIPCIÓN	MONTO	REFERENCIA
Materiales	1,600,000	D-1/3-1
Mano de obra	586,888	D-1/3-2
Acabados	462,292	D-1/3-2
Transporte o fletes	550,820	D-1/3-3
Total	3,200,000	D-1 

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE GASTOS Analítica de materiales de construcción Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	D-1/3-1	
	Realizó: EV	Fecha: 16/03/2012
	Revisó: JMGM	Fecha: 17/03/2012

Integración de pagos efectuados a Construfuerte, S.A.

No. Contrato	No. Factura	Fecha	Descripción	Monto registrado en libro diario	Monto pagado	Diferencia
8 ✓	800 ✓	12/02/2011	Compra de 10,000 blocks doble fuerza y 3,000 sacos de cementos	275,000.00	275,000.00	0.00
12 ✓	1145 ✓	16/03/2011	Compra de 600 metros de arena de río y 600 metros de piedrín	200,000.00	200,000.00	0.00
14 ✓	1218 ✓	01/04/2011	Compra de 3000 láminas calibre 26 de 12"	405,000.00	395,000.00	10,000.00
18 ✓	1334 ✓	02/05/2011	Compra de 800 qq de hierro legitimo de 1/4	240,000.00	230,000.00	10,000.00
Total				1,120,000.00	1,100,000.00	20,000.00

Integración de pagos efectuados a Ferroconstrucción, S.A.

No. Contrato	No. Factura	Fecha	Descripción	Monto registrado en libro diario	Monto pagado	Diferencia
C-120 ✓	332 ✓	02/02/2011	Compra de 600 qq de hierro de 1/2 legitimo	180,000.00	160,000.00	20,000.00
C-552 ✓	800 ✓	16/03/2011	Compra de 500 qq de barrilla de hierro para estribos	140,000.00	140,000.00	0.00
D-1235 ✓	2410 ✓	04/10/2011	Compra de 5000 ladrillos de 15cms especiales para exteriores	60,000.00	60,000.00	0.00
A-85 ✓	5566 ✓	11/11/2011	Compra de 1,600 sacos de cemento	100,000.00	102,000.00	-2,000.00
Total				480,000.00	462,000.00	18,000.00
Total general				1,600,000.00	D-1/3 1,562,000.00	38,000.00

Marcas

- ✓ = Revisado
 ^ = Sumado

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE GASTOS Analítica de materiales de construcción Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	D-1/3-1-1	
	<i>Realizó: EV</i>	<i>Fecha: 16/03/2012</i>
	<i>Revisó: JMGM</i>	<i>Fecha: 17/03/2012</i>

OBSERVACIONES

1. Se realizaron únicamente dos cotizaciones en la adquisición de materiales, lo cual no cumple con lo especificado en el manual de compras y adquisición de servicios que indica que por lo menos deben ser tres cotizaciones. **CI-1**
2. Se realizó contrato con los proveedores de los productos; sin embargo, se determinó que existió atraso en la entrega de los mismos y en algunos casos el material enviado no era el solicitado. La asociación no procedió al reclamo derivado que no se exigió seguro de caución a los proveedores. **CI-1**
3. Se revisó el expediente de la empresa Construfuerte, S.A. y el propietario que a la vez es representante legal de la empresa es el señor Alberto Gómez, quien es hermano del Lic. Jorge Enrique Gómez, representante legal de la Asociación Civil Educando Juntos, por lo que existe parentesco familiar. **CI-1**
4. En la investigación realizada, se verificaron los montos de mercado de los productos adquiridos y se determinó que en la compra existe sobrevaloración de los productos. **CI-1**
5. Existe una diferencia de Q38,000.00, derivado que las pólizas de diario no han sido operadas adecuadamente. **CI-1**
6. La asociación no cuenta con un adecuado sistema de inventario en donde se registre el producto adquirido y almacenado. **CI-1**

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE GASTOS Analítica de gastos de mano de obra Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	D-1/3-2	
	Realizó: EV	Fecha: 16/03/2012
	Revisó: JMGM	Fecha: 17/03/2012

Integración de pagos efectuados a Suarez & Arquitectos S.C.

No. Contrato	No. Factura	Fecha	Descripción	Monto registrado en libro diario	Monto pagado	Diferencia
35	13345	05/05/2011	Construcción de 15 aulas de 15*35 mts	183,444.00	183,444.00	0.00
183	18898	06/06/2011	Construcción de 2 bodegas y 5 salones de 20*35 mts	232,645.00	232,645.00	0.00
183	19855	09/07/2011	Construcción de 10 aulas de 18*40 en edificio peña Santa Rosa	170,799.00	170,799.00	0.00
885	24648	12/08/2011	Adelando del 50% de los acabados por las construcciones realizadas	231,146.00	231,146.00	0.00
885	34787	09/11/2011	Cancelación del 50% de los acabados por las construcciones realizadas	231,146.00	231,146.00	0.00
Total				1,049,180.00	1,049,180.00	0.00

Integración

Mano de obra	586,888.00	D-1/3
Acabados	462,292.00	D-1/3
Total	1,049,180.00	

Marcas

- ✓ = Revisado
 ^ = Sumado

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE GASTOS Analítica de gastos de mano de obra Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	D-1/3-2-1	
	<i>Realizó:</i> EV	<i>Fecha:</i> 16/03/2012
	<i>Revisó:</i> JMGM	<i>Fecha:</i> 17/03/2012

OBSERVACIONES

1. Se realizaron únicamente dos cotizaciones en la adquisición de materiales, lo cual no cumple con lo especificado en el manual de compras y adquisición de servicios que indica que por lo menos deben ser tres cotizaciones. **CI-1**
2. Se realizó contrato con los proveedores de los productos
3. No existe una garantía de calidad de los trabajos realizados por la empresa arquitectónica. **CI-1**
4. Los montos se encuentran registrados correctamente en los estados financieros.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE GASTOS Analítica de gastos de transporte y fletes Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	D-1/3-3	
	Realizó: EV	Fecha: 19/03/2012
	Revisó: JMGM	Fecha: 20/03/2012

Pagos realizados a transportes TRANSTEMASCA, S.A.

No. Factura	Fecha	Descripción	Monto registrado en libro diario	Monto pagado	Diferencia
1275 ✓	08/01/2011	Transporte de materiales de construcción de la Ciudad Capital a San Antonio la Paz	125,000.00	130,000.00	-5,000.00
1276 ✓	09/01/2011	Transporte de materiales de construcción de la Ciudad Capital a Huehuetenango	235,800.00	243,100.00	-7,300.00
1305 ✓	15/02/2011	Compra de 3000 láminas calibre 26 de 12"	190,020.00	191,500.00	-1,480.00
Total			550,820.00	564,600	-13,780.00

OBSERVACIONES

- Se realizaron únicamente dos cotizaciones en la adquisición del servicio, lo cual no cumple con lo especificado en el manual de compras y adquisición de servicios que indica que por lo menos deben ser tres cotizaciones. **CI-1**
- No se realizó contrato con el proveedor del servicio por lo que existió riesgo de incumplimiento. **CI-1**
- No se pagó ningún seguro contra pérdidas, por lo que 250 sacos de cemento cuyo valor total se estimó en Q17,500.00 no llegaron a su destino y no existe evidencia sobre su traslado. **CI-1**
- En los estados financieros se registró un monto menor a lo que realmente se pagó al proveedor por lo que existe una diferencia de Q13,780.00 sin que la administración justifique ese monto. **CI-1**

Marcas

- ✓ = Revisado
 ^ = Sumado

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE GASTOS Integración de gastos de remodelación Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	D-1/4	
	<i>Realizó:</i> AMGG	<i>Fecha:</i> 20/03/2012
	<i>Revisó:</i> MLL	<i>Fecha:</i> 21/03/2012

DESCRIPCIÓN	MONTO	REFERENCIA
Arreglo a techos	126,400	D-1/4-1
Compra de sanitarios	45,300	D-1/4-2
Compra de lámparas	25,425	D-1/4-2
Total	197,125	D-1 

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE GASTOS analítica de gastos de arreglo de techos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	D-1/4-1	
	Realizó: AMGG	Fecha: 20/03/2012
	Revisó: MLL	Fecha: 21/03/2012

No. Docto	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
Rec 18 ✓	11/02/2011	Josué David Santizo	Arreglo del techo de la escuela de San Antonio la Paz, aplicación de sellante y limpieza del techo	22,300
Rec 23 ✓	13/02/2011	Mario Andrés López Morales	Arreglo del techo del salón de la escuela ubicada en la Zona 2 de Quiché	18,300
68 ✓	19/03/2011	Javier Monterroso	Colocación de techo nuevo a 5 escuelas ubicadas en Baja Verapaz, así como implementación de un nuevo canal de ventilación	65,600
Rec 23 ✓	21/03/2011	Josué David Santizo	Arreglo del techo de la escuela ubicada en Palencia, aplicación de sellante y limpieza de canales	22,000
			Según revisión efectuada	128,200
			Según integración	126,400
			Diferencia	1,800

OBSERVACIONES

- No se realizaron cotizaciones por la adquisición de los servicios de arreglo a techos. **CI-1**
- Los pagos realizados por concepto de arreglo a techos, solamente están soportados con recibo corriente. **CI-1**
- Las pólizas de diario no llevan las firmas de elaborado, revisado y autorizado. **CI-1**

Marcas

- ✓ = Revisado
 ^ = Sumado

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE GASTOS analítica de gastos de compra de sanitarios y lámparas Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	D-1/4-2	
	Realizó: AMGG	Fecha: 22/03/2012
	Revisó: MLL	Fecha: 23/03/2012

No. Factura	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto	
8854 ✓	12/01/2011	Arceyuz, S.A.	Adquisición de 1,017 lámparas de neón a Q25.00 c/u para reemplazar las existentes en las escuelas de la Asociación	25,425	D-1/4
1454645 ✓	18/11/2011	Ceramicón, S.A.	Adquisición de 50 baños y lavamanos para remodelar escuelas de la asociación a un costo de Q906.00 cada juego	45,300	D-1/4
			Según revisión efectuada	70,725	
			Según integración	70,725	
			Diferencia	-	


OBSERVACIONES

1. Se realizaron cotizaciones por la adquisición de los productos descritos.
2. El gasto está correctamente presentado en los estados financieros.
3. Las pólizas de diario no llevan las firmas de elaborado, revisado y autorizado. **CI-1**

Marcas

- ✓ = Revisado
 ^ = Sumado

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE GASTOS Integración de gastos varios Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	D-1/5	
	<i>Realizó:</i> AMGG	<i>Fecha:</i> 24/03/2012
	<i>Revisó:</i> MLL	<i>Fecha:</i> 25/03/2012

DESCRIPCIÓN	MONTO	REFERENCIA
Gastos de representación	52,500.00	D-1/5-1
Alimentación	21,100.00	
Viajes y viáticos	25,400.00	
Hospedaje	26,300.00	
Total	125,300.00	D-1 

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS ÁREA DE GASTOS Integración de gastos de representación Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	D-1/5-1	
	Realizó: AMGG	Fecha: 24/03/2012
	Revisó: MLL	Fecha: 25/03/2012

No. Factura	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
8896 ✓	05/06/2011	Alta costura S.A.	Compra de 15 trajes formales a un costo de Q3,000.00 c/u	45,000
74123 ✓	12/12/2011	Super sonido S.A.	Compra de radio para carro con pantalla tactil y lector de DVD	4,500
25 ✓	26/12/2011	Talleres Reconsa, S.A.	Servicio a vehículo Mazda 323 año 2010 y cambio de tapicería	15,300
			Según revisión efectuada	64,800
			Según integración	52,500
			Diferencia	12,300

D-1/4
^

OBSERVACIONES:

1. Los gastos clasificados bajo el rubro de gastos de representación, no se encuentran autorizados por el consejo directivo de la Asociación. **CI-1**
2. Las pólizas de diario se encuentran desactualizados, asimismo se verificó que las facturas que soportan el gasto se encuentran alteradas en su monto. **CI-1**
3. Se está pagando un servicio al vehículo Mazda 323; sin embargo; la asociación no cuenta con un vehículo de dichas características. **CI-1**

Marcas

- ✓ = Revisado
 ^ = Sumado

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS NOTAS DE CONTROL INTERNO Todas las áreas revisadas y evaluadas Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	CI-1	
	Realizó: AMGG	Fecha: 27/03/2012
	Revisó: MLL	Fecha: 28/03/2012

No.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
	Firmas autorizadas para girar cheques	
1	En el cuestionario para investigación o indicios de fraude realizado al señor Luis Fernando Galicia quién ocupa el puesto de contador general, se determinó que cuenta con firma autorizada para girar cheques de la Asociación, por lo que es un riesgo de control en la administración del efectivo.	Cuestionario No. 3
	Conciliaciones bancarias	
2	Las conciliaciones bancarias de las cuentas del Banrural, S.A. y Banco Industrial, S.A. no llevan la firma de revisado y Vo.Bo. Dándose este caso en los meses de junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre 2011	A-1/1 y A-1/2
3	Las fechas en que se realizan las conciliaciones bancarias, están fuera del tiempo prudencial en que deben ser elaboradas las mismas.	A-1/1 y A-1/2
	Endosos de cheques	
4	Los cheques No. 1335 (17/03/2011) y 1591 (18/06/2011) emitidos a nombre del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para el pago de cuota patronal y laboral, no fueron utilizados para ese fin y fueron cobrados por una persona particular	A-1/3
5	Existen varios cheques de los cuales no fueron sellados con el "No Negociable", por lo que los fondos están desprotegidos para que cualquier persona los pueda cobrar y no ser utilizados para el fin a que fueron emitidos	A-1/3
	Arqueo de caja chica	
6	La asociación no cuenta con un manual de procedimientos para la realización de gastos con fondos de caja chica	A-1/4
7	Se encontró que hubo una compra de equipo de sonido para vehículo, el cual es de uso personal del gerente financiero y no cumple con los objetivos de la asociación	A-1/4
8	Existen compras de alimentación y gasolina, los cuales no fueron para reuniones en donde se trataran asuntos con respecto a la asociación sino que fueron de uso personal del contador general y gerente financiero	A-1/4
	Activos de la Asociación	
9	La asociación no cuenta con un inventario de bienes actualizado, por lo que es susceptible a sufrir pérdidas del mobiliario y equipo, vehículos y equipo de computación	B-1/1, B-1/2 y B-1/3

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS NOTAS DE CONTROL INTERNO Todas las áreas revisadas y evaluadas Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	CI-1/1	
	Realizó: AMGG	Fecha: 27/03/2012
	Revisó: MLL	Fecha: 28/03/2012

No.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
10	No existen tarjetas de responsabilidad por el mobiliario y equipo, vehículos y equipo de computación asignados	B-1/1, B-1/2 y B-1/3
11	Los escritorios adquiridos en el año 2011 fueron entregados con fecha atrasada a los centros de enseñanza de la asociación sin que se hayan deducido responsabilidades	B-1/1
12	La cuenta de vehículos no se encuentra correctamente presentada dentro de los estados financieros, por motivo que al revisar la documentación y montos reportados, existe una diferencia de Q15,000.00 reportados en los estados financieros	B-1/2
13	El representante legal de la asociación cuenta con un vehículo asignado para uso personal; sin embargo la autorización para su uso, no se encuentra especificado en ningún punto de acta en donde avalen dicho beneficio	B-1/2
14	De acuerdo a la revisión efectuada a las pólizas de diario y a lo reportado en los estados financieros, se determinó que los mismos no se encuentran relacionados, derivado a que el estado financieros presenta una cantidad y los pólizas otra por lo que existe una diferencia de Q50,000.00 entre lo reportado y el saldo real	B-1/4
15	La depreciación del año 2011 de los vehículos de la institución no fue reportada en los estados financieros por un monto de Q75,600	B-1/5
16	En la depreciación de edificios del año 2011 se reportaron Q7,500 menos por cálculos erróneos	B-1/5
17	Las pólizas de diario no se encuentra autorizadas ni revisadas desde el semestre de julio a diciembre de 2011	B-1/5
18	<p style="text-align: center;">INGRESOS</p> El convenio señala que los desembolsos deben ingresar exclusivamente a la cuenta de la asociación destinada para ese fin, sin embargo la cuarta transferencia ingresó primero a la cuenta exclusiva y al siguiente día se retiró y se depositó en una cuenta particular y al cabo de 5 días después nuevamente se depositaron a la cuenta de la asociación. Este caso se repitió en la novena y décima transferencia	C-1/1

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS NOTAS DE CONTROL INTERNO Todas las áreas revisadas y evaluadas Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	CI-1/2	
	Realizó: AMGG	Fecha: 27/03/2012
	Revisó: MLL	Fecha: 28/03/2012

No.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
19	Por la novena y décima transferencia no se han realizado pólizas de diario, haciendo una diferencia de Q1,000,000.00 con los reportado en los estados financieros a lo que realmente fue ingresado a la asociación, esto según comentarios se debió a un descuido por parte del contador general	C-1/1
20	No se emitió recibo de caja a los donantes por la novena y décima transferencia	C-1/1
21	La Asociación cuenta con libros de compras y ventas, sin embargo los mismos están operados pero no impresos por lo que no han sido foliados	C-1/2
22	Existe una diferencia de Q15,300.00 por motivo que no se registró la última venta en las pólizas de diario	C-1/2
	GASTOS	
	Área de gastos de personal	
23	Las planillas de sueldos de los meses de enero, mayo, julio, septiembre y diciembre no llevan la firma de la persona que autoriza el pago	D-1/1
24	Se detectaron diferencias entre lo reportado en los estados financieros y lo que indican las planillas, totalizando una diferencia de Q12,455.00; siendo en septiembre que se encontró una diferencia de Q7,170.00 por motivo de pago de bono por producción al señor Luis Fernando Galicia (Contador General), sin que el mismo esté autorizado	D-1/1
25	El cálculo de las prestaciones ha sido correcto, sin embargo el último trimestre (octubre – diciembre) no ha sido provisionado ni registrado dentro de los estados financieros, siendo una diferencia de Q223,150	D-1/1-1
26	Las cuotas patronales y laborales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se calculó correctamente; sin embargo, en el mes de marzo y junio no se realizó el pago respectivo pero el gasto fue registrado los cuales representan un monto de Q48,000.00 emitidos en cheques que fueron cobrados por una persona particular y no utilizados para el fin al cual fueron realizados	D-1/1-1

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS NOTAS DE CONTROL INTERNO Todas las áreas revisadas y evaluadas Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	CI-1/3	
	<i>Realizó:</i> AMGG	<i>Fecha:</i> 27/03/2012
	<i>Revisó:</i> MLL	<i>Fecha:</i> 28/03/2012

No.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
	Área de becas a estudiantes y apoyo a docentes	
27	Las planillas de becados correspondientes a los meses de enero, mayo, junio, noviembre y diciembre, no llevan las firmas de autorizado ni revisado por parte de las personas responsables	D-1/2-1
28	Las planillas de apoyo a docentes correspondientes a los meses de febrero, abril, mayo, julio, octubre y diciembre, no llevan firmas de autorizado ni revisado por parte de las personas responsables	D-1/2-1
29	Se determinó que no se cuenta con recibos firmados por parte de los beneficiarios de las becas y el apoyo docente	D-1/2-1
	Área de gastos de impresión de libros	
30	Los libros impresos son resguardados en una bodega la cual no llena los requisitos de seguridad y ambiente ya que los mismos pueden perderse a causa de la humedad u otros factores externos e internos	D-1/2-2
31	No se realizaron cotizaciones para la impresión de libros	D-1/2-2
32	No se lleva un registro adecuado de ingresos y egresos de bodega, por lo cual las existencias no coinciden con los datos descritos en los estados financieros	D-1/2-2
33	Se tiene una diferencia de Q27,550 con los reportado en los estados financieros y la revisión efectuada, esto se debe a que la póliza del último mes se encuentra registrada incorrectamente	D-1/2-2
34	Las pólizas de diario no llevan las firmas de revisado y autorizado y no llevan un orden adecuado de correlativo	D-1/2-2

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS NOTAS DE CONTROL INTERNO Todas las áreas revisadas y evaluadas Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	CI-1/4	
	<i>Realizó:</i> AMGG	<i>Fecha:</i> 27/03/2012
	<i>Revisó:</i> MLL	<i>Fecha:</i> 28/03/2012

No.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
	Área de gastos de construcción	
35	Se realizaron únicamente dos cotizaciones en la adquisición de materiales, lo cual no cumple con lo especificado en el manual de compras y adquisición de servicios que indica que por lo menos deben ser tres cotizaciones	D-1/3-1
36	Se realizó contrato con los proveedores de los productos; sin embargo se determinó que existió atraso en la entrega de los mismos y en algunos casos, el material enviado no era el solicitado. La asociación no procedió al reclamo por motivo que no se exigió seguro de caución a los proveedores	D-1/3-1
37	Se revisó el expediente de la empresa Construfuerte, S.A. y el propietario que a la vez es representante legal de la empresa es el señor Alberto Gómez, quien es hermano del Lic. Jorge Enrique Gómez, representante legal de la Asociación Civil Educando Juntos, por lo que existe parentesco familiar	D-1/3-1
38	En la investigación realizada, se verificaron los montos de mercado de los productos adquiridos y se determinó que en la compra hay sobrevaloración de los productos	D-1/3-1
39	Existe una diferencia de Q38,000.00, derivado que las pólizas de diario no han sido operadas adecuadamente	D-1/3-1
40	La Asociación no cuenta con un adecuado sistema de inventario en donde se registre el producto adquirido y almacenado	D-1/3-1
	Área de gastos de mano de obra	
41	Se realizaron únicamente dos cotizaciones en la adquisición de materiales, lo cual no cumple con lo especificado en el manual de compras y adquisición de servicios que indica que por lo menos deben ser tres cotizaciones	D-1/3-2
42	No existe una garantía de calidad de los trabajos realizados por la empresa arquitectónica	D-1/3-2

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO JUNTOS NOTAS DE CONTROL INTERNO Todas las áreas revisadas y evaluadas Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 Valores expresados en Quetzales	CI-1/5	
	<i>Realizó:</i> AMGG	<i>Fecha:</i> 27/03/2012
	<i>Revisó:</i> MLL	<i>Fecha:</i> 28/03/2012

No.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
	Área de gastos de transporte	
43	Se realizaron únicamente dos cotizaciones en la adquisición de materiales, lo cual no cumple con lo especificado en el manual de compras y adquisición de servicios que indica que por lo menos deben ser tres cotizaciones	D-1/3-3
44	No se realizó contrato con el proveedor del servicio por lo que existió riesgo de incumplimiento	D-1/3-3
45	No se pagó ningún seguro contra pérdidas, por lo que 250 sacos de cemento cuyo valor total se estimó en Q17,500.00 no llegó a su destino y no existe evidencia sobre su traslado	D-1/3-3
46	En los estados financieros se registró un monto menor a lo que realmente se pagó al proveedor por lo que existe una diferencia de Q13,780.00 sin que la administración justifique ese monto	D-1/3-3
	Área de gastos de remodelaciones	
47	No se realizaron cotizaciones por la adquisición de los servicios de arreglo a techos	D-1/4-1
48	Los pagos realizados por concepto de arreglo a techos, solamente están soportados con recibo corriente	D-1/4-1
49	Las pólizas de diario no llevan las firmas de elaborado, revisado y autorizado	D-1/4-1 y D-1/4-2
	Área de gastos varios	
50	Los gastos clasificados bajo el rubro de gastos de representación, no se encuentran autorizados por el consejo directivo de la Asociación	D-1/5-1
51	Las pólizas de diario se encuentran desactualizados, asimismo se verificó que las facturas que soportan el gasto se encuentran alteradas en su monto	D-1/5-1
52	Se está pagando un servicio al vehículo Mazda 323, sin embargo la Asociación no cuenta con un vehículo de esas características	D-1/5-1

4.12 COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Guatemala, 30 de marzo de 2012

Licenciado
Francisco Peláez
Presidente de la Junta Directiva
Asociación Civil Educando Juntos

Estimado Licenciado:

Al planear y desarrollar nuestra evaluación de riesgos de fraude en los estados financieros de la **Asociación Civil Educando Juntos** por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, hemos considerado el sistema de control interno, con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros, más no para proporcionar una seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos relacionados con su funcionamiento, que consideramos condiciones reportables que deben ser incluidos en este informe, para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Los asuntos que nos llaman la atención, están relacionados con deficiencias en diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar a la entidad en su forma de procesar, registrar y reportar su información financiera.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, efectuamos la evaluación del riesgo en posibles fraudes que pudiera tener la asociación. Dicho procedimiento fue efectuado para verificar la información representada en los estados financieros y para determinar si la administración tiene injerencia directa conforme a cualquier situación encontrada.

Es oportuno indicar que nuestra auditoría se realizó con bases selectivas por lo que podrían existir otras deficiencias de control que un examen de esta naturaleza pudiera no revelar.

Este informe también incluye aspectos relacionados con el manejo del efectivo y la calidad del gasto realizado, esto para cumplir con la evaluación de fraude realizada en los estados financieros, por lo que se indicará que áreas estuvieron sujetas a sufrir fraude o error.

Este informe es únicamente para conocimiento y uso del consejo directivo de la junta directiva, de la **Asociación Civil Educando Juntos**. Quedamos a sus órdenes para ampliar o discutir los puntos anteriores y agradecemos las atenciones y colaboración de su personal para la realización de nuestro trabajo.

Atentamente,

Oscar Pérez
Socio

1. FIRMAS AUTORIZADAS PARA GIRAR CHEQUES

Condición:

En la confirmación de bancos de las cuentas bancarias de la asociación, aparece la firma autorizada del señor Luis Fernando Galicia para girar cheques, quién ocupa el puesto de contador general.

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

La administración indicó que tomarán en cuenta la observación y que empiezan a realizar los trámites respectivos para que la persona en mención ya no figure con firma autorizada en las cuentas bancarias.

Recomendación

Es necesario que las personas encargadas del manejo del efectivo y registro de los gastos no cuenten con firma autorizada para girar cheques.

2. CONCILIACIONES BANCARIAS

Condición:

Las conciliaciones bancarias de las cuentas del Banrural, S.A. y Banco Industrial, S.A. en donde la asociación deposita los fondos recibidos por parte de los donantes y las ventas que realiza, no llevan las firmas de la persona que revisó y aprobó dichos datos, dándose este caso en los meses de junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2011.

Nivel del riesgo: Medio

Comentario de la administración

La administración indicó que en adelante se revisarán cuidadosamente las conciliaciones de todas las cuentas bancarias y que procederán a completarlas debidamente.

Recomendación

Las conciliaciones bancarias deben de ser completadas por las firmas de las personas que las realizan, revisan y autorizan para demostrar que están al tanto del movimiento de las cuentas y así evitar que ocurran transacciones no autorizadas.

3. ENDOSOS DE CHEQUES Y SELLO DE NO NEGOCIABLE

Condición:

En la revisión efectuada, se detectó que los cheques No. 1335 del 17 de marzo de 2011 y No. 1591 del 18 de junio de 2011, emitidos a nombre del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para el pago de las cuotas patronales y laborales, no fueron utilizados para ese fin y fueron cobrados por una persona ajena a la asociación cuyo monto total es de Q48,800.00 . Además no se utiliza el sello de No Negociable para todos los cheques.

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

La administración indicó que realizarán la investigación respectiva para deducir responsabilidades y así recuperar esos recursos.

Recomendación

Llevar a cabo la investigación en donde se relacione el proceso desde la emisión de los cheques, la autorización de los mismos, la persona que los entregó y al banco por permitir endosar dichos cheques a cualquier persona cuando éstos fueron emitidos a una entidad reconocida a nivel nacional. Además se debe implementar el uso del sello de No Negociable para evitar que ocurran nuevamente estos casos.

4. DEFICIENCIAS EN CAJA CHIJA

Condición:

En el arqueo efectuado al fondo de caja chica de la Asociación se detectaron las siguientes deficiencias:

- e) La Asociación no cuenta con un manual de normas y procedimientos para el uso del fondo de caja chica.
- f) Se localizó la compra de un equipo de sonido para vehículo, el cual es de uso personal del gerente financiero y no cumple con los objetivos de la Asociación.
- g) Existen compras de alimentos y gasolina, los cuales fueron para reuniones en donde se trataran asuntos con respecto a la Asociación, sino que fueron de uso personal del contador general y gerente financiero.

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

La administración indicó que solicitarán que se reintegren los gastos no elegibles y que implementarán el uso de manual de procedimientos.

Recomendación

Implementar el manual de normas y procedimientos de uso del fondo de caja chica para evitar que se realicen gastos que no tienen relación directa o indirecta con las actividades de la asociación. Asimismo se debe exigir que no se realicen gastos personales por concepto de alimentación o viáticos.

5. REGISTRO DE BIENES DE LA ASOCIACIÓN**Condición:**

La asociación no cuenta con un inventario actualizado de bienes, por lo que es susceptible a sufrir pérdidas del mobiliario y equipo, vehículos y equipo de computación.

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

La administración indicó que procederán a verificar físicamente todos los activos a fin de realizar un inventario actualizado de los bienes.

Recomendación

Es necesario contar con un inventario actualizado de bienes, en donde indique en la fecha en que fueron adquiridos, a quien fueron asignados, su estado actual y ubicación, esto con el fin de no sufrir pérdida de los mismos y que su valor esté reportado adecuadamente dentro de los estados financieros.

6. TARJETAS DE RESPONSABILIDAD POR BIENES ASIGNADOS**Condición:**

Se verificaron físicamente los activos de la asociación; sin embargo, se comprobó que los mismos están asignados pero no están respaldados con una tarjeta de responsabilidad, por lo que no es posible deducir responsabilidades al momento que ocurra algún daño o pérdida de los activos como el mobiliario y equipo, vehículos y equipo de computación.

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

La administración indicó que procederán de acuerdo a la recomendación.

Recomendación

Se deber realizar tarjeta de responsabilidad por cada activo asignado a las personas, en donde indique el nombre del responsable, la descripción del activo, la condición en que se encuentra y el valor en que fue adquirido. Asimismo se debe indicar las responsabilidades que adquiere al momento de recibir el activo.

7. RETRASO EN ENTREGA DE MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS

Condición:

La asociación adquirió 90 escritorios el 26 de junio de 2011; sin embargo, los mismos fueron entregados hasta el 18 de septiembre de 2011, con lo que se atrasó en su entrega tres meses.

Nivel del riesgo: Medio

Comentario de la administración

La administración indicó que el retraso se debió a que la persona encargada de realizar los envíos no se presentó a trabajar por motivo de enfermedad y no dejó instrucciones acerca de los trámites que se debían realizar para la entrega del mobiliario.

Recomendación

Al momento de adquirir mobiliario para equipar los centros de estudios, también se debe contar con un plan de distribución inmediata y no solo canalizar la información en una persona sino que haya formado un comité que revise que los envíos se realicen y que lleguen al destino indicado.

8. DIFERENCIAS EN CUENTAS REPORTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Condición:

En la revisión efectuada, se determinó que existen cuentas presentadas en los estados financieros que difieren del valor real al que fueron adquiridos y en ocasiones el monto de la factura fue cancelado en su totalidad pero el saldo contable registra un monto menor, mencionando las siguientes:

No.	Descripción	Según Estados Financieros	Según revisión Efectuada	Diferencia
1	Vehículos	460,000.00	475,000.00	(15,000.00)
2	Edificios	7,100,000.00	7,050,000.00	50,000.00
3	Ingresos por ventas	1,515,300.00	1,500,000.00	15,300.00
4	Impresión de libros	535,450.00	563,000.00	(27,550.00)
5	Materiales de construcción	1,600,000.00	1,562,000.00	38,000.00
6	Gastos de transporte	550,820.00	564,600.00	(13,780.00)
7	Arreglo a techos	128,200.00	126,400.00	1,800.00
8	Gastos de representación	64,600.00	52,500.00	12,100.00

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

La administración indicó que posiblemente el programa de contabilidad utilizado haya clasificado de manera errónea el código de las cuentas y el valor de las mismas, por lo que realizarán la revisión respectiva.

Recomendación

Se deben corroborar los datos que se ingresan al sistema por motivo que el mismo realiza las operaciones que el usuario le ordena, además se deben reclasificar o ajustar dichos montos para que sean congruentes con los estados financieros.

9. DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS

Condición:

Se determinó que la depreciación de vehículos del año 2011 por un monto de Q75,600.00 no fue reportada en los estados financieros y en la depreciación de los edificios se realizó un cálculo erróneo por un monto de Q7,500.00 cuyo valor es menor a lo reportado en los estados financieros.

Nivel del riesgo: Medio

Comentario de la administración

La administración indicó que revisarán nuevamente los datos reportados porque según sus registros el cálculo está correcto.

Recomendación

Realizar nuevamente los cálculos respectivos para corregir los datos en los estados financieros y que las cantidades reportadas sean las adecuadas.

10. PÓLIZAS DE DIARIO SIN EVIDENCIA DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN**Condición:**

Las pólizas de diario de las cantidades que soportan las cuentas de los activos fijos no llevan las firmas de quién las revisó y autorizó.

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

La administración indicó que se procederá a completar debidamente las pólizas de diario que soportan los datos reportados en los estados financieros.

Recomendación

Para obtener un reporte financiero confiable, se debe dejar evidencia que todos los datos consignados fueron revisados y autorizados por las personas responsables de su elaboración, revisión y autorización y así evitar datos erróneos.

11. MANEJO INDEBIDO DE FONDOS DE LA ASOCIACIÓN**Condición:**

El convenio de la Unión Europea con la asociación, indica que los desembolsos deben ingresar exclusivamente a la cuenta de la misma destinada para ese fin; sin embargo, la cuarta transferencia por un monto de Q2,000,000.00 ingresó primero a la cuenta exclusiva y al siguiente día se retiró y se depositó en una cuenta particular a nombre de Etelvina Castillo y al cabo de 5 días nuevamente se depositaron a la cuenta de la asociación. Este caso se repitió en la novena y décima transferencia cuyo valor total suma Q1,000,000.00 por lo que existe una malversación de fondos con los recursos financieros de la asociación.

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

La administración indicó que se realizará la investigación necesaria para deducir responsabilidades acerca de este suceso.

Recomendación

Verificar con las personas que cuentan con firma autorizada para girar cheques, el motivo por el cual se realizan estos movimientos y determinar el total del efectivo del que se beneficiaron las personas implicadas y a la vez presentar las pruebas necesarias para exigir la devolución del mismo y presentar la denuncia respectiva.

12. RECIBOS DE CAJA POR DESEMBOLSOS RECIBIDOS**Condición:**

No se emitieron recibos de caja al donante por la novena transferencia con un monto de Q750,000.00 y décima transferencia por un monto de Q250,000.00.

Nivel del riesgo: Medio

Comentario de la administración

La administración indicó que procederán a emitir los respectivos recibos.

Recomendación

Se debe emitir el respectivo recibo de caja por cada transferencia recibida para dejar evidencia de que ingresó a la Asociación por el monto pactado en el convenio de cooperación.

13. REGISTROS NO REALIZADOS POR CONTABILIDAD**Condición:**

No se realizaron pólizas de diario por la novena y décima transferencia, derivado a esto los estados financieros reportan Q1,000,000.00 menor al monto que en realidad fue transferido por el donante.

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

La administración indicó que procederán a realizar los registros y así reportar la cantidad exacta en los estados financieros.

Recomendación

Para que los estados financieros sean confiables, se deben reportar adecuadamente todas las cantidades de los movimientos realizados y ser contabilizados adecuadamente, para eso se debe contar con un filtro de revisión y autorización de operaciones.

14. LIBROS DE COMPRAS Y VENTAS**Condición:**

La Asociación está obligada a llevar los libros contables de compras y ventas, sin embargo, los mismos están operados hasta diciembre de 2011 pero no impresos desde junio de 2011 por lo que no han sido foliados.

Nivel del riesgo: Medio

Comentario de la administración

La administración indicó que procederán a imprimir las hojas restantes de las operaciones realizadas.

Recomendación

Los libros contables deben estar impresos y debidamente foliados, esto para evitar multas impuestas por la Superintendencia de Administración Tributaria.

15. DIFERENCIAS EN REPORTES DE VENTAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS**Condición:**

La Asociación realiza ventas de libros a distintos centros de educativos, así como prestación de servicios de alquiler de instalaciones; sin embargo; no registraron la última venta realizada en el mes de diciembre por un monto de Q15,300.

Nivel del riesgo: Medio

Comentario de la administración

La administración indicó que procederán a imprimir registrar dicha venta para mostrar el saldo real de la cuenta en los estados financieros.

Recomendación

El encargado del registro de las ventas debe manejar un auxiliar de ingresos por concepto de ventas para evitar que sucedan nuevamente estos casos.

16. PLANILLAS DE SUELDOS**Condición:**

Las planillas de sueldos que paga la asociación de los meses de enero, mayo, julio, septiembre y diciembre de 2011, no llevan la firma de la persona que autoriza el pago.

Nivel del riesgo: Medio

Comentario de la administración

La administración indicó que procederán a revisar las planillas indicadas para completar el proceso de autorización.

Recomendación

Se debe dejar evidencia de que el pago de las planillas está debidamente autorizado por la persona responsable de que se realicen los pagos.

17. DIFERENCIAS DE SUELDOS ENTRE LO PAGADO Y REPORTADO**Condición:**

Se detectaron diferencias entre lo reportado en los estados financieros y lo que indican las planillas de sueldos, totalizando un monto de Q12,455.00; siendo en septiembre que se encontró una diferencia de Q7,170 por motivo de pago de bono por productividad al señor Luis Fernando Galicia (Contador General), sin que el mismo esté autorizado.

Nivel del riesgo: Medio

Comentario de la administración

La administración indicó que el pago se encuentra autorizado por el gerente financiero pero que no existe una nota sino que fue en forma verbal.

Recomendación

Todo pago extraordinario en concepto de sueldo o comisión debe estar autorizado por escrito y avalado por el Consejo Directivo de la Asociación.

18. CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Condición:

Se determinó que en el trimestre de octubre a diciembre de 2011 no se realizó la provisión para prestaciones laborales la cual asciende a un monto de Q223,150 y por consiguiente no se reportó en los estados financieros.

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

La administración indicó que sucedió un problema con el programa de contabilidad y no registró las operaciones y procederán a incluir las pólizas en donde se realizó el registro.

Recomendación

Se debe corregir el estado financiero e incluir las cantidades que se omitieron, esto para reportar claramente la información financiera a las personas que usan dichos reportes para analizar la ejecución de los recursos otorgados.

19. APROPIACIÓN DE EFECTIVO PARA PAGO DEL SEGURO SOCIAL

Condición:

El pago al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) del mes de marzo y junio por un monto total de Q48,800.00 se emitieron con cheques a nombre de dicha entidad, los cuales fueron cobrados por Emma Morales Pérez y no utilizados con el fin para el cual fueron realizados. Además el gasto se registró y no existe evidencia que se hayan emitido otros cheques para reemplazar el pago no realizado.

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

La administración indicó que según sus registros los cheques fueron cobrados pero no se percataron que fueron endosados por otra persona que no tiene relación con el IGSS para realizar el cobro.

Recomendación

Se debe investigar las razones por las cuales a los cheques emitidos no se les colocó el sello de "No Negociable" y constatar por qué motivo no se confirmaron los pagos hechos y

a que persona le dieron los cheques para realizar los pagos, esto con el fin de deducir responsabilidades.

20. DEFICIENCIAS EN EL PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES Y APOYO A DOCENTES

Condición:

En la revisión efectuada al gasto de becas a estudiantes y apoyo a docentes, se detectaron las siguientes deficiencias:

- a) Las planillas de pagos a becados y apoyo a docentes correspondientes a los meses de enero, mayo, junio, noviembre y diciembre no llevan las firmas de autorizado y revisado por parte de las personas responsables.
- b) La Asociación no tiene la política de exigir la firma de recibos en donde conste que se realizó el pago a los beneficiarios.

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

La administración indicó que procederán a revisar las planillas de pago de dichos beneficios y que procederán a completar el proceso.

Recomendación

- a) Para contar con un mejor control interno, se debe completar todo el procedimiento de revisión y autorización de las planillas en los beneficios indicados, esto para dejar evidencia de que se tiene conocimiento del gasto que se realiza.
- b) Para soportar de mejor manera el gasto, la Asociación debe implementar la firma de recibos por parte de los beneficiarios, en donde se indique el monto y el concepto del apoyo que se está otorgando.

21. DEFICIENCIAS EN EL GASTO DE IMPRESIÓN DE LIBROS

Condición:

En la revisión efectuada al gasto de impresión de libros, se detectaron las siguientes deficiencias:

- a) Los libros impresos son resguardados en una bodega la cual no llena los requisitos de seguridad y ambiente, derivado que los mismos pueden perderse a causa de la humedad y susceptible a robos, por motivo que tampoco se tiene un inventario de ingresos y egresos. Además no se realizaron cotizaciones por el servicio.

- b) Se tiene una diferencia de Q27,550 con lo reportado en los estados financieros y la revisión efectuada, por motivo que la póliza del último mes se encuentra registrada incorrectamente.
- c) Las pólizas de diario no llevan las firmas de revisado y autorizado, asimismo no llevan un orden adecuado de correlativo.

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

La administración indicó que se revisarán nuevamente las condiciones físicas de la bodega y que realizarán un conteo para cuantificar las existencias así como verificar el registro financiero, además procederán a investigar el motivo por el cual no se realizaron cotizaciones.

Recomendación

- a) Se debe contar con un lugar adecuado para resguardar los bienes adquiridos, en este caso los libros deben de estar en un espacio libre de humedad y que haya una persona responsable para verificar las entradas y salidas de los mismos.
- b) Se debe realizar el ajuste respectivo por la diferencia que se presenta en los estados financieros para que los mismos sean confiables.
- c) Todo registro hecho en las pólizas de diario, debe contar con la debida revisión y autorización para demostrar que los mismos están avalados y son confiables para incluirlos en los estados financieros.

22. FALTA DE COTIZACIONES POR COMPRAS Y SERVICIOS ADQUIRIDOS

Condición:

No se realizaron cotizaciones por las siguientes compras:

- a) Impresión de libros por un monto de Q563,000.00
- b) Compra de materiales de construcción por un monto de Q1,562,000.00.
- c) Gastos de mano de obra por un monto de Q1,049,180.00
- d) Gastos de transporte de materiales de construcción por un monto de Q564,600.00
- e) Servicio de arreglo a techos por un monto de Q128,200.00

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

La administración indicó que procederán de acuerdo a la recomendación.

Recomendación

Según el manual de compras y adquisición de servicios, se deben de realizar por lo menos tres cotizaciones para realizar el gasto, de esta manera se puede obtener el producto de mejor calidad y a la vez mejor precio.

23. FALTA DE SEGURO DE CAUCIÓN, GARANTÍA DE CALIDAD

Condición:

- a) En la adquisición de materiales de construcción a Construfuerte, S.A. se realizó contrato por la adquisición del producto; sin embargo, se determinó que en la entrega de los mismos existió atraso y en algunos casos el material enviado no era el solicitado. La asociación no procedió a realizar el reclamo, derivado a que no se exigió seguro de caución a los proveedores.
- b) Para la adquisición del servicio de mano de obra en la construcción de centros educativos a la empresa Suarez & Arquitectos, S.C. no se exigió una garantía de calidad por los trabajos realizados, por lo que se corre el riesgo de que si el trabajo está defectuoso no sea posible realizar el reclamo.
- c) En la adquisición de servicios de transporte de materiales para la construcción de los centros educativos, se determinó que 250 sacos de cemento cuyo valor total se estimó en Q17,500.00 no llegaron a su destino y no existe evidencia sobre su traslado; sin embargo, la Asociación reclamó el faltante pero la empresa no respondió, derivado a que no existe algún seguro pagado ni contrato firmado con la empresa

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

La administración indicó que procederán a exigir a los proveedores que emitan una fianza de cumplimiento, garantías de calidad por trabajos de construcción y pago de seguro por pérdidas.

Recomendación

Según el manual de compras y contrataciones, se deben exigir fianzas de cumplimiento, garantías de calidad y pagar seguros contra pérdidas en todos los casos, a partir de compras o adquisición de servicios mayores a los Q25,000.00 por lo que se debe acatar las especificaciones indicadas en el manual.

24. PARENTESCO CON PROVEEDORES**Condición:**

Se revisó el expediente de la empresa Construfuerte, S.A. y el propietario que a la vez es representante legal de la empresa es el señor Alberto Gómez, quién es hermano del Lic. Jorge Enrique Gómez, representante legal de la Asociación Civil Educando Juntos, por lo que existe parentesco familiar.

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

El Licenciado Gómez indicó que el parentesco no importó para adquirir los bienes, derivado a que la empresa dio el precio más favorable.

Recomendación

En estos casos siempre es importante obtener cotizaciones para comparar precios y a la vez evitar que se tengan parentescos con los proveedores y no realizar compras indebidas.

25. SOBREVALORACIÓN DE PRECIOS EN COMPRAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**Condición:**

En la investigación realizada, se verificaron los precios de mercado de los materiales adquiridos y se determinó que las compras están sobrevaluadas un 15% por la empresa Construfuerte, S.A. respecto a los precios de venta de otros proveedores.

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

La administración indicó que los precios pudieron variar por las fechas en que fueron adquiridos los productos.

Recomendación

En este caso se deberá investigar por qué motivo no se realizaron cotizaciones y a qué negociación se llegó con el proveedor, esto con el fin de deducir responsabilidades y determinar si existió un mal manejo del efectivo de la Asociación.

26. GASTOS SOPORTADOS ÚNICAMENTE CON RECIBO CORRIENTE**Condición:**

Los gastos realizados por concepto de arreglo a techos, solamente están soportados con recibo corriente.

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

La administración indicó que en futuras ocasiones se exigirá la factura, sin embargo en este caso no fue posible por motivo que las personas que realizaron los trabajos no están inscritos en ningún régimen tributario y desconocen el uso del documento contable.

Recomendación

Es necesario contar con documentos contables para el reporte de los gastos al organismo donante, en caso que el proveedor con cuente con dicho requisito, la Asociación puede efectuar una factura especial y que el gasto esté soportado adecuadamente.

27. DEFICIENCIAS LOS GASTOS VARIOS DE LA ASOCIACIÓN**Condición:**

Los gastos varios de la asociación incluye gastos de representación, alimentación, hospedaje y viáticos y se determinó que dichos gastos no fueron incluidos en ningún rubro de los estados financieros del año 2009 y solo el gasto de alimentación de incluyó en los estados financieros del año 2010; y en el 2011 se encontraron las siguientes deficiencias:

- a) Los gastos clasificados bajo el rubro de gastos de representación realizados por el representante legal de la Asociación, no se encuentran autorizados por el consejo directivo de la misma y representan un monto de Q64,800 que incluye la compra de trajes, equipos de sonido y servicio a vehículo que no pertenece a la asociación.
- b) Las facturas que soportan el gasto de alimentación y hospedaje se les nota claramente alteración en el monto, con el objetivo que cuando se liquida el gasto, este sea mayor para no reintegrar fondos.

- c) Se determinó que el gerente financiero y el representante legal de la asociación realizaron viajes al extranjero, sin que exista alguna autorización por parte del consejo directivo y tampoco alguna justificación para dicho viaje.

Nivel del riesgo: Alto

Comentario de la administración

El representante legal de la asociación indicó que los gastos son necesarios para el puesto que el realiza y que los mismos fueron autorizados por parte del consejo directivo pero está pendiente que se realice el acta de aprobación.

Recomendación

- a) La asociación tiene como fin fortalecer la educación en el país a través de entrega de útiles, construcción de centros educativos y apoyo a becados, por lo tanto los gastos deben ir enfocados a ese fin y no a beneficios personales de altos directivos de la misma.
- b) Solicitar el reintegro de los montos de las facturas alteradas, derivado a que esto muestra deficiencia en la revisión de los gastos que se están autorizando o liquidando.
- c) Los viajes realizados por los altos directivos, deben estar justificados si los mismos fueron para diligencias de fortalecimiento de la Asociación ya sea por capacitaciones o visitas a donantes potenciales. De lo contrario se debe exigir el reintegro de los gastos.

28. CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN REALIZADA EN LA ASOCIACIÓN

De acuerdo a los servicios solicitados por la Asociación Civil Educando Juntos, respecto a la realización de una evaluación de riesgo de fraude y aceptados en la carta de fecha 25 de febrero de 2012, hemos evaluado los controles internos y la documentación a partir de la planeación del trabajo de auditoría y en la ejecución de la esta.

Cabe mencionar que una evaluación de riesgo de fraude también está encaminada a verificar errores contables u omisiones no intencionales, asimismo investigar si existe una estructura conformada dentro de la asociación que esté realizando un manejo indebido de los fondos.

Como resultado general de la evaluación de riesgo de fraude, surgieron sucesos que requieren un manejo cuidadoso por parte de las autoridades superiores de la asociación, mencionando las siguientes implicaciones.

- a) **Legales:** En los pagos realizados por la asociación con respecto a sueldos, hubieron erogaciones no autorizadas por el representante legal pero si avaladas por el gerente financiero.

También se menciona el pago no realizado al Seguro Social, cuyo cheque fue autorizado por el representante legal de la asociación y entregado por el contador general de la misma, en donde los fondos fueron apropiados y no se han realizado gestiones para recuperarlos. Asimismo, se detectó una malversación de fondos de las donaciones, por motivo que se aprovechó para depositarlas en una cuenta bancaria particular a nombre de Etelvina Castillo quien es familiar de Mario Pérez Castillo, gerente financiero de la asociación, beneficiándose de los intereses que generaron dichos fondos.

En el desarrollo de la carta a la gerencia se detallan otras deficiencias encontradas, que implican a los encargados de la elaboración, revisión y autorización de los estados financieros de estar realizando operaciones indebidas con los fondos de la asociación, las cuales podrían tener consecuencias legales y penales.

- b) **Financieras:** La asociación cuenta con un sistema contable que es manejado por el contador general y el gerente financiero, cuenta con varios niveles de seguridad para realizar cambios a los estados financieros, siendo estas dos personas las únicas con la autorización para llevarlos a cabo. Motivo por el cual la información financiera ha tenido cambios en el transcurso de preparación para ser entregada a las partes interesadas.

Al revisar la documentación de soporte de los datos ingresados, se determinó que el nivel de confianza de los montos reflejados en los estados financieros no es confiable, derivado a que existen varias diferencias entre la documentación, las pólizas de diario en ingresos de datos y el monto consignado en los reportes.

También se observó que la información financiera no está debidamente autorizada ni revisada desde su ingreso al sistema porque las pólizas que soportan los montos en los estados financieros carecen en su mayoría de las firmas respectivas que evidencian la revisión.

- c) **Existencia:** Si las deficiencias encontradas en la evaluación realizada no son atendidas adecuadamente por las autoridades superiores de la asociación, se corre el riesgo que los donantes no colaboren financieramente y a la vez no llevar a cabo los proyectos que se tienen programados ejecutar . Además de sufrir pérdidas financieras por malversación de fondos y esto llevar al riesgo de existencia de la asociación.

Se deben realizar las denuncias respectivas y los trámites necesarios para recuperar los fondos, así como llevar un mejor control sobre la información financiera de la asociación y así evitar nuevamente inconvenientes en la presentación de los estados financieros y que la asociación cumpla con los objetivos para la cual fue establecida.

CONCLUSIONES

1. Una asociación civil es un conjunto de personas que persiguen un fin común que a su vez constituyen una personalidad jurídica de tipo asociativo que se caracteriza esencialmente por sus actividades sin fines de lucro a la sociedad y se encuentra regulada por la legislación guatemalteca aplicable. Asimismo, una sociedad civil es fiscalizada por los distintos aparatos que proporcionan fondos para la ejecución de sus programas, por lo que al momento de inscribirse adquiere derechos y obligaciones tanto de índole fiscal como laboral.
2. La auditoría de estados financieros de una asociación civil tiene como objetivo primordial la expresión de una opinión por parte de un Contador Público y Auditor acerca de la correcta ejecución y administración de los fondos recibidos, así como la evaluación del control interno de la asociación y la identificación de riesgos de importancia relativa debido a fraude. Una correcta evaluación de riesgo de fraude en una auditoría de estados financieros dentro de una asociación civil, ayudará a identificar las posibles fuentes de fraude para la asociación, las cuales pueden ser de carácter financiero y administrativo.
3. El fraude es cualquier acto de naturaleza dolosa, el cual aplicado a lo financiero consiste en engañar con información falsificada cuyo fin es ocultar la apropiación indebida de fondos o activos de una entidad. Cuando un fraude es descubierto, al Contador Público y Auditor no solo debe interesarle el monto implicado sino también el procedimiento que utilizó el defraudador para transgredir el control interno establecido por la entidad, esto con el fin de brindar recomendaciones que ayuden a reducir el riesgo de fraude a un nivel razonable.
4. En el caso práctico desarrollado, se confirmó que para evaluar la existencia de fraude en los estados financieros de una asociación civil, es necesario que el Contador Público y Auditor planifique y ejecute correctamente una auditoría externa que incluya el diseño de procedimientos y pruebas que permitan su detección. Dichos procedimientos y pruebas deben enfocarse de manera adecuada para que el auditor emita un informe que contenga las recomendaciones necesarias para fortalecer el control interno en las áreas más susceptibles a sufrir fraude.

RECOMENDACIONES

1. Para el adecuado funcionamiento de una asociación civil, se recomienda que la misma cumpla con la legislación guatemalteca que le es aplicable, la escritura pública debe contener los estatutos y reglamentos que servirán de marco de ejecución de sus actividades, mismos que deben ser emitidos por el Consejo Directivo o en su caso por la autoridad superior que corresponda, asimismo se debe cumplir con la adecuada presentación financiera que contribuya a la fiscalización de los fondos financieros.
2. Se recomienda al Contador Público y Auditor que los procedimientos y técnicas aplicadas para una correcta evaluación del control interno y detección de riesgos de fraudes, sean planificados y realizados de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), lo que le ayudará a diseñar los programas de auditoría y enfocar de manera adecuada las pruebas para la revisión de los estados financieros y la correcta evaluación de riesgo de fraude de acuerdo al entorno financiero y administrativo de la entidad.
3. Se recomienda a las autoridades superiores de la entidad, fortalecer el ambiente de control interno que permita la detección de actividades atípicas en la ejecución financiera y administrativa; asimismo, lo anterior se reforzará con las recomendaciones del auditor, mismas que pueden estar encaminadas a lo siguiente: la separación de funciones entre el personal que registra los ingresos y gastos, dar capacitaciones periódicas a los empleados sobre los manuales que rigen las operaciones de la entidad, realizar un chequeo de antecedentes sobre nuevos empleados y restringir accesos a base de datos e ingreso de datos financieros por medio de contraseñas y niveles jerárquicos.
4. En la evaluación de riesgos de fraude en una auditoría de estados financieros practicada a la asociación civil por un Contador Público y Auditor es necesario que la entidad realice el seguimiento de las deficiencias encontradas y detalladas en la carta a la gerencia, además de fijar fechas para cumplir con la corrección de las mismas y aplicar las sanciones respectivas a las personas implicadas en la realización de las actividades fraudulentas; esto con el fin de recuperar los fondos o activos que fueron sustraídos a la entidad.

BIBLIOGRAFÍA

1. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**, DECRETO LEY 2-89
2. CAJAS CUESTA, ESMERALDA. **MARCO LEGAL QUE GOBIERNA LA SOCIEDAD CIVIL EN GUATEMALA**, GUATEMALA, FEBRERO DE 2008. 38 PAG.
3. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DECRETO LEY 90.2005, **LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**
4. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DECRETO LEY 02-2003, **LEY DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO.**
5. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DECRETO LEY 2-70, **CÓDIGO DE COMERCIO Y SUS REFORMAS**
6. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DECRETO LEY 17-73, **CÓDIGO PENAL Y SUS REFORMAS**
7. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DECRETO LEY 1441, **CÓDIGO DE TRABAJO Y SUS REFORMAS**
8. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DECRETO LEY 6-91, **CÓDIGO TRIBUTARIO Y SUS REFORMAS**
9. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DECRETO LEY 26-92, **LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SU REGLAMENTO Y REFORMAS**
10. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DECRETO LEY 27-92, **LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SU REGLAMENTO Y REFORMAS**
11. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DECRETO LEY 37-92, **LEY DEL IMPUESTO SOBRE TIMBRES FISCALES Y PAPEL SELLADO ESPECIAL PARA PROTOCOLOS Y SU REGLAMENTO Y REFORMAS**
12. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DECRETO LEY 15-98, **IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES Y SUS REFORMAS**
13. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DECRETO LEY 70-94, **IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SUS REFORMAS**
14. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, NIA 240 TITULADA **“LA RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR DE CONSIDERAR EL FRAUDE EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS”**, .- MÉXICO DF, EQUUS IMPRESORES, S.A., DE CV, Décima edición 30 de abril de 2010. -50 Pgs.

15. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, NIA 300 TITULADA **“PLANEACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS”**, .- MÉXICO DF, EQUUS IMPRESORES, S.A., DE CV, Décima edición 30 de abril de 2010. -14 Pgs.
16. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, NIA 315 TITULADA **“ENTENDIMIENTO DE LA ENTIDAD Y SU ENTORNO Y EVOLUCIÓN DE LOS RIESGOS DE REPRESENTACIÓN ERRÓNEA DE IMPORTANCIA RELATIVA”**, .- MÉXICO DF, EQUUS IMPRESORES, S.A., DE CV, Décima edición 30 de abril de 2010. -57 Pgs.
17. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, BOLETÍN 3070 **“CONSIDERACIONES SOBRE FRAUDE QUE DEBEN HACERSE EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS”**, .- MÉXICO DF, EDITORIAL PRIMA, S.A., DE CV, 2 de mayo de 2011. -34 Pgs.
18. KOHLER, ERICK L. **DICCIONARIO PARA CONTADORES**, UNIÓN TIPOGRAFICA, EDITORIAL HISPANO AMERICANA, S.A. DE CV. MÉXICO AÑO 1985, 263 Pgs.
19. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN. ACUERDO GUBERNATIVO 649-2006. **SISTEMA ÚNICO DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS**. GUATEMALA, 2006. 3 Pag.
20. MONTGOMERY, ROBERT H. **AUDITORÍA MONTGOMERY**, EDITORIAL LIMUSA, S.A. DE CV, 1990, TERCERA EDICIÓN. -817 Pgs.
21. OSSORIO, MANUEL. **DICCIONARIO DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**, GUATEMALA, JULIO DE 1996. 435 Pgs.
22. PERALTA AZURDIA, ENRIQUE. JEFE DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, **CÓDIGO CIVIL DECRETO LEY NO . 106**
23. PILOÑA, GABRIEL ALFREDO. **MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**, CUARTA EDICIÓN, GUATEMALA 2001. -199 Pgs.
24. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ESCUELA DE AUDITORIA, DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE TESIS. **MATERIAL DE APOYO PARA LAS PLÁTICAS DE ORIENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE TESIS**, GUATEMALA, FEBRERO DE 2002. -67 Pgs.